

**V REUNIÓN DEL GRUPO AD-HOC DE EXPERTOS EN ÁREAS MARINAS Y COSTERAS
PROTEGIDAS PARA DEFINIR LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA RED REGIONAL DE AMCP DEL PACÍFICO SUDESTE**

Guayaquil, Ecuador, 27-29 de febrero de 2008



INFORME DE LA REUNIÓN

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DE LA REUNIÓN	3
III.	LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN	4
IV.	PARTICIPANTES	4
V.	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	4
	5.1 Instalación de la Reunión	4
	5.2. Elección de Presidente y Relator	4
	5.3. Adopción de Agenda y Calendario	4
VI.	INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE	4
VII.	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS Y SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE.	5
	7.1. Chile	5
	7.2. Colombia	6
	7.3. Ecuador	7
	7.4. Panamá	8
	7.5. Perú	9
VIII.	RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS REGIONALES DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS	11
IX.	EXPERIENCIA DE CONSERVACION INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE REDES EN EL PACIFICO TROPICAL ORIENTAL	12
X.	PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS – AMPS	15
XI.	RED REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL PACÍFICO SUDESTE	17
XII.	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL PARA AMPS	17
	12.1. Conformación del Grupo de Trabajo Regional de AMCP.	17
	12.2. Plan de Trabajo	18
XIII.	RECOMENDACIONES	25
XIV.	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME	25
XVI.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN	25
	ANEXO 1. Lista de Participantes	27
	ANEXO 2. Agenda Provisional	33
	ANEXO 3. Informe de la secretaría ejecutiva	36
	ANEXO 4. Informe Nacional de Chile	43
	ANEXO 5. Informe Nacional de Colombia	69
	ANEXO 6. Informe Nacional de Ecuador	78
	ANEXO 7. Informe Nacional de Panamá	86
	ANEXO 8. Informe Nacional de Perú	98

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, convocó a la *“V Reunión del Grupo Ad-hoc de Expertos en Áreas Marinas y Costera Protegidas para Definir los Mecanismos de Implementación de la Red Regional de AMPs del Pacífico Sudeste”*.

La mencionada Reunión se realizó en cumplimiento de la actividad 03/08 del Programa de Trabajo 2007-2008 *“Reunión de Implementación de la Red de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste”*, aprobado mediante la Decisión N° 13 de la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste (noviembre de 2007), y en concordancia con la Decisión N°6 adoptada en la misma Reunión, mediante la cual la Autoridad General encargó a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste la búsqueda de los mecanismos necesarios para lograr la operatividad de la red regional de áreas marinas y costeras protegidas y la actualización del inventario de las áreas marinas y costeras protegidas en la región.

Mediante el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, suscrito por Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú en septiembre de 1989, se reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural, y la fauna y flora amenazadas por agotamiento y extinción. En respuesta a este compromiso de los países, la Secretaría Ejecutiva ha venido realizando una serie de actividades tendientes a consolidar la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, la misma que tiene como objetivo principal asegurar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, garantizando que los recursos sean utilizados en forma sostenible para las generaciones presentes y futuras y para su bienestar.

En 2004, durante la IV Reunión del Grupo *Ad-hoc* de expertos en áreas protegidas, se hicieron importantes avances en la parte conceptual de la Red Regional de AMPs. Se considera que la Red Regional constituye un importante mecanismo para lograr las metas de la cumbre mundial sobre el desarrollo Sostenible a fin de establecer *“zonas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica, incluso el establecimiento de redes antes de 2012”*. La Red además contribuye a la implementación del Plan de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, cuyo objetivo es *“establecer y mantener para las zonas marinas sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que colectivamente, entre otras cosas, por conducto de una red mundial contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica”*.

II. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Los objetivos de la Reunión fueron los siguientes:

1. Actualizar el inventario de las áreas marinas y costeras protegidas en los países del Pacífico Sudeste.
2. Definir mecanismos que permitan la implementación efectiva de una red regional de áreas marinas y costeras protegidas, su alcance, niveles de conectividad, entre otros aspectos, que conduzcan a una integración funcional.
3. Explorar las posibilidades de cooperación y financiamiento en materia de investigación científica, capacitación y educación ambiental, con importantes organizaciones que desarrollan actividades sobre áreas marinas protegidas, tales como el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), Conservación Internacional

(CI), la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN) y la Agencia Nacional para el Océano y la Atmósfera (NOAA) de USA.

III. LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Reunión se realizó entre el 27 y 29 de febrero de 2008 en el Hotel Oro Verde, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

IV. PARTICIPANTES

En la Reunión se contó con la participación de 10 delegados nominados por los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste de Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, así como de 8 representantes de varias instituciones ecuatorianas. Como expositores invitados participaron el Sr. Segundo Coello de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas -UICN, el Sr. Gonzalo Cid de la Agencia Nacional para el Océano y la Atmósfera NOAA, USA y el Sr. Luis Suárez de Conservación Internacional Ecuador. Por parte de la Secretaría Ejecutiva estuvo presente el Dr. Gonzalo Pereira Puchy, Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y el Sr. Fernando Félix, Coordinador Técnico Regional del Plan de Acción. La lista completa de participantes se presenta en el Anexo 1 del presente informe.

V. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

5.1. Instalación de la Reunión

La Reunión se instaló el miércoles 27 de febrero a las 09.45 horas luego de una breve ceremonia de inauguración que contó con las siguientes intervenciones: 1) palabras de bienvenida a cargo del Sr. Gonzalo Pereira Puchy, Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste; 2) discurso de la Sra. Marcela Aguinaga Ministra de Ambiente del Ecuador; y 3) inauguración del evento a cargo del Capitán de Navío Mario Salinas Haro, Director General de Intereses Marítimos de la Armada de Ecuador y Presidente del Punto Focal ecuatoriano del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

5.2. Elección de Presidente y Relator de la Reunión

En una reunión previa entre los directivos de la Secretaría Ejecutiva y los delegados de los países miembros del Plan de Acción, se revisaron detalles organizacionales de la reunión, así como la elección del Presidente y Relator. Como Presidente de la Reunión fue elegida la Dra. Marcela Aguiñaga Ministra de Ambiente de Ecuador y como relator la reunión fue elegida la Lic. Rozío del Rozal Ramírez S. de la delegación de Panamá. Posteriormente, la Ministra Aguinaga delegó al Biol. Manfred Altamirano, Subsecretario de Gestión Ambiental Costera del Ministerio del Ambiente para que conduzca la Reunión.

5.3. Adopción de la Agenda y el Calendario

La Presidente de la Reunión sometió a consideración de la sesión plenaria la Agenda Provisional, misma que fue aprobada sin modificación. La Agenda Provisional se encuentra en el Anexo 2.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE (Sr. Fernando Félix, Coordinador del Plan de Acción).

El Coordinador Regional describió el marco jurídico que sustenta las actividades en materia de áreas marinas y costeras protegidas que desarrolla la Secretaría Ejecutiva, destacando la importancia del Protocolo Regional de Áreas Protegidas para realizar actividades de

cooperación regional, pues mediante este instrumento vinculante los países reconocieron la necesidad de adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural único, la fauna y flora amenazados por agotamiento y extinción. En él se reconoce además la necesidad de armonizar la administración de las zonas costeras para mantener el equilibrio entre la conservación y el desarrollo.

A continuación se refirió a los instrumentos de gestión desarrollados como parte de la implementación del Protocolo: Guías, Directrices y Principios para el Establecimiento de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (1991) y Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, ambos concebidos en 1991 y actualizados en 2004.

Informó que hasta el año 2004, en los cinco países del Pacífico Sudeste existían 57 áreas marinas y marino-costeras protegidas que cubrían una superficie total de 27,910,956ha. Las áreas protegidas se distribuían de la siguiente forma: 20 en Chile, 4 en Colombia, 11 en Ecuador, 16 en Panamá y 6 en Perú. Se resaltó que los países han venido haciendo avances en la declaratoria de nuevas áreas marinas y costeras protegidas, pero la parte débil sigue siendo su administración y manejo. Llamó la atención de que importantes zonas a lo largo de la Corriente de Humboldt aún no están suficientemente representadas dentro de los sistemas nacionales de áreas protegidas.

También se refirió a las iniciativas internacionales recientes en materia de áreas protegidas a partir de la Cumbre de Desarrollo Sustentable (2002), los esfuerzos de UICN (e.g. Plan de Durban, Congreso de Bariloche) y del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), iniciativas que son plenamente concordantes con el Protocolo regional.

Entre las actividades realizadas en el marco del Plan de Acción destacó las cuatro reuniones anteriores del Grupo Regional *Ad-hoc* en áreas protegidas, la ejecución de estudios de caso sobre biodiversidad marina en cada país de la región y las actividades desarrolladas en implementación del memorando de cooperación CPPS/CBD. Finalmente, informó que esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la Decisión N° 6 de la Décima Cuarta Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción, mediante la cual se encargó a la Secretaría Ejecutiva la búsqueda de los mecanismos necesarios para lograr la operatividad de la red regional de áreas marinas y costeras protegidas. El Informe de la Secretaría Ejecutiva se encuentra en el Anexo 3.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS Y SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE.

7.1. Informe Nacional de Chile.

La presentación de Chile contempló una revisión de los principales avances en materia de conservación marina a partir de los acuerdos establecidos en la IV reunión del Grupo *Ad-hoc* del año 2004. Avances que se han centraron en la creación e implementación de áreas marinas protegidas como mecanismo para aumentar la protección de los ecosistemas costeros y marinos y, avanzar en el cumplimiento de la meta del Milenio.

De igual manera se presentaron los adelantos del proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa Chilena”, conocido como proyecto GEF MARINO, que esta implementando el subsistema de áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos, de carácter público-privado, que se adiciona al subsistema público y privado ya existentes, lo que en conjunto forma el sistema de áreas marinas protegidas del país.

Se destacó que en la actualidad existen 22 áreas marinas costeras protegidas oficialmente y 55 propuestas, lo que se complementa con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado que se centra en conservación terrestre y que fue informada en el documento presentado en la pasada reunión del Grupo *Ad-hoc*.

También se revisó la institucionalidad propuesta para la administración del subsistema público-privado la cual se estructura a partir de un Comité nacional interinstitucional público coordinado por CONAMA, que a nivel regional considera Comisiones Regionales de AMCPMU de carácter público-privado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, y a nivel local considera Unidades de Administración público-privada sin fines de lucro con la participación del Gobierno Regional y los principales actores con intereses en las áreas.

En cuanto a las acciones futuras la delegación de Chile especificó que las mismas están orientadas a dos temas centrales: a) articular una red de áreas marinas costeras que cubra los vacíos de representatividad ecosistémica y b) crear un sistema nacional de áreas protegidas compuesto por áreas terrestres y marinas-costeras, administradas en forma pública, privada y público-privada.

Actualmente existe la voluntad política de formar parte de un esfuerzo regional de conservación a través de dos ámbitos: a) proyecto binacional Humboldt y b) red regional propuesta de la CPPS. El Informe Nacional de Chile se encuentra en el Anexo 4

7.2. Informe Nacional de Colombia.

En el informe presentado por la delegación de Colombia se señaló que la puesta en vigor del Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) en Colombia es un viejo anhelo del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que nunca como ahora se encuentra más próximo a ser desarrollado de manera efectiva. Tanto en el primer congreso latinoamericano de parques nacionales y otras áreas protegidas de Santa Marta en 1997, como en el más reciente de Bariloche en 2007, el tema ha sido tratado exhaustivamente, mostrando avances en la constitución de un cada vez más sólido cuerpo conceptual y operativo en esta materia.

Se señaló también que las áreas protegidas marinas y costeras en Colombia, a pesar de ser pocas y estar exclusivamente ligadas a la administración Nacional a través del Sistema de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, han mostrado una significativa representatividad de los ecosistemas costeros y marinos, particularmente aquellas ubicadas sobre la vertiente pacífica del país, donde a pesar de solo contar con 4 áreas protegidas nacionales, hay una en cada uno de los ambientes que componen este mosaico de ecosistemas: línea costera de acantilados y playas de alta energía al norte del Chocó, línea costera de estuarios y manglares, sobre planicies de inundación en los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, e islas oceánicas y continentales.

Sin embargo, a pesar de lo representativo, el subsistema es aún muy limitado en su extensión y tipos de gobernanza y presenta serias deficiencias a escalas sub-regionales y locales. Para lo cual la reciente iniciativa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y de su organismo dinamizador el Memorando de Entendimiento (MdE) ha venido identificando los vacíos de conservación, generando un Plan de Acción particular para el subsistema nacional de áreas marinas protegidas (SNAMP) y consolidando una seria propuesta de sostenibilidad financiera, para cumplir con la decisión 28 de la VII conferencia de las partes del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), en cuanto a sistemas completos, representativos y eficazmente manejados.

Se resaltó la importancia de las alianzas entre la Autoridad Ambiental y Regional, los institutos de investigación del SINA, las Organizaciones no gubernamentales nacionales, e internacionales y la sociedad civil, vinculadas a través del MdE, ha permitido encausar las diversas iniciativas y consolidar un objetivo común, que para el caso del SNAMP, se visibiliza en una serie de mesas técnicas de expertos temáticos, liderado por el INVEMAR, así como en una mesa regional de Autoridades Ambientales (SIRAP Pacífico), con el liderazgo compartido del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

El presente informe da cuenta de estos avances, que aunque no se traducen todavía en la delimitación y declaración de muchas nuevas áreas protegidas, pues solo se reportan la ampliación del Santuario de Fauna y Flora de Malpelo de menos de 50 mil hectáreas a más de 800 mil y algunas pocas nuevas iniciativas, no obstante allana de forma efectiva el camino para contar con un sistema representativo de áreas protegidas marinas y costeras en Colombia adecuado a los requerimientos nacionales y de los países de la región. El Informe Nacional de Colombia se encuentra en el Anexo 5.

7.3. Informe Nacional de Ecuador.

La delegación de Ecuador presentó la situación actual de las áreas protegidas marino costeras en el país. Como punto preliminar, señalaron la necesidad de mencionar una aproximación a la definición de área protegida marino costera propuesta por el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) como una zona definida dentro del medio marino o contigua al mismo, junto con las aguas que la cubren, la flora, fauna, rasgos históricos y culturales asociados. Con el fin de lograr el nexo entre protección, mantenimiento de los procesos ecológicos, uso sostenible de los recursos vivos y prácticas productivas de las comunidades que viven a expensas de los recursos se deberá implementar el uso múltiple sustentable de áreas de manejo.

En lo referente a la institucionalidad del sistema nacional de áreas protegidas del Ecuador (SNAP), la Constitución de la República y un marco de Leyes y Reglamentos determinan la institucionalidad y administración de las áreas protegidas. En el ámbito internacional existe el compromiso para el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Protocolo Regional de 1989; el mandato de Yakarta y el Programa de Trabajo en la CDB donde se indican que al año 2012 los países deberán tener subsistemas de AP marino costeras.

Al momento hay 36 áreas protegidas que integran el SNAP, de estas 9 áreas protegidas marino costeras están en la parte continental y 2 en la Provincia Insular de Galápagos, a saber, el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina. La última área marino costera en ser declarada es el Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro (2007).

En lo referente al manejo del ecosistema de manglar a favor de sectores comunitarios y usuarios ancestrales debe mencionarse que hasta el momento se han alcanzado 29 acuerdos de uso sustentable del manglar.

Al momento existe amplio apoyo para la creación de áreas protegidas marino costeras. Se ha incorporado una nueva área protegida marino costera y se está trabajando en incorporar otras dos: Puntilla de Santa Elena y Punta Galeras. Se está trabajando en un proceso para estandarizar como política unificada las políticas marino costeras con las oceánicas.

En estos momentos existen las condiciones para la viabilidad del subsistema marino costero. Hay respaldo político de las autoridades ambientales, se apoya y lidera iniciativas como la de incorporar 10 millones de hectáreas como nuevas áreas protegidas en Sudamérica partiendo de los análisis de vacíos. Se encuentra aprobado un proyecto con fondos GEF para implementar el subsistema marino costero.

Se señaló que Ecuador tiene un plan de trabajo sostenido de acciones a favor de las áreas marinas protegidas. Finalmente, el país entre el mes de julio y agosto de 2008 organizará y será anfitrión de un taller latinoamericano de áreas protegidas en el marco del CDB. El resumen del Informe de Ecuador se encuentra en el Anexo 6.

7.4. Informe Nacional de Panamá.

La delegación de Panamá presentó algunos avances en relación con la conservación de ecosistemas terrestres y marinos a través de la creación de áreas protegidas. Es así, como el Instituto Nacional de Recursos Renovables (INRENARE), hoy Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), creó el SINAP en el año 1992 (Resolución JD 022-92) con la finalidad de fortalecer las áreas protegidas del país. Posteriormente con la Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente) en su artículo 66, reafirma la creación del SINAP y establece que ANAM es el ente rector del mismo.

Uno de los objetivos principales del SINAP es conservar en su estado natural ejemplos de los diversos ecosistemas terrestres y marinos, paisajes naturales, formaciones geológicas esenciales y procesos naturales evolutivos como también restaurarlos y rehabilitarlos en los casos que sean necesarios, para el beneficio de las generaciones presentes y futuras. También, mantener la diversidad biológica natural y evitar la extinción de especies de plantas y animales silvestres, entre otros.

Actualmente, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Panamá está conformado por 65 áreas protegidas, lo que equivale a unas 2,600,018ha que representan, aproximadamente el 34.43% del territorio nacional. Del total de áreas protegidas, 29 son consideradas AMPs, 8 en el sector Caribe y 21 en el sector Pacífico de Panamá.

Recientemente se creó la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá -ARAP a través de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, con la cual se unifican las distintas competencias sobre los recursos marino-costeros, la acuicultura, la pesca y las actividades conexas de la administración pública y otras disposiciones. Esta nueva entidad del estado panameño (ARAP) establece una nueva modalidad de manejo, las Zonas de Reserva, definidas como un espacio geográfico que será creado con el objeto de preservar áreas de reproducción, reclutamiento y repoblamiento de especies; de igual manera se establecen las Zonas Especiales de Manejo Marino Costeras, las cuales son consideradas como “zonas seleccionadas de la costa, donde los ecosistemas marino-costeros constituyen ecosistemas frágiles, sitios de anidamiento o crianza, marismas, humedales, arrecifes de coral y zonas de reproducción y cría que por sus características ecosistémicas, requieren un manejo costero integral”.

Partiendo de esta nueva modalidad de manejo, se declaró mediante Ley una Zona Especial de Manejo marino costera (archipiélago de las Perlas) en la que se introducen varias prohibiciones y medidas de manejo sobre los recursos marino costeros.

De igual forma se están declarando otras áreas marino costeras bajo esta nueva modalidad de manejo y se están realizando esfuerzos para elaborar los planes de manejo marino costero de cada sitio a declarar.

También se señaló, que en pocos días se contará con una de Resolución Administrativa que declarará todos los Humedales marinos costero de la República de Panamá como Zonas Especiales de Manejo.

Se señaló la creación por Ley del Sistema Interinstitucional de los Recursos Acuáticos, en el que deberán participar todas la instituciones públicas con competencia en los recursos acuáticos; dicho sistema establecerá mecanismos de coordinación, consulta y ejecución

entre sí a fin de armonizar las políticas sectoriales, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder con coherencia y eficiencia a los objetivos y fines de la ley y sus reglamentaciones. El Informe Nacional de Panamá se encuentra en el Anexo 7.

7.5. Informe Nacional de Perú.

La delegación Peruana remarco las características especiales que sustentan la gran diversidad biológica presente en las regiones marina y costera de Perú. Variabilidad que refleja la gran abundancia de peces y otras especies presentes en el mar territorial.

La Constitución Política del Perú y el Convenio sobre la Diversidad Biológica obligan a promover la conservación de la diversidad biológica (*in situ*) y de las áreas naturales protegidas, fomentando su establecimiento.

En este sentido, el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura es la autoridad nacional en Áreas Naturales Protegidas del Perú, administra el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE y supervisa las áreas complementarias al SINANPE (Áreas de Conservación Regional y Áreas de Conservación Privada), esta administración la ejerce a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, contando para su gestión con un marco normativo e institucional bastante consistente. La Autoridad Nacional viene estableciendo disposiciones complementarias a lo ya señalado en la Ley de ANP y su reglamento.

La Intendencia de Áreas Naturales aunque no tiene una unidad especializada en el tema marino costero que se encuentra diseñando una estructura con miras a integrarla en el futuro Ministerio del Ambiente (en proceso de creación), tanto para atender las áreas naturales marinas y costeras como para la implementación del tratado de Libre Comercio - TLC.

También se señaló que el IMARPE viene trabajando en la implementación del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino Costero, teniendo en este marco 4 grupos de trabajo, uno de ellos es el de Biodiversidad y Áreas Protegidas liderado por el INRENA, grupo que congrega varias instituciones del país relacionadas con el tema y que estaría aplicando los mandatos de la red.

Actualmente existen 3 niveles de administración en el Sistema de áreas naturales protegidas de Perú: Administración nacional a cargo del INRENA (SINANPE), Administración regional a cargo de los Gobiernos Regionales (Áreas de Conservación Regional) y la Administración Privada (Áreas de Conservación Privada).

El SINANPE está constituido por 62 ANP del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE. Existen 3 Áreas de Conservación Regional y 10 Áreas de Conservación Privada. Las ANP representan en extensión el 14.23% del territorio nacional. La creación de las ANP se realiza bajo un proceso de evaluación, garantizando que su establecimiento cumpla con los criterios de representatividad biológica ya señalado en el Plan Director de las ANP y con las zonas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica establecidas el año 1999.

Se señaló que de todas las ANP solamente el 1.86% son áreas marinas y costeras protegidas. Que de darse el establecimiento de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, el porcentaje de superficie de áreas marinas y costeras protegidas aumentaría al 2.91%. Las AMCPs a nivel nacional son: Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (1988), Santuario Nacional Lagunas de Mejía (1984), Reserva Nacional de Paracas (1975), Reserva Nacional de Lachay (1977), Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (2006), Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo (2008), siendo

AMCPs de nivel Regional: Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla (2006) y el Área de Conservación Regional Albufera de Medio Mundo (2007).

A partir de la IV Reunión del año 2004 se han establecido 3 ANP costeras, una nacional y dos regionales, asimismo, se ha categorizado la Zona Reservada Los Pantanos de Villa como Refugio de Vida Silvestre. Que las Zonas Reservadas son áreas establecidas con carácter transitorio a fin de que luego del desarrollo de estudios más profundos y la participación efectiva de los actores locales se le pueda asignar una categoría definitiva.

El SNLMT, el SNLM, la RNL y el RVSLPV vienen siendo gestionados por el INRENA cuentan con fondos del tesoro público y cooperación internacional para su operatividad. Cabe mencionar que en el SNLMT se está desarrollando un proceso importante de gestión participativa, se estará entregando en contrato de administración total a una organización privada sin fines de lucro, no dejando el INRENA de lado su rol de autoridad y supervisor. Sobre la RNP sucede también algo especial, cuenta con un fondo por 40 años comprometido por Pluspetrol, ante la presencia de su planta de fraccionamiento de gas en la zona de amortiguamiento.

En la ZRPV se estableció el presente año. Actualmente se encuentra en proceso la conformación de la Comisión Multisectorial que evaluará la categoría definitiva que le corresponde. Las ACR Humedales de Ventanilla y Albufera de Medio Mundo son administradas por los Gobiernos Regionales del Callao y Lima respectivamente, encontrándose en el proceso de formulación de sus Planes Maestros.

Se indicó además que la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB) y la Ley de ANP promueven el establecimiento de AMCP, con el propósito de conservar la diversidad biológica marina y costera, siendo las islas localizadas dentro del territorio nacional, susceptibles de ser declaradas como ANP. Con este motivo, el INRENA está gestionando el establecimiento de la Reserva Nacional Sistema de Islas y Puntas Guaneras que agrupa a 11 puntas y 16 islas, islotes y grupos de islas guaneras y las aguas dentro de sus dos millas circundantes, que por la Ley N° 28793 (2006) declara de interés nacional la protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país; y se encarga al Ministerio de Agricultura incorporarla al SINANPE. Este trabajo se está realizando de manera coordinada interinstitucionalmente (INRENA, Ministerio de la Producción, Pro Abonos, Ministerio de Energía y Minas, HIDRONAV y DICAPI) trabajando el expediente técnico justificatorio.

En esta propuesta se está gestionando igualmente la ampliación de la Reserva Nacional de Paracas incluyendo las Islas Chincha y Ballestas, así como, una extensión al sur de la reserva nacional. En total se estaría ampliando con 65,807.21ha.

Las Reservas Nacionales en el marco del SINANPE son áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad competente.

Se indicó que en la actualidad el proyecto de decreto supremo con la propuesta de Reserva Nacional ha sido presentado al Consejo de Vice Ministros, faltando solo el Consejo de Ministros. Ante ello el INRENA se encuentra elaborando la propuesta financiera preocupación del Ministro de Agricultura, teniendo para ello buenas perspectivas por parte de TNC, que apoyará en la formulación de un plan de acción previo al establecimiento, del tesoro público en el marco del TLC, Proyecto Humboldt con fondos GEF, ingresos propios por la producción y comercialización del guano de las islas.

También se señaló que el tema de investigación es una actividad muy importante en la gestión de espacios protegidos, en esta línea el IMARPE viene realizando las investigaciones sobre especies marinas como aves, mamíferos, tortugas, invertebrados (moluscos, crustáceos, otros), monitoreo costero, contaminación, etc. El INRENA desarrolla investigación muy puntual para la toma de decisiones. Las universidades y ONGs juegan también un rol muy importante desarrollan investigación en ANP de forma localizada. El texto del Informe de Perú se encuentra en el Anexo 8.

VIII. RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS REGIONALES DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS (Sr. Segundo Coello, Coordinador Pacífico Sudeste. UICN – Comisión Mundial de Áreas Protegidas).

El Sr. Coello Coordinador para el Pacífico Sudeste de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas – Bioma Marino (CMAP-Marino) de UICN, presentó una revisión sobre la terminología y criterios utilizados para el diseño de redes de AMPs.

También se revisaron las principales conclusiones y recomendaciones respecto a redes nacionales y regionales del II Congreso Latinoamericano de Parques (Bariloche, 2007), que a continuación se describen.

1. Aún existe un número muy reducido de AMP. Su cobertura es menor a 0,5% de la Zona Económica Exclusiva en la mayoría de los países latinoamericanos. Son, por lo general, pequeñas, admiten diversos usos, predominantemente costeras y admiten diversos usos.
2. En la mayoría de los países no se han establecido redes nacionales de AMP. Varios países recién han iniciado el proceso de diseño de tales redes.
3. Las pocas redes existentes no logran tener un valor agregado mayor que la suma de las partes.
4. No existe entendimiento común sobre la definición de una red de AMP y sobre los criterios que debiera cumplir.
5. En los últimos años se ha realizado importantes estudios de caracterización y priorización de sitios.
6. Los principales desafíos identificados para establecer redes nacionales son: definir objetivos, estructura y conectividad (física y funcional), modelos de gestión de la red, integración intersectorial e interinstitucional, y sostenibilidad financiera.
7. Los esfuerzos para establecer redes nacionales aún no consideran los impactos del cambio climático ni la elección de sitios resilientes.

Con respecto a las redes regionales, no se ha definido aún qué significa “red regional de áreas marinas protegidas”. Las pocas redes existentes no logran tener un valor agregado mayor que la suma de las partes. En la mayoría de los países la creación de redes regionales de AMP no es política de Estado y existe falta de integración de sectores y niveles de gobernanza.

Recomendaciones para el establecimiento de Redes de AMCP.

1. Incluir en los espacios internacionales de las redes regionales de AMP, áreas protegidas “multinacionales” donde se resguarden intereses comunes.
2. Armonizar la legislación sobre redes regionales de AMP entre los países participantes.
3. Incorporar la creación de redes de AMP en proyectos de ley, que incluyan la apropiación de financiación para la protección y uso sustentable de las mismas.
4. Estar alerta de las oportunidades de fomentar la creación de redes regionales de AMP y mantener una estructura de comunicación para aprovecharlas.
5. Generar foros de discusión, investigación y planificación entre los diferentes actores.

6. Generar mecanismos que permitan tener datos comparables entre los países participantes.
7. Las redes regionales de AMP tienen mayores oportunidades de acceder a recursos financieros que cada país por su cuenta.

Es urgente ampliar la cobertura de Áreas Marinas Protegidas y priorizar el establecimiento de redes funcionales y resilientes, incluyendo áreas de uso múltiple y de preservación estricta, a niveles nacionales y regionales, que en conjunto generen beneficios ambientales, sociales y económicos, en cumplimiento de las metas del 2012.

Las AMP deben ser reconocidas como herramientas que proveen servicios ambientales, económicos y sociales indispensables para la sociedad. Deben ser parte integral de las políticas nacionales de los países de la región, con una adecuada asignación presupuestaria que asegure su buen funcionamiento.

Finalizó su presentación resaltando el hecho de que el Pacífico Sudeste tiene una gran ventaja comparativa, el Protocolo Regional para la Administración y Conservación de las Áreas Costeras y Marinas del Pacífico Sudeste. El desafío es ¿Cómo viabilizar una red que es más que la suma de las partes?

IX. EXPERIENCIA DE CONSERVACION INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE REDES EN EL PACIFICO TROPICAL ORIENTAL (Sr. Luis Suárez, Director Ejecutivo de Conservación Internacional Ecuador).

El Director Ejecutivo de CI Ecuador resalto que Conservación Internacional (CI) es una organización internacional cuya *misión* es conservar la herencia natural de la Tierra, nuestra biodiversidad global y demostrar que las sociedades humanas son capaces de vivir en armonía con la naturaleza.

Señalo que para poder cumplir con esta *misión*, CI ha desarrollado un Programa Marino, enfocado en varias regiones prioritarias del mundo, identificadas con base en su biodiversidad, endemismo y grado de amenazada, entre las cuales está la región del Pacífico Tropical Oriental.

El trabajo de CI se enfoca en ***Paisajes Marinos*** (*Seascapes*), los cuales tienen características como Áreas marinas amplias de uso múltiple, gran diversidad e importancia biológica, áreas definidas científica y estratégicamente, que promueven el bienestar económico, social, cultural y espiritual de los seres humanos, que poseen conectividad ecológica y económica y valores culturales, incluyen áreas protegidas designadas por los gobiernos, que brindan una oportunidad para que diferentes actores coordinen voluntariamente sus esfuerzos para conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad marina.

El Pacífico Tropical Oriental ha sido identificado por CI como una región prioritaria a nivel global debido a que, entre otras cosas, poseen conectividad ecológica, económica y valores culturales, incluyen áreas protegidas designadas por los gobiernos, brindan una oportunidad para que diferentes actores coordinen voluntariamente sus esfuerzos para conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad marina

Por lo mismo, en esta región se ha estado implementando el ***Paisaje Marino del Pacífico Tropical Oriental***, como un programa regional orientado a la creación y consolidación de áreas marinas y costeras protegidas, la protección de especies amenazadas y el uso sostenible de los recursos marinos.

Del mismo modo indicó que este programa regional marino de CI es plenamente compatible y complementario con la iniciativa gubernamental del **Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental (CMAR)**, promovido conjuntamente por los gobiernos de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Colombia. En este sentido, CI y otras organizaciones internacionales, como la UNESCO, el PNUMA y la UICN, así como países amigos, como el Principado de Mónaco, están colaborando con al Secretaría Técnica del CMAR para implementar la iniciativa regional de los cuatro países.

Se resaltó el hecho de que la iniciativa del CMAR tiene algunas características afines o compatibles con la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas del Pacífico Sudeste, promovida por la CPPS, que pueden permitir y facilitar una saludable sinergia entre estas dos iniciativas regionales. Entre estas características del CMAR se puede resaltar que es una iniciativa promovida y liderada por los gobiernos de Ecuador, Costa Rica, Colombia y Panamá, que busca fortalecer la cooperación regional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, que además esta sustentada en los intereses y prioridades de cada país y complementaria a otras iniciativas regionales e internacionales, sustentada en la *Declaración de San José* de abril de 2004.

Denotó que entre los **objetivos del CMAR** que constan en la Declaración de San José esta el Propiciar **el manejo y la conservación** de los recursos marinos, mejorar y consolidar la **gestión de las Áreas Marinas Protegidas** que conforman el Corredor, establecer un marco regional que facilite **el desarrollo y la gestión integral** del Corredor, compatible con las políticas y legislaciones nacionales, propiciar **la cooperación y el trabajo conjunto** entre los gobiernos involucrados, identificar y promover el establecimiento de **mecanismos de financiamiento** para apoyar la gestión integral del Corredor, orientar la **cooperación técnica y financiera**, nacional e internacional, con base en las prioridades establecidas por los países involucrados e impulsar el **turismo** que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas en el Corredor.

De igual forma se destacó la importancia de establecer redes regionales, pues las redes pueden ser un importante mecanismo para promover la cooperación en la región del Pacífico Tropical Oriental. Las redes son herramientas efectivas (eficientes y eficaces) de cooperación porque existen varios temas de interés común: hay oportunidades y amenazas similares; se cuenta con una gran diversidad de experiencias en cada país y en cada área marina y costera protegida; existe una necesidad de espacios de intercambio y aprendizaje; y las redes facilitan la cooperación práctica para enfrentar desafíos similares.

Además indico que como parte de la colaboración entre la Secretaría Técnica del CMAR, CI y otras entidades internacionales, nacionales y locales, hasta el momento se han impulsado seis redes regionales que abarcan temas como Manejadores/as de Áreas Marinas Protegidas, Turismo sostenible, Investigación y monitoreo, Comunicadores/as, Conservación de tiburones y Conservación de tortugas marinas.

A continuación se presenta un resumen de cada red regional en el CMAR:

1. Red de Manejadores/as de AMP

Fundada: Galápagos (Ecuador), agosto 2004

Miembros: Jefes y técnicos de AMP de región

Objetivos principales:

- Compartir conocimientos
- Asesorar al CMAR
- Fortalecer capacidades

Coordinación: Sandra Bessudo, Malpelo (Colombia)

Actividades principales: Dos talleres regionales sobre manejo de turismo y pesca en área marina y costera protegidas

Auspicio: Secretaría Técnica del CMAR, NOAA, UNESCO y Conservación Internacional (CI)

2. Red de Turismo Sostenible

Fundada: Coclé (Panamá), agosto 2006

Miembros: Técnicos de AMP, ONG, universidades, sector privado y guías

Objetivos principales:

- Intercambiar experiencias y herramientas
- Desarrollar y armonizar estándares
- Identificar y difundir buenas prácticas

Coordinación: Clara Osorio, UPNN (Colombia)

Actividades principales: Taller regional sobre turismo sostenible en AMP

Auspicio: Secretaría Técnica del CMAR, Proyecto Incofish, UNESCO y Conservación Internacional (CI)

3. Red de Investigación y Monitoreo

Fundada: Ciudad de Panamá, septiembre 2005

Miembros: Investigadores de 12 universidades y organizaciones científicas

Objetivos principales:

- Intercambiar información y metodologías
- Diseñar protocolos estándares de monitoreo
- Monitoreo comparable en sitios prioritarios

Coordinación: María C. Diazgranados, CI (Colombia)

Actividades principales: Implementación de programas de monitoreo en 6 AMP de la región y asesoría a planificación eco-regional

Auspicio: Conservación Internacional (CI)

4. Red de Comunicadores/as

Fundada: Coclé (Panamá), febrero 2005

Miembros: Técnicos de AMP, ONG y organismos de cooperación

Objetivos principales:

- Diseñar estrategias regionales de comunicación
- Producir y difundir materiales de comunicación sobre temas marinos

Coordinación: Alexandra Gómez, Fundación Malpelo/Marviva (Colombia)

Actividades principales: Producción de materiales sobre el CMAR y seguimiento de medios a nivel regional

Auspicio: Secretaría Técnica del CMAR, UNESCO y Conservación Internacional (CI)

5 Red de Conservación de Tiburones

Fundada: Galápagos (Ecuador), julio 2007

Miembros: Especialistas de instituciones de investigación, universidades y ONG

Objetivos principales:

- Realizar estudios regionales
- Intercambiar información
- Asesorar sobre políticas y medidas de manejo

Coordinación: Alex Hearn, FCD (Ecuador)

Actividades principales: Programa regional de marcaje y seguimiento de varias especies y generación de información

Auspicio: FPAA, Shark Research Institute, Legacy Fund/WWF y Conservación Internacional (CI)

6 Red de Conservación de Tortugas Marinas

Fundada: Las Perlas (Panamá), noviembre 2007

Miembros: Especialistas de instituciones de investigación, universidades y ONG, funcionarios y pescadores artesanales

Objetivos principales:

- Promover acciones coordinadas de investigación y manejo en la región

Coordinación: Didiher Chacón, Widedcast (Panamá)

Actividades principales: Elaborar un Plan de Acción basado en la Estrategia de la CPPS y CIPTM

Auspicio: CPPS, NOAA, STRI y Conservación Internacional

De lo aprendido, se señaló que la experiencia de promover seis redes regionales con objetivos, membresía y dinámica diferentes ha permitido identificar algunas lecciones sobre el funcionamiento de redes en la región del Pacífico Tropical Oriental. Algunas de las conclusiones a las que han llegado les indica que existe mucho interés por los técnicos de intercambiar información, aprender y apoyar a la gestión regional en temas marinos, que existe mucha capacidad en la región, que las redes ayudan a operativizar el CMAR, además que las redes contribuyen a intercambiar experiencias y estandarizar esfuerzos.

Se destacó que para funcionar las redes se requiere de un/a facilitador/a (a tiempo parcial) y fondos básicos, además actividades concretas y medibles, un “grupo núcleo” activo y motivado, y ciertamente comunicación activa (p.e. e-mail, página web) y reuniones periódicas.

Entre los próximos pasos de CI esta el analizar el progreso y actualizar estrategias y planes anuales, sintetizar y divulgar los resultados (incidencia), fortalecer vínculos entre las diversas redes, ampliar membresía y participación, promover nuevas redes temáticas (como Pesca artesanal, Políticas y legislación, Economía ambiental, Gobernanza).

Ponen a disposición de la CPPS la experiencia de CI y esperan fortalecer vínculos de cooperación entre las redes regionales en el CMAR y la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas del Pacífico Sudeste, promovida por la CPPS.

X. PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS – AMPS (Sr. Gonzalo Cid de la Agencia Nacional para el Océano y la Atmósfera NOAA, USA).

El Dr. Gonzalo Cid de la NOAA explicó que la experiencia internacional entrega una serie de elementos o lecciones básicas que se deben considerar como común denominador para el establecimiento, implementación y gestión de áreas marinas protegidas (AMPs) y redes de AMPs. Este denominador debe ser el punto de partida para el establecimiento de redes, y así evitar esfuerzos innecesarios que utilizar tiempo y recursos que pueden ser destinados a otros elementos del proceso de formación de redes. Algunos de estos elementos o lecciones se dicen ser necesarios, incluyendo los siguientes:

- Establecer una voluntad y respaldo político
- Establecer un marco legal e institucional funcional
- Establecer activa participación pública durante el proceso de gestión
- Establecer alianzas estratégicas
- Establecer planes de manejo específicos
- Definir metas y objetivos (claros, realistas, y medibles)
- Diseñar programas de evaluación
- Identificar Indicadores de efectividad y/o mediciones/registro de las actividades
- Usar la mejor información disponible
- Establecer programas de fiscalización y/o monitoreo
- Hacer gestión adaptativa
- Definir audiencias y comunicar los resultados de la gestión
- Facultar/Conferir aspectos de la gestión a usuarios (autogestión)

- Considerar factores socioeconómicos y de gobernanza (manejo de personas más que de recursos)
- Definir planes de financiamiento (sostenible)
- Considerar gestión integrada cuando hay factores/impactos externos sobre la AMP
- Tener en cuenta que no hay “recetas maestras”

Subrayo que la efectividad de una red de AMPs dependerá de la efectividad de sus partes. Una red solo será funcional si es sinérgica, es decir, cuando el resultado total o su beneficio sea mayor que la suma de sus partes. La definición básica de redes también considera que debe tener una meta ecológica y, cuando sea necesario, incorporar elementos de beneficio sociales y económicos.

Además, una red debe tener metas y objetivos claros, que sean realistas a nivel de redes (ya que el denominador común que buscamos puede ser superior o inferior a cada sitio o AMP que la conforma), y que sean medibles (ya que una evaluación constante con indicadores comunes, es la única herramienta para medir progreso y procurar sostenibilidad y adaptabilidad de la red).

La Comisión Mundial de Áreas Protegidas (Bioma Marino) de la UICN en conjunto con la NOAA de Estados Unidos, TNC, WWF, Natural England y la Autoridad de la Gran Barrera de Arrecifes de Australia, desarrollaron una serie de principios para el establecimiento de redes de AMPs que se resume en la siguiente tabla¹.

Tabla 1. Principios para establecer Redes de AMPs (UICN/CMAP-Bioma Marino).

Principios	Consideraciones
Diseño ecológico	<ul style="list-style-type: none"> • Representatividad • Replicación • Viabilidad • Diseño precautorio • Permanencia • Conectividad máxima • Adaptabilidad • Tamaño y forma
Planificación e implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente los objetivos • Establecer una voluntad y compromiso político de largo plazo • Fomentar la participación de todos los usuarios • Optimizar el uso de la información disponible • Establecer un marco de gestión integrada (e.g., niveles de gobierno) • Utilizar técnicas de gestión adaptativa (aprender y mejorar)
Redes dentro de un contexto social	<ul style="list-style-type: none"> • Sociales y económicas (costo de la red, diferentes escenarios económicos) • Espaciales y temporales (Procesos y cambio de referencias) • Gestión científica y de la información (prioridades de investigación y monitoreo, sistematización e intercambio) • Institucionales y de gobernabilidad (coordinación entre sectores y jurisdicciones, elementos trasfronterizos, marco legal regional)
Lograr los objetivos de la red	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad política y liderazgo • Educación, comunicación y conciencia pública • Monitoreo y evaluación • Financiamiento sostenible • Cumplimiento del marco legal y fiscalización

¹ Este documento esta disponible en Ingles y Español en:
<http://www.iucn.org/themes/wcpa/biome/marine/mpanetworks/networks.html>

Algunos ejemplos concretos de redes o sistemas de AMPs concretos incluyen el sistema de AMPs de los Estados Unidos que se encuentra actualmente en formación a través de la NOAA y el Centro Nacional de AMPs (*MPA Center*)² y el programa de la Red de AMPs de América del Norte de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norte América (Canadá, México y USA)³.

XI. RED REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL PACÍFICO SUDESTE (Sr. Fernando Félix Coordinador del Plan de Acción).

El Coordinador Regional del Plan de Acción presentó una síntesis del documento Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, destacando las razones de tener un enfoque regional para la gestión efectiva de las AMCP en la región. La Red Regional intenta proveer conectividad entre las partes con la colaboración de otros para el intercambio de ideas y experiencias, cooperación científica y técnica, desarrollo de capacidades y acciones de cooperación que apoyan sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas

Los expertos de la región consideraron en su momento que era necesario la creación de un Grupo Regional de Trabajo en AMCP que permita identificar las necesidades de conservación, armonizar criterios, recomendar medidas de protección, asesorar a la Secretaría Ejecutiva, entre otros. Sin embargo, el Grupo Regional de Trabajo aún no se ha constituido, por lo que el Coordinador Regional pidió a los delegados a esta Reunión considerar su conformación como primer paso para comenzar la implementación de la Red Regional. En el Documento Red Regional de AMCP, se establecen los términos de referencia para el funcionamiento de este Grupo.

XII. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL PARA AMPS.

12.1. Conformación del Grupo de Trabajo Regional de AMCP.

Los delegados de los países miembros Plan de Acción Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, designados por los respectivos gobiernos, concientes de la necesidad de constituir un Grupo Regional de Trabajo institucionalizado que de seguimiento a los procesos de evaluación, implementación de la Red Regional, decidieron conformar de manera oficial el Grupo de Trabajo Regional en Áreas Marinas y Costeras Protegidas. Para lo cual además elaboraron términos de referencia complementarios a los ya establecidos previamente.

El Grupo de Trabajo Regional asumiría las siguientes responsabilidades:

- 1) Notificar al Punto Focal Nacional del Plan de Acción la creación del Grupo Regional de Trabajo, enmarcado en las responsabilidades asumidas por los países en el Protocolo Regional para la Conservación y Administración de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste. La conformación del Grupo va ser puesto en consideración en la reunión de la Autoridad General del Plan de Acción.
- 2) Informar de la conformación del grupo en sus países y si existe algún cambio a nivel de las instituciones que participan en el Grupo de Trabajo, lo notificarán al Grupo.
- 3) Desarrollar mecanismos de evaluación de los avances dentro de la red en aplicación del Protocolo.
- 4) Elaboración del Informe Regional.
- 5) Elaborar el Plan de Trabajo específico con metas y lineamientos, conceptos para la gestión adecuada que se pueda realizar a través del Grupo de Trabajo.

² <http://mpa.gov/>

³ http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/cca.html

- 6) Definir mecanismos para lograr el posicionamiento político de la Red Regional en los países.
- 7) Establecer mecanismos de comunicación para mantener esta Red activa a través de un coordinador del grupo de trabajo.
- 8) Buscar sinergias entre los países (ver situaciones comunes, actualización de catastros de AMP, entre otras).
- 9) Identificar elementos de conectividad para crear AMCP transfronterizas.
- 10) Brindar asesoría a los países en temas particulares para fortalecer y/o implementar sistemas nacionales de AMCPs, cuya solicitud se haría a través del Coordinador del Grupo.

El Grupo de Trabajo Regional es un grupo abierto pero selectivo, conformado por instituciones de gobierno relacionadas con las AMCPs en los países de la región. Para cumplir sus funciones, el Grupo de Trabajo podría consultar con otras instituciones nacionales y podría incorporar como asesores a personas de otros sectores. El Grupo de Trabajo Regional quedó constituido con técnicos de las siguientes instituciones nacionales:

Chile: Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante DIRECTEMAR y Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, específicamente la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Áreas Marino-costeras Protegidas

Colombia: Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina de Asuntos Ambientales, y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Dirección General de Ecosistemas.

Ecuador - Dirección General de Intereses Marítimos-DIGEIM y el Ministerio del Ambiente.

Panamá - Autoridad de los Recursos Acuáticos ARAP - Dirección de Ordenación y Manejo Integral y la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM –Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Perú- Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA - Intendencia de Áreas Naturales Protegidas y el Instituto del Mar del Perú IMARPE.

El Grupo de Trabajo acordó como tarea inmediata (2 meses a partir del 1 de marzo de 2008) definir un protocolo para la recopilación de la información o catastro de AMCPs, basado en otros ya desarrollados (e.g. UICN, CDB, IABIN, entre otros), vía correo electrónico.

12.2. Plan de Trabajo

Se formaron dos grupos para desarrollar un Plan de Trabajo del Grupo Regional en implementación de la Red Regional.

Grupo 1. Intercambio de experiencias, análisis regional y financiamiento. El grupo estuvo conformado por las siguientes personas:

Germán Corzo - Colombia
 Rozío del R. Ramírez - Panamá
 Francis Van Oordt La Hoz - Perú
 Mireya Pozo Cajas - Ecuador
 Elena Gualancañay - Ecuador
 Humberto Romero Jaramillo - Ecuador
 Segundo Coello - UICN
 Beatriz Ramírez Miranda - Chile
 Gonzalo Cid – NOAA
 Xavier Chalén - CI

Grupo 2. Desarrollo de capacidades, apoyo a redes nacionales y financiamiento. El grupo estuvo conformado por las siguientes personas:

Miryán García Donayre - Perú
Antonio Matamoros - Ecuador
Christian Cid Monroy - Chile
Indira Durán - Panamá
Luis Suárez - CI
David Alonso Carvajal - Colombia
Roberto Gondim de Andrade - Chile
Byron Terán - Ecuador

Los informes de los grupos, que constituyen el Plan de Acción para las actividades a desarrollar en el marco de la Red Regional, se presentan a continuación:

Informe del grupo 1

TEMA	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	METODO	COSTOS	RESPONSABLE
Intercambio de Información	Asegurar los flujos de Información		Difusión de la información			
			Actualización de las base de datos sobre AMCPs con base en el formato de la UICN – añadir cartografía			
			Unificación del formato para presentar informes			
			Publicar información en las páginas web			
			Crear base de datos de personas relacionadas			
			Unificar conceptos			
			Elaborar informe regional			
			Elaboración publicaciones periódicas (indexadas)			
Intercambio de experiencias	Facilitar procesos de transferencia de tecnologías	Mercado de experiencias sobre los temas priorizados	Generación de escenarios para el intercambio de experiencias exitosas y fallidas con la participación de las AP involucradas en los temas de los países firmantes	Talleres vivenciales con acceso in situ a la problemática priorizada	3 talleres con participación del orden de 30 personas de distintas áreas (US \$15.000)	Grupo de trabajo - Secretaria Ejecutiva - AP Modelo.
		Transferir tecnologías para el manejo del tema priorizado	Facilitar la realización de Pasantías	Intercambio de actores relacionados con la problemática priorizada	10 pasantías de un mes de gestores de AP en dos AMCP Modelos (US \$20.000)	Autoridades Nacionales y Secretaria Ejecutiva, AMCP
		Sistematizar modelos para el manejo de temas prioritarios	Generación de Foros virtuales temáticos para manejadores de AMCP	Recolección y sistematización de las experiencias de las AMCP en la gestión de la problemática	Contratación de relatores de los foros virtuales (3 meses tres relatores de nivel intermedio US \$6.000)	Secretaria Ejecutiva
Análisis Regionales	Generar recomendaciones a las Naciones desde la escala Regional	Diseño de la Red desde la perspectiva Regional	Formular metodologías e implementar análisis regionales de construcción de la información para generar procesos de homologación Facilitar flujos de información geográfica y alfanumérica Integrar sintetizar y generar aplicaciones para la escala supranacional.	Consultoría externa a partir de TdR formulados por el grupo de trabajo	Contratación de consultorías para los temas priorizados (entre US \$30.000 y US \$50.000 por cada tema)	Grupo de trabajo, Secretaria Ejecutiva, países

		Evaluación de la Efectividad en el manejo de las AMCP, nodos de la red.		Conformar grupos de trabajos integrados por los responsables temáticos de los países y las instituciones firmantes, con el soporte institucional de las ONG Internacionales interesadas en los temas (CI; TNC; WWF, al menos)	Aportes de recursos de las organizaciones interesadas. y de la comisión para facilitar el proceso (entre US \$10.000 y US \$15.000) por tema para procesos de entre uno y dos	Grupo de trabajo, Secretaria Ejecutiva, países - CI; TNC; WWF
		Evaluación de la integridad de las AMCP y de sus objetivos de conservación.				
Financiamiento			7			
Pesquerías			5			
Turismo			5			
Establecimiento de Sistemas AMCP			4			
Desarrollo Comunitario			3			
Investigación y Monitoreo			2			
Evaluación de desempeño			2			
Estructura legal Institucional			2			
Manejo dinámico de costas			2			
Administración de AP y S de AMCP			1			
Manejo de especies de fauna y flora emblemática			1			
Difusión/sensibilización/Cabildeo			1			
Enfoque ecosistémico			1			
Metodologías de Priorización			0			
Educación Ambiental			0			

Informe del Grupo 2

OBJETIVO	ACTIVIDAD -- REGIONALES-	PERIODO	FINANCIAMIENTO -PAIS ORGANIZADOR- LOGÍSTICA	GRUPO META	RESPONSABLE	PRODUCTO / RESULTADOS
CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES						
- Analizar estudios de caso sobre los beneficios de las AMCPs en el reclutamiento de stock pesqueros - Construir capacidades para entender las interrelaciones entre AMCPs y pesquería	<i>Taller sobre AMPs, Enfocado a pesca artesanal</i>	Finales del año 2008 (diciembre)	Potenciales donantes: CPPS- NOAA-CI-	Funcionarios de AMCP y Pesca		25 (elaborar curriculum)
Construir capacidades para el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de financiamiento sostenible- AMCPs	<i>Taller regional sobre sostenibilidad financiera (Considerar hacer 2 talleres)</i>	Primer semestre- 2009	Potenciales donantes: TNC-CI- - CPPS- REDLAC	1. Técnicos de AMCPs y aliados claves Sectores productivos Autoridades navales, (financiamiento de áreas) (escala regional) 2. planificadores y tomadores de decisión (financiamiento con fondos públicos) (escala nacional)		25
1. Compartir experiencias sobre nuevos modelos de gestión participativa- AMCPs 2. Desarrollo de capacidades para la gestión de RRNN	<i>Taller de gobernanza y gestión participativa en AMCPs</i>	Segundo semestre de 2009	Potenciales donantes: Proyectos GEF en países, NOAA, TNC, CI, WWF	Técnicos de AMCPs, autoridades locales y nacionales líderes comunitarios		25
Generar nuevos enfoques para evaluación de la efectividad de sistemas nacionales y red regional	<i>Taller evaluación de efectividad de sistemas de AMCPs</i>	Primer semestre de 2010	Potenciales donantes: CI, TNC, CPPS, WWF	funcionarios de instituciones ambientales, ONGs		25
Intercambiar experiencias regionales e internacionales sobre la AMCPs. Identificar y promover la creación de AMCPs transfronterizas en la región	<i>Taller sobre creación y manejo de AMCPs transfronterizas</i>	Segundo semestre de 2010	Potenciales donantes: CPPS, TNC, CI	Autoridades ambientales, relaciones exteriores, marítimas y pesqueras. Aliados claves		25

APOYAR LOS SISTEMAS NACIONALES DE AMCPs						
Contar con información actualizada y completa de las AMCPs	Actualización de catastro estandarizado de AMCPs (CDB-IABIN-UICN-FAO)	Segundo semestre (2008) (acordado el protocolo y lista). Segunda etapa a 2009 información completa	Países, UICN, GEF	CPPS, UICN	Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo en los países	- base de datos desarrollada y actualizada periódicamente - Portal en CPPS
Conocer las capacidades de los países	Inventario de instituciones, especialistas, proyectos de inversión pública y privadas-y publicaciones técnicas sobre AMCPs	Primer semestre 2009	Países	RED, Grupo de Trabajo Regional, CPPS	Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo	Publicación
1.Estandarizar el formato para compartir información 2.Informar sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la RED	Elaboración de Informes Nacionales	2010	Países	RED, Grupo de Trabajo Regional, CPPS	Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo	informes disponible
Asesorar a los países que requieran crear y/o fortalecer sus sistemas nacionales de AMCPs Apoyar a los grupos de trabajo o comités nacionales.	Fortalecimiento de grupos, comités y sistemas nacionales	Continuo	CPPS, NOAA, TNC, CI, PNUMA, Proyectos GEF	Autoridades, manejadores de AMCPs, Grupos o Comités	Coordinador del Grupo y Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo	Informe de asesoría Sistemas nacionales fortalecidos Grupo o comités activos
GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO						
Garantizar el aporte financiero publico y privado para las actividades del plan	Gestión de financiamiento publico y privado en cada país	Continuo	CPPS, Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo (en tiempo)	Autoridades ambientales, y del presupuesto de la Nación, empresa privada	Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo, y el Coordinador del Grupo, los países y CPPS	Recursos recaudados en fondos y en especies
Recaudar recursos (fondos y en especies), para cofinanciar las actividades del plan	Convenios de cofinanciamiento y/o alianzas con iniciativas,	Continuo	Tiempo de CPPS, Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo: (Fortalecimiento de la Red	CPPS, Puntos focales del Grupo Regional de Trabajo,	Recursos recaudados en fondo y en especie

	redes y organizaciones aliadas		Posibles donantes, cooperantes, proyectos GEF, iniciativa 10 millones de hectáreas-TNC, LIFE WEB INIATIVE (ALEMANIA-UE), CI, NOAA, AGCI, AECI, WWF, REDLAC, AVINA, USAID		el Coordinador del Grupo	
--	--------------------------------	--	--	--	--------------------------	--

XIII. RECOMENDACIONES

Recomendar a la Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste:

- Reconocer oficialmente el Grupo de Trabajo de la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (AMCPs), establecido en la V Reunión del grupo *Ad-hoc* de expertos sobre áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste, celebrada en la ciudad de Guayaquil del 27 al 29 de febrero de 2008.
- Adoptar el plan de trabajo elaborado en la V reunión del grupo *Ad-hoc* de expertos sobre áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste celebrada en la ciudad de Guayaquil del 27 al 29 de febrero de 2008
- Generar y/o reforzar espacios formales o informales intersectoriales y temáticos a nivel nacional, cuyas discusiones alimentarán las discusiones del grupo de trabajo de MCPs de CPPS.
- Proveer los recursos técnicos y financieros suficientes para el cumplimiento del plan de trabajo del Grupo.

Recomendar a la Secretaria Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Red Regional AMCPs:

- Establecer y desarrollar mecanismos para la gestión de financiamiento y asistencia técnica para la implementación del plan de trabajo, incluyendo entre otros, proyectos GEF, iniciativa 10 millones de hectáreas-TNC, *life web initiative* (Alemania- UE), CI, NOAA, AGCI, AECI, WWF, REDLAC, AVINA, USAID.
- Presentar a la Primera Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (AMCPs) un informe de evaluación sobre el cumplimiento del plan de trabajo.
- Enfatizar el enfoque sistémico para la gestión de la Red de manera que se definan indicadores, objetos de conservación y metodologías propias.
- Utilizar especies o ecosistemas prioritarios (por definir) como objetos de conservación de la red, particularmente aquellas que cuentan con planes de acción internacional o en ámbito de la CPPS.
- Identificar e incorporar ejemplos de buenas prácticas de los actores del sector pesquero, tanto artesanal como industrial, acuicultura, turismo y otros, como parte de la estrategia para difundir los potenciales beneficios de la Red Regional de AMCPs.

XIV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME

El informe fue presentado en plenaria y aprobado por todos los delegados.

XV. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

La reunión fue clausurada después de unas breves palabras del Sr. Manfred Altamirano, Presidente de la Reunión, del Sr. Fernando Félix, Coordinador Regional del Plan de Acción y del Sr. Luis Suárez, Director de Conservación Internacional, quienes destacaron la labor de los delegados y agradecieron su activa participación para alcanzar los objetivos

planteados para esta Reunión. El agradecimiento se hizo extensivo a la Secretaría Ejecutiva y su personal por las facilidades brindadas durante el desarrollo de la Reunión.

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES

V REUNIÓN DEL GRUPO AD-HOC DE EXPERTOS EN ÁREAS MARINAS Y COSTERAS
PROTEGIDAS PARA DEFINIR LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED
REGIONAL DE AMCP DEL PACÍFICO SUDESTE

Guayaquil, Ecuador, 27-29 de febrero de 2008

CHILE

Nombre : **Christian Cid Monroy**
Institución : Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile - DIRECTEMAR
Cargo : Jefe del Dpto. de Medio Ambiente
Dirección : Errázuriz 337 - Valparaíso
Teléfono : (56-32) 2208005
Fax :
E-mail : ccid@directemar.cl

Nombre : **Roberto Gondim de Andrade**
Institución : PNUD/GEF MARINO/CONAMA
Cargo : Coordinador Nacional GEF Marino
Dirección : Teatinos 258, Santiago
Teléfono : (562) 2405610
E-mail : rdeandrade@conama.cl

Nombre : **Beatriz Ramírez Miranda**
Institución : CONAMA
Cargo : Profesional
Dirección : Teatinos 254, Santiago
Teléfono : (562) 2405631
E-mail : bramirez@conama.cl

COLOMBIA

Nombre : **Germán Corzo H.**
Institución : Parques Nacionales Colombia
Cargo : Consultor
Dirección : Carrera 10 N° 20-30, Bogotá
Teléfono : (571) 2433086
E-mail : nuevasareas@parquesnacionales.gov.co

Nombre : **David Alonso Carvajal**
Institución : INVEMAR - MAVDT
Cargo : Coordinador Planificación Costera
Dirección : Cerro Punta Betín, Santa Marta
Teléfono : (575) 4214774
E-mail : dalonso@invemar.org.co

ECUADOR

Nombre : **Marco Salinas Haro**
Institución : Dirección de Intereses Marítimos de la Armada - DIGEIM
Cargo : Director General
Dirección : Ave. Amazonas N-24 196 y Cordero, Edif. FLOPEC, piso 5,
Quito
Teléfono : (593-2) 2505197
Email : director@digeim.mil.ec

Nombre : **Jorge Pérez Paredes**
Institución : Dirección de Intereses Marítimos de la Armada - DIGEIM
Cargo : Asesor Técnico Marítimo
Dirección : Ave. Amazonas 1188 y Cordero
Quito, Ecuador
Teléfono : (593-2) 2508909 - 2505197
Fax : (593-2) 2563075
Email : digeim@digeim.mil.ec

Nombre : **Manfred Altamirano Gallegos**
Institución : Ministerio del Ambiente
Cargo : Subsecretario
Dirección : Av. Fco. de Orellana y Av. Justino Cornejo, Edif. de
Gobierno del Litoral, piso 8
Teléfono : (593-9) 7243017
Email : maltamirano@ambiente.gov.ec

Nombre : **Antonio Matamoros**
Institución : Ministerio del Ambiente
Cargo : Coordinador de Biodiversidad
Dirección : Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAG, Quito
Teléfono : (593-2) 2506337
Email : magnoantonio@hotmail.com

Nombre : **Mireya Pozo Caja**
Institución : Ministerio del Ambiente
Cargo : Líder de Áreas Protegidas
Dirección : Av. Fco. de Orellana y Av. Justino Cornejo, Edif. de
Gobierno del Litoral, piso 8
Teléfono : (593-4) 2684103
Fax : (593-4) 2684105
Email : mireymateu@yahoo.com

Nombre : **Víctor Osorio**
Institución : Programa de Manejo de Recursos Costeros - PMRC
Cargo : Director Ejecutivo
Dirección : Av. 9 de Octubre 200, Guayaquil
Teléfono : (593-4) 2306643
Fax : (593-4) 2306643 Ext. 102
E-mail : vosorio@pmrc.gov.ec

Nombre : **Humberto Romero Jaramillo**
Institución : Dirección General de la Marina Mercante - DIGMER
Cargo : Jefe de Costas
Dirección : Elizalde 101 y Malecón, Guayaquil

Teléfono : (593-4) 2320400, ext. 133
Fax : (593-4) 2321995
Email : jromero.....

Nombre : **Byron Terán Hurtado**
Institución : Armada del Ecuador
Cargo : Coordinador Nacional PEAMCO
Dirección : Av. La Prensa....., Quito
Teléfono : (593-2) 2508909
Fax : (593-2) 2563075
Email : bat8@hotmail.com

Nombre : **Elena Gualancañay**
Institución : Instituto Oceanográfico de la Armada - INOCAR
Cargo : Jefe de Investigación Oceanográfica
Dirección : Av. 25 de Julio. Base Naval Sur, Guayaquil
Teléfono : (593-4)-2481300 - 2481105
Fax : (593-5) 2485166
E-mail : biologia@inocar.mil.ec

Nombre : **Nikita Gaibor**
Institución : Instituto Nacional de Pesca - INP
Cargo : Líder Evaluación Recursos
Dirección : Letamendi 102 y la Ría, Guayaquil
Teléfono : (593-4) 2416036, ext. 146
Fax : (593-4) 2402304
E-mail : ngabor@inp.gov.ec

PANAMÁ

Nombre : **Rozío Ramírez**
Institución : Autoridad de los Recursos Acuáticos
Cargo : Jefa Dpto. de Manejo Costero
Dirección : Calle Arturo Manuel E. Melo, Edif. 575
Teléfono : (507) 5070755
Fax : (507) 5070850
E-mail : ramirez@arap.gob.pa, rodelrozal@yahoo.com

Nombre : **Indira Durán Oliva**
Institución : Autoridad Nacional del Ambiente
Cargo : Evaluadora de Proyectos
Dirección : Albrook, Edificio 804, Ciudad de Panamá
Teléfono : (507) 5000839
Fax : (507) 5000839
E-mail : i.duran@anam.gob.pa

PERÚ

Nombre : **Francis Van Oordt La Hoz**
Institución : Instituto del Mar del Perú - IMARPE
Cargo : Investigador
Dirección : Esq. Gamarra y G. Valle, Chucuito, Callao
Teléfono : (511) 4202000, ext.258
Fax : (511) 4655069
E-mail : fvanoordt@imarpe.gob.pe

Nombre : **Miryan García Donayre**
Institución : INRENA
Cargo : Dir. Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas
Dirección : Calle 17 # 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima
Teléfono : (511) 2251055
Fax : (511) 2252803
E-mail : mgarcia@inrena.gob.pe

CONSERVACION INTERNACIONAL

Nombre : **Luis Suárez**
Institución : Conservación Internacional
Cargo : Director Ejecutivo
Dirección : Av. Coruña N° 29-44 y Noboa Caamaño, Quito
Teléfono : (593-2) 2524820
E-mail : l.suarez@conservation.org

Nombre : **Xavier Chalén Noroña**
Institución : Conservación Internacional
Cargo : Consultor, Especialista Marino
Dirección :
Teléfono : (593-2) 25554820
E-mail : xchalen@gmail.com

NOAA

Nombre : **Gonzalo Cid**
Institución : NOAA
Cargo : Asuntos Internacionales
Dirección : 1315 East- West Highway # 5734, Silver Spring MD 20910, USA
Teléfono : (1-301) 7133078, ext.131
Fax : (1-301) 7134263
E-mail : gonzalo.cid@noaa.gov

UICN

Nombre : **Segundo Coello**
Institución : UICN Comisión Mundial de Áreas Protegidas
Cargo : Coordinador Pacífico Sudeste
Dirección : Bosmediano 1051, Quito
Teléfono : (593-9) 9756169
Fax : (593-2) 2468677
E-mail : segundo.coello@ecobiotec.org , segundo.coello@gmail.com

CPPS

Nombre : **Fernando Félix Grijalva**
Institución : Comisión Permanente del Pacífico Sur
Cargo : Coordinador Regional del Plan de Acción del Pacífico Sudeste
Dirección : Complejo Alban Borja, Edificio Classic 2do. Piso, Guayaquil
Teléfono : (593-4) 2221202 – 2221203 ext 114
Fax : (593-4) 2221201
E-mail : fernandofelix@cpps-int.org

APOYO LOGÍSTICO

Nombre : ***Diana Patricia Mosquera***
Institución : Comisión Permanente del Pacífico Sur
Cargo : Secretaria del Plan de Acción del Pacífico Sudeste
Dirección : Complejo Alban Borja, Edificio Classic 2do. Piso, Guayaquil
Teléfono : (593-4) 2221202 ext 116
Fax : (593-4) 2221201
E-mail : dmosquera@cpps-int.org

Nombre : ***Mariuxi Yépez Valarezo***
Institución : Comisión Permanente del Pacífico Sur
Cargo : Secretaria de la Dirección de Asuntos Científicos
Dirección : Complejo Alban Borja, Edificio Classic 2do. Piso, Guayaquil
Teléfono : (593-4) 2221202 ext 108
Fax : (593-4) 2221201
E-mail : mariuxiyopez@cpps-int.org

ANEXO 2

AGENDA PROVISIONAL

**V REUNIÓN DEL GRUPO AD-HOC DE EXPERTOS EN ÁREAS MARINAS Y COSTERAS
PROTEGIDAS PARA DEFINIR LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA RED REGIONAL DE AMCP DEL PACÍFICO SUDESTE**

Guayaquil, Ecuador, 27-29 de febrero de 2008

AGENDA ANOTADA

DÍA MIÉRCOLES 27 de febrero de 2008		Expositor
08.30-09.00	Inscripción de los participantes.	
09.00-09.15	Instalación de la Reunión.	Plenaria
09.15-09.30	Organización de la Reunión 1) Reunión informal de consulta 2) Elección de Presidente y Relator de la Reunión 3) Adopción de la Agenda y el Calendario	Plenaria
09.30-10.00	Informe de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción sobre las actividades realizadas en ejecución del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.	Fernando Félix
10.00-11.00	Presentación de los informes nacionales sobre la situación actual de las áreas marinas y costeras protegidas y sobre la aplicación del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste. 1) Chile 2) Colombia	Representantes de los países
11.00-11.15	Refrigerio	
11.15-13.00	Continuación de la Presentación de los informes nacionales. 3) Ecuador 4) Panamá 5) Perú	Representantes de los países
13.00-14.30	Almuerzo	
14.30-15.00	Recomendaciones para implementar sistemas regionales de áreas marinas protegidas.	Segundo Coello
15.00-15.30	Experiencias de Conservación Internacional en el desarrollo de redes en el Pacífico tropical oriental.	Luis Suárez
15.30-16.00	Establecimiento de áreas marinas protegidas	Gonzalo Cid

16.00-16.30	Refrigerio.	
16.30-17.00	Red Regional de Áreas Protegidas en el Pacífico Sudeste.	Fernando Félix
17.30	Fin del primer día.	
DÍA JUEVES 28 de febrero de 2008		Expositor
09.00-09.30	Definición de la metodología para el resto de la Reunión y creación de grupos de trabajo, donde se analizará entre otros los siguientes temas: alcance de la red regional, criterios ecológicos y biogeográficos, mecanismos de integración regional.	Plenaria
09.30-11.00	Trabajo en grupos Tema 1.	Grupos de trabajo
11.00-11.15	Refrigerio.	
11.15-12.30	Continuación de trabajo en grupos Tema 1.	Grupos de trabajo
12.30-13.00	Presentación de los resultados del Tema 1.	Plenaria
13.00-14.30	Almuerzo.	
14.30-16.00	Trabajo en grupos Tema 2.	Grupos de trabajo
16.00-16.30	Refrigerio.	
16.30-17.00	Presentación de los resultados del Tema 2.	Plenaria
17.00	Fin del primer día.	
DÍA VIERNES 29 de febrero de 2008		Expositor
09.00-10.30	Trabajo en grupos Tema 3.	Grupos de trabajo
10.30-11.00	Presentación de los resultados del Tema 3.	Plenaria
11.00-11.15	Refrigerio.	
11.15-12.00	Recomendaciones de la Reunión.	Plenaria
12.00-13.00	Presentación y aprobación del informe.	Plenaria
13.00	Clausura de la Reunión.	Plenaria

Expositores

Luis Suárez, Director Ejecutivo de Conservación Internacional Ecuador

Segundo Coello, Coordinador Pacífico Sudeste. UICN - Comisión Mundial de Áreas Protegidas Bioma Marino

Gonzalo Cid, Agencia Nacional para el Océano y la Atmósfera NOAA, USA.

Fernando Félix, Coordinador Técnico Regional, Plan de Acción del Pacífico Sudeste

ANEXO 3
INFORME DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCION
DEL PACIFICO SUDESTE

INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas costeras del Pacífico Sudeste, adoptado por Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú en 1981, constituye un instrumento clave para el desarrollo de actividades de cooperación regional en diferentes ámbitos relacionados con la conservación de la biodiversidad, contaminación marina, ordenamiento ambiental y áreas marinas y costeras protegidas.

El objetivo principal del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, es la protección del medio marino y las áreas costeras para promover la preservación de la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, las actividades desarrolladas e impulsadas por la Secretaría Ejecutiva (CPPS) a través de las distintas instituciones técnicas nacionales, constituyen la forma de implementar el Plan de Acción.

El sustento jurídico del Plan de Acción del Pacífico Sudeste es el Convenio para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, conocido como el “Convenio de Lima”, mediante el cual las Altas Partes Contratantes se comprometieron adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y zona costera del Pacífico Sudeste y para asegurar una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales.

El Plan de Acción del Pacífico Sudeste, contempla dentro de la componente de Gestión Ambiental, el manejo adecuado de las zonas especiales de protección (e.g. manglares, áreas de desove, crianza, etc.), incluyendo el desarrollo de normas y métodos para la gestión correspondiente. En ese contexto, los países de la región adoptaron otro instrumento jurídico vinculante, el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, suscrito en Paipa, Colombia en 1989, en el que específicamente se trata el tema de las áreas marinas y costeras protegidas.

2. PROTOCOLO PARA LA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE.

A través de este nuevo instrumento vinculante, los países de la región reconocen la necesidad de adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural único, la fauna y flora amenazados por agotamiento y extinción, y reconocen la necesidad de armonizar la administración de las zonas costeras para mantener el equilibrio entre la conservación y el desarrollo. Los propósitos del Protocolo por lo tanto son plenamente concordantes con los conceptos, principios y disposiciones de los instrumentos internacionales derivados de la Conferencia de Río de 1992, como el Programa 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como el Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 y otras iniciativas internacionales.

Entre otras cosas, mediante el Protocolo los países se comprometieron a:

- establecer parques, reservas, santuarios de fauna y flora u otras categorías de áreas protegidas.
- adoptar criterios comunes para el establecimiento de áreas bajo su protección.
- Desarrollar una gestión ambiental integrada.

- Tomar medidas para prevenir o reducir y controlar el deterioro ambiental en las áreas protegidas, proveniente de cualquier fuente de actividad, esforzándose para armonizar sus políticas.
- Conducir evaluaciones del impacto ambiental de toda acción que pueda generar efectos adversos sobre las áreas protegidas.
- Cooperar en la administración y conservación de las áreas protegidas, intercambiando al efecto información sobre los programas e investigaciones desarrolladas en ellas, y las experiencias recogidas por cada una de éstas, en particular, en los ámbitos científicos, legales y administrativos.
- Fomentarán la educación ambiental y la participación comunitaria en la conservación y manejo de las áreas protegidas.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

3.1. Guías y directrices y principios para el establecimiento de áreas costeras y marinas protegidas en el Pacífico Sudeste (1991)

Fue desarrollado a principios de la década de los 90's, siendo aprobado por la V Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste (Chile en 1991). Este documento fue actualizado durante la IV Reunión de Expertos *Ad-hoc* en Áreas Marinas y Costeras protegidas en agosto de 2004 en Guayaquil, Ecuador, y aprobado mediante la Decisión N° 7 de la XIII Reunión de las Altas Partes Contratantes el 31 de agosto de 2006.

Su propósito es asistir a los Estados Partes del Protocolo para la Protección y Conservación de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste en la selección, establecimiento y manejo de dichas áreas. En él se ofrecen principios generales y conceptos de los que se derivan las funciones de las áreas protegidas en combinación con criterios y guías que pueden ser utilizadas por los gobiernos en la selección, restablecimiento y administración de las áreas costeras y marinas en forma de un sistema regional ampliado, y se ofrecen algunas sugerencias de cómo este sistema puede ser aplicado y manejado.

El documento está orientado a la protección de aquellos procesos vitales para el mantenimiento de la diversidad biológica en la región, preservación de los bancos genéticos y asegurar que los recursos costeros y marinos sean utilizados sostenidamente, facilitando a los gobiernos del sistema del Pacífico Sudeste el establecimiento de áreas costeras y marinas bajo su protección en forma de parques, reservas, santuarios y otras categorías de áreas protegidas que sean necesarias.

Para el efecto, provee los principios, conceptos y funciones de las áreas marinas y costeras protegidas a ser establecidas, las directrices y criterios para la identificación de áreas críticas y ecológicamente representativas que requieren un nivel de protección, así como las directrices para el manejo y establecimiento de las áreas marinas y costeras protegidas.

3.2. Red regional de áreas costeras y marinas protegidas del Pacífico Sudeste (1991).

Este instrumento fue desarrollado y actualizado simultáneamente al de las Guías y Directrices, pues constituye el mecanismo de integración a través del cual se pretende establecer los criterios de conectividad y funcionalidad de las áreas costeras y marinas protegidas, dada la necesidad de tener un enfoque regional.

La Red está concebida dentro del contexto del área de aplicabilidad del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico

Sudeste y tiende a asegurar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, garantizando que los recursos sean utilizados en forma sostenible para las generaciones presentes y futuras y para su bienestar. Por lo tanto, la Red provee un marco de trabajo coherente con las políticas nacionales de cada uno de los Estados Parte del Protocolo en materia de Áreas Protegidas.

La Red intenta también contribuir a lograr las metas globales que los países de la región se han comprometido a alcanzar en foros internacionales, como por ejemplo, la cumbre mundial sobre el desarrollo Sostenible, así como a la implementación del Plan de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, que llama a “establecer y mantener para las zonas marinas sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que contribuyan al logro de los objetivos del Convenio y a la meta de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica”.

4. ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS EN EL PACÍFICO SUDESTE

Hasta el año 2004, en los cinco países del Pacífico Sudeste existían 57 áreas marinas y marino-costeras protegidas que cubrían una superficie total de 27,910,956ha. Las áreas protegidas se distribuían de la siguiente forma: 20 en Chile, 4 en Colombia, 11 en Ecuador, 16 en Panamá y 6 en Perú.

Las categorías principales de protección incluyen Parques Nacionales ($n=21$), Reservas Naturales ($n=23$), Monumentos Naturales ($n=3$); Santuarios ($n=4$); Refugios de Vida Silvestre ($n=3$), y otras categorías ($n=3$). Muchas de estas áreas son importantes para la reproducción o crianza de especies comerciales, otras constituyen refugios para especies únicas o representan barreras naturales de defensa contra eventos climáticos que con frecuencia afectan a la región.

La mayoría de las unidades de conservación en el Pacífico Sudeste, involucran áreas con ambientes terrestres costeros y estuarinos, con pocas áreas protegidas completamente marinas. Los ambientes protegidos incluyen una amplia cantidad de ecosistemas, que van desde arrecifes de coral y manglares en zonas tropicales de Panamá, Colombia y Ecuador, los altamente productivos ecosistemas a lo largo de la Corriente de Humboldt en Perú y Chile, y los fiordos y áreas polares en sur de Chile. Esta diversidad de ecosistemas y de especies constituye un invaluable patrimonio de los países de la región, que debe ser manejado con responsabilidad y con visión de futuro.

Pese a que las pesquerías de la Corriente de Humboldt son de las más productivas en el mundo, estas zonas no están lo suficientemente representadas dentro de los sistemas nacionales de áreas protegidas. Un caso excepcional es Galápagos, donde su Reserva Marina se extiende 40 millas alrededor de todo el archipiélago, constituyendo una de las más extensas áreas marinas protegidas en el mundo.

Si bien los países del Pacífico Sudeste han venido realizando importantes avances en la declaratoria de nuevas áreas marinas y costeras protegidas, la parte débil sigue siendo su administración y manejo. La sostenibilidad financiera para las áreas marinas protegidas es un reto que debe ser asumido con decisión y con imaginación para encontrar nuevas alternativas de financiamiento.

5. INICIATIVAS INTERNACIONALES RECIENTES SOBRE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

En la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de 2002 se plantearon metas globales para el manejo sostenible y la gobernanza de los océanos, incluyendo para las áreas

marinas y costeras protegidas. Estas directrices y metas se han incorporado en documentos y planes de diferentes instituciones internacionales como UICN, Convenio sobre Diversidad Biológica, etc.

El Plan de implementación de la Cumbre de Johannesburgo, con respecto a los recursos marinos, promueve la aplicación del Capítulo 17 del Programa 21 para lograr el desarrollo sostenible de los océanos; la aplicación para el año 2010 del enfoque ecosistémico para las pesquerías; mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles de rendimiento sostenible a 2015; el establecimiento de zonas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica, incluso el establecimiento de redes antes de 2012, entre otros.

Entre las recientes iniciativas de carácter internacional en materia de áreas protegidas marinas tenemos el V Congreso Mundial de Parques Nacionales organizado por la Unión Internacional para la Naturaleza UICN, que se llevó a cabo del 8 al 17 de septiembre de 2003 en Durban, Sudáfrica. El Plan de Durban contempla metas de representatividad ecosistémica para 2010 y 2015 y de manejo efectivo a 2015, así como el incremento de la cobertura en aguas jurisdiccionales y más allá. En este Plan también se muestra la preocupación de las impredecibles consecuencias del cambio climático, del colapso de las pesquerías en el mundo y la necesidad de aplicar un enfoque ecosistémico con una sólida base científica.

La UICN en cooperación con CMAP, NOAA, TNC y WWW recientemente publicaron el documento "Establecimiento de Redes de Áreas Marinas Protegidas. Como hacerlas realidad". Un resumen de este informe en español se incluyó como documento de trabajo para esta Reunión con el número de referencia UICN/CMAP/NOAA/TNC/WWW/NE/AG. El informe describe, entre otras cosas, los criterios ecológicos para el diseño de redes de áreas marinas protegidas, las prácticas para la planificación e implementación de redes y los elementos necesarios para lograr establecer redes de AMPs y alcanzar sus objetivos.

Uno de los eventos más importantes en materia de áreas protegidas para la región se llevó a cabo recientemente entre el 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2007 en Bariloche, Argentina; el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. En la Declaración de Bariloche se muestra la preocupación por el atraso en la cobertura de áreas marinas protegidas, pues actualmente representan solo el 5% de la superficie marina de Latinoamérica, así como su baja tasa de crecimiento y los vacíos de representatividad de ecosistemas, particularmente en el Pacífico Sudeste. Es necesario aumentar la superficie de áreas marinas protegidas tanto en zonas costeras como en alta mar, de manera que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y procesos marinos, a su manejo integrado y al mantenimiento de las pesquerías. En el caso de las áreas ya declaradas, se destaca el hecho de que están siendo sometidas a presiones cada vez mayores por usos como pesca, turismo y desarrollo urbano, y existe una falta de gestión adecuada.

En la Declaración de Bariloche también se insta a los gobiernos declarar el período 2008-2018 como la década de las Áreas Marinas Protegidas, priorizando la creación de redes nacionales y regionales y la gestión integrada de los océanos para cumplir con los compromisos internacionales. Sin embargo, dado las actuales circunstancias se considera que será muy difícil cumplir con las metas fijadas en la Cumbre de Johannesburgo para 2012 y 2015.

En el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica, se han desarrollado últimamente una serie de reuniones y talleres relacionados con áreas marinas protegidas. Entre ellos tenemos el Taller de Expertos sobre Criterios Ecológicos y Sistemas de Clasificación Biogeográficos para Áreas Marinas que Necesitan Protección, realizado en Azores,

Portugal del 2 al 4 de octubre de 2007. Destaca entre los aspectos relevantes tratados en esta reunión, la compilación y consolidación de un grupo de criterios científicos para redes representativas de áreas marinas protegidas, incluyendo en alta mar y en aguas profundas. Los criterios, su definición, alcance, ejemplos y otras consideraciones se encuentran en los Anexos II y III del documento de trabajo UNEP/CBD/EWS.MPA/1/2 2007. Entre los criterios se incluyen: el grado de exclusividad o rareza, importancia especial para distintos estadios de vida de las especies, importancia para especies o hábitats amenazados, en peligro o en declinación, vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o lenta recuperación, productividad y diversidad biológica, y grado de naturalidad.

En los documentos de trabajo también se incluyeron informes del taller realizado entre el 20 y 31 marzo de 2006 en Curitiba, Brasil, así como el documento Recomendación Técnica sobre el Establecimiento y Manejo de un Sistema Nacional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN

Entre las actividades desarrolladas en el marco el Plan de Acción del Pacífico Sudeste destacan las cuatro reuniones de expertos *ad-hoc* previas en las cuales se han revisado los avances de los países en aplicación del Protocolo y se ha ido construyendo la base conceptual para el establecimiento de nuevas de áreas protegidas, las formas de fortalecer su manejo, fomento de la cooperación, el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades.

El Plan de Acción del Pacífico Sudeste también ha sido un espacio propicio para la planificación y posterior ejecución de estudios de caso sobre biodiversidad marina en cada país de la región, con miras a identificar sitios de importancia para la biodiversidad. No menos importante han sido los cursos de capacitación, el último de ellos se llevó a cabo recientemente entre el 8 y 13 de octubre de 2007, en Valparaíso, Chile, llamado I Taller Internacional de Áreas Marinas Protegidas “Herramientas para la Gestión Efectiva de Áreas Marinas Protegidas”, que tuvo como objetivo fomentar las capacidades técnicas y operativas de las agencias de gobierno en la elaboración de políticas, administración y planificación de áreas marinas protegidas (AMP)

La Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, suscribió en junio de 1998 un Memorando de Cooperación con el Convenio sobre Diversidad Biológica para la protección de la diversidad biológica marina y costera en la región del Pacífico Sudeste y en el marco de la implementación regional del Mandato de Yakarta. En el marco del Memorando de Cooperación CPPS/CBD se han efectuado actividades conjuntas relacionadas con las áreas protegidas, maricultura sostenible, introducción de especies exóticas, entre otras.

Durante la IV Reunión de expertos en áreas protegidas, celebrada en agosto de 2004 en Guayaquil, Ecuador, la misma que fue convocada, entre otras cosas, para actualizar la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste y examinar los mecanismos para la implementación regional de iniciativas mundiales sobre áreas marinas protegidas, los expertos hicieron las siguientes recomendaciones relacionadas con las redes de áreas protegidas:

1. Instar a los gobiernos miembros del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, a que asuman su responsabilidad respecto a las áreas marinas y costeras protegidas.

2. Generar políticas nacionales específicas para redes de áreas marinas-costeras protegidas, áreas marinas protegidas y áreas costeras protegidas. En cada una de estas políticas nacionales se deberá internalizar la variable socioeconómica.
3. Crear las políticas nacionales para el establecimiento de nuevas áreas protegidas las cuales deberán considerar estudios de línea base de biodiversidad, riqueza paisajística y valores intrínsecos.
4. Desarrollar estrategias para la cooperación internacional en áreas marino-costeras protegidas operativas.
5. Identificar y valorar los servicios ambientales que brindan las áreas marino-costeras protegidas.
6. Propiciar la interconexión de áreas marino-costeras protegidas, áreas marinas protegidas y áreas costeras protegidas a través de corredores biológicos.

Con respecto a la reunión que hoy nos convoca, ésta se efectúa en cumplimiento de la Decisión N° 6 de la Décima Cuarta Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción, mediante la cual se encargó a la Secretaría Ejecutiva la búsqueda de los mecanismos necesarios para lograr la operatividad de la red regional de áreas marinas y costeras protegidas. Por ello, esta V Reunión del Grupo *Ad-hoc* ha sido convocado con los siguientes objetivos:

4. Actualizar el inventario de las áreas marinas y costeras protegidas en los países del Pacífico Sudeste.
5. Definir mecanismos que permitan la implementación efectiva de una red regional de áreas marinas y costeras protegidas, su alcance, niveles de conectividad, entre otros aspectos, que conduzcan a una integración funcional.
6. Explorar las posibilidades de cooperación y financiamiento en materia de investigación científica, capacitación y educación ambiental, con importantes organizaciones que desarrollan actividades sobre áreas marinas protegidas, tales como el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), Conservación Internacional (CI), la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN) y la Agencia Nacional para el Océano y la Atmósfera (NOAA) de USA.

Se espera que durante el desarrollo de esta V Reunión del Grupo *Ad-hoc*, los especialistas de la región intercambien experiencias y opiniones sobre los mecanismos que viabilicen una integración funcional de la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras del Pacífico Sudeste y establezcan los indicadores respectivos que permitan medir sus avances.

ANEXO 4
INFORME NACIONAL DE CHILE

INFORME NACIONAL 2008 SOBRE LAS AREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE



**V REUNION DEL GRUPO AD-HOC DE EXPERTOS SOBRE AREAS MARINAS Y
COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACIFICO SUDESTE
DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED REGIONAL DE
AREAS MARINAS PROTEGIDAS**

Guayaquil-Ecuador, 27 - 29 de Febrero de 2008

Preparado por:

Comité Nacional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas

TABLA DE CONTENIDOS

I	RESUMEN	47
II	INTRODUCCION	48
III	CARACTERIZACION BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DEL PAÍS	49
IV	ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	50
V	SISTEMAS O SUBSISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS	51
V.1	<i>Comité Técnico de Areas Marinas Costeras Protegidas</i>	52
V.2	<i>Comisiones Regionales de Areas Marinas Costeras Protegidas (CRAMCP)</i>	52
V.3	<i>Unidad de Gestión y Administración de AMCP</i>	52
VI	LISTA DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PAÍS	53
VI.1	<i>Tabla N° 1: Areas Marinas con Protección Oficial</i>	53
VII	PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	55
VII.1	<i>Educación Ambiental y AMCP</i>	55
VII.2	<i>Participación comunitaria</i>	55
VII.3	<i>Instituciones involucradas</i>	56
VIII	FINANCIAMIENTO	56
IX	POLÍTICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES CON ÁREAS PROTEGIDAS CON PROYECCIÓN A FUTURO	57
X	REFERENCIAS	58
X.1	<i>Textos</i>	58
X.2	<i>Documentos técnicos</i>	58
XI	ANEXOS	60
XI.2	<i>Figura 1: Esquema de la Institucionalidad de Areas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos</i>	60
XI.3	<i>Análisis de Representatividad de Zonas Zoogeográficas Marinas</i>	61

XI.3.1	Tabla 2 Análisis de representatividad de áreas marinas existentes por zona zoogeográfica	61
XI.3.1	Tabla 3 Análisis de representatividad de áreas marinas existentes y propuestas según hábitat principal	61
XI.4	<i>Descripción de Áreas Marinas y Costeras Protegidas oficiales</i>	62
XI.4.1	AMCP Isla Grande de Atacama (GEF-Marino).	62
XI.4.2	AMCP Las Cruces	62
XI.4.3	AMCP “Parque submarino Isla de Pascua: Coral Nui Nui; Motu Tautara y Hanga Oteo	62
XI.4.4	AMCP Lafken Mapu Lahual (Mar y Tierra de Alerces) (GEF-Marino)	62
XI.4.5	AMCP Fiordo Cumao (San. Ignacio de Huinay, Reñihue)	63
XI.4.6	AMCP Francisco Coloane (GEF Marino)	63
XI.5	TABLA N° 4: LISTADO DE AREAS MARINAS PROPUESTAS	64

I RESUMEN

El año 2004, se llevó a cabo, en la ciudad de Guayaquil, la IV Reunión de Expertos del Grupo *Ad -Hoc* de Áreas Marinas y Costeras Protegidas y de la cual se derivaron recomendaciones, siendo algunas de ellas consideradas en este período por Chile:

- Definir los conceptos de redes: áreas marinas-costeras protegidas, áreas marinas protegidas y áreas costeras protegidas.
- Crear las políticas nacionales para el establecimiento de nuevas áreas protegidas las cuales deberán considerar estudios de línea base de biodiversidad, riqueza paisajística y valores intrínsecos. Deberá contar con un plan administrativo y un capital semilla base otorgado por el gobierno, mientras se trabaja en una adecuada estrategia de autofinanciamiento, sin excluir esto el apoyo de la cooperación internacional.
- Desarrollar estrategias para la cooperación internacional en áreas marinas-costeras protegidas operativas. Desarrollar por parte del gobierno estrategias en áreas marinas-costeras protegidas no operativas a la fecha. Estas estrategias pueden incluir por ejemplo: actividades de ecoturismo, cobro por servicios ambientales y permisos de filmación comercial, entre otros.
- Respetar la categorización utilizada por cada país, pero considerando las categorías de la UICN como referencia.
- Identificar y valorar los servicios ambientales que brindan las áreas marino costeras protegidas.
- Crear zonas de amortiguamiento, espacios que se constituirían en la antesala de interconexión de áreas marino-costeras protegidas, áreas marinas protegidas y áreas costeras protegidas a través de corredores biológicos.

Lo anterior se complementa con el compromiso del Gobierno de Chile para implementar áreas marinas protegidas como mecanismo para aumentar la protección de los ecosistemas costeros y marinos y, avanzar en el cumplimiento de la meta del Milenio.

Es así que el proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo largo de la Costa chilena”, conocido como proyecto GEF MARINO, se encuentra en operación desde agosto del 2005 y ha permitido avanzar diversos temas relacionados a las Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos.

Asimismo, se han iniciado otras acciones relacionadas que apuntan a lograr un sistema nacional de áreas protegidas que permita tomar decisiones de forma coherente y consistente con las políticas y planes de acción en materia de conservación y desarrollo.

II INTRODUCCION

El presente informe da cuenta de los avances logrados por el Gobierno de Chile en materia de conservación marina en el período 2004-2008.

En el año 2005 se inició el proyecto GEF-Marino denominado “Conservación de la Biodiversidad de Importancia Global a lo largo de la costa chilena”, cuyo propósito es sentar las bases del sistema de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCPMU), para lo cual se crearon tres áreas pilotos ubicadas en ecosistemas representativos de la zona norte, centro-sur y extremo austral del país.

La creación de las áreas se basó en la invocación de un conjunto de cuerpos legales de afectación de zonas terrestres y marinas reunidas en un solo acto jurídico-administrativo, donde concurrieron los distintos organismos de la administración del Estado con sus respectivas competencias sectoriales, con el objeto de actuar coordinadamente sobre una misma materia.

Las áreas creadas tienen como objetivo colocar bajo protección oficial sectores del medio marino para conciliar principios de conservación del patrimonio ambiental, de preservación de la naturaleza y protección del medio ambiente con el desarrollo sustentable. Para ello, se debe establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación *in situ* de los ecosistemas y los hábitats naturales, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Lo anterior es consistente con la definición de Áreas Protegidas del Convenio de Diversidad Biológica (CDB)⁴, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)⁵, y con la establecida en el artículo 2 del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental⁶

Los principales avances del proyecto son la institucionalidad para la administración de las AMCPMU, la capacitación de funcionarios públicos, y de organizaciones no gubernamentales, la difusión y concienciación de la importancia de la biodiversidad marina, la generación de alianzas públicas y privadas para el financiamiento de las áreas y la generación de los planes de administración.

El proyecto GEF-Marino es un componente de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, aprobada en el año 2003 y constituye una línea de acción de la Política Nacional de Áreas Protegidas aprobada en el año 2005.

El eje principal de esta Política es la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) terrestre, marinas, públicas y privadas que deberá generarse a través de un proyecto GEF SNAP cuyos alcances son fundamentalmente la definición de un marco legal, estratégico y operacional que asegure la sustentabilidad financiera de las áreas.

⁴ Áreas geográficamente definidas, reguladas y manejadas para lograr objetivos de conservación específicos

⁵ Áreas de tierra o mar especialmente dedicadas a la protección y mantención de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, y que son manejados a través de medios legales u otros apropiados

⁶ Cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental

III CARACTERIZACION BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DEL PAÍS

El dominio marítimo de Chile se ubica geográficamente en el Pacífico Sudeste, con una Zona Económica Exclusiva que cubre una superficie de 3.150.739 km²; De hecho, si sólo se considerara el Mar Territorial de doce millas medidos desde la línea de base, el espacio marítimo alcanzaría a 7.778,40 km² .y tiene una longitud lineal de alrededor de 4.200km, que aumenta a 52.500 km si se considera la línea de costa de la región de Aysén y Magallanes, tiene un ancho promedio de 110 millas, se interna en el Océano Pacífico más allá de los 3.700 km de la costa continental chilena, a través del sistema archipelágico de Juan Fernández y el Archipiélago Rapa-Nui o Isla de Pascua, (Patillo, J.B, http://www.mardechile.cl/documentos/art05_02.pdf)

Desde el punto de vista oceanográfico, la circulación general está influenciada por la circulación atmosférica de los vientos en el Pacífico Suroriental. Parte de la corriente de Deriva del Oeste al chocar con el continente produce y regula la circulación de la costa ya que origina la corriente del Cabo de Hornos y al sistema de la corriente de Humboldt. Este último se caracteriza por ser uno de los más productivos a nivel mundial, y ha sustentado el desarrollo de importantes pesquerías (CONA, <http://www.cona.cl/>)

Debido a la orientación de la costa y a la dirección de los vientos, el fenómeno de surgencia ocurre en gran parte de la costa chilena. Las principales áreas de surgencia coinciden con las zonas donde se localizan las principales pesquerías pelágicas chilenas: Arica, Iquique, Antofagasta-Mejillones, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano-Golfo de Arauco (CONA, <http://www.cona.cl/>)

El margen continental chileno se caracteriza por su actividad sísmica y tectónica. Es un margen típico de convergencia y se origina por la colisión de la placa de Nazca con la placa Sudamericana. A la altura de los 46°S la dorsal de Chile converge oblicuamente con el continente, constituyéndose en un límite estructural y topográfico entre las placas Antártica, Sudamericana y de Nazca (CONA, <http://www.cona.cl/>).

El relieve submarino presenta dos alineamientos que dan origen a islas. El mayor de ellos es el de Isla de Pascua, que se extiende hasta alcanzar el continente comprendiendo las islas Salas y Gómez, San Félix, San Ambrosio y un gran número de montes submarinos. Al sur de este alineamiento se ubica uno de menores dimensiones, que se prolonga en dirección oeste-este, donde se encuentran las islas Robinson Crusoe y Alejandro Selkirk (CONA, <http://www.cona.cl/>).

Los espacios marítimos de interés nacional se dividen en cinco zonas de acuerdo a las masas de agua y corrientes predominantes: corriente de Humboldt, corriente de cabo de Hornos, Océano Pacífico Subtropical e Islas Oceánicas, Oceánica del Pacífico Subantártico y zona Antártica. (CONA, <http://www.cona.cl/>).

Desde el punto de vista biogeográfico se reconocen las siguientes provincias y ecorregiones que se distribuyen de la siguiente manera: a) Provincia Templada Cálida del Pacífico Sur y sus tres ecorregiones: Humboldt, Chile central y Araucana; b) Provincia Templada Fría de Sudamérica y sus dos ecorregiones: Chileonense, y Canales y Fiordos del Sur de Chile; y c) Provincia del archipiélago de Juan Fernández y las Islas Desventuradas que constituye una unidad en sí misma (Sullivan Sealey y Bustamante, 1999).

IV ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Chile es un país que tiene como base de su desarrollo la explotación de los recursos naturales a través de actividades como la minería, la agricultura de exportación, el sector forestal y la pesca donde se incluye la acuicultura, que en su conjunto han permitido el crecimiento del país durante las últimas décadas.

La exportación de dichos productos y sus derivados se realiza principalmente a través de los puertos, ejerciendo presión sobre el borde costero a través del crecimiento de polos urbanos, la expansión portuaria y la necesidad de generación de energía para mantener esta y otras actividades, todo lo cual se refleja en el incremento de plantas termoeléctricas en su franja costera.

Lo anterior impulsó al Gobierno a tomar medidas para paliar las presiones sobre los recursos y el borde costero a través de diversos instrumentos de política pública que permitan un crecimiento económico con justicia social de largo plazo, lograr un uso racional y sustentable de los recursos naturales, mantener el empleo y la renta, y resguardar el capital natural relacionado con el mar territorial y la zona económica exclusiva (ZEE).

Así, para ordenar el uso del borde costero se estableció la Política Nacional de Uso del Borde Costero en el año de 1995. Ese fue un primer paso para entrar en la senda del manejo integrado de las zonas costeras. Actualmente varias regiones del país cuentan con una zonificación que define los usos preferentes de las actividades económicas en su litoral.

Otro elemento de política son las Normas de Emisión y de Calidad Ambiental, y la implementación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que están orientadas al control de la contaminación de origen terrestre.

Complementariamente con estas medidas, a través de la Ley General de Pesca y Acuicultura se establecieron las primeras reservas genéticas administradas por el Servicio Nacional de Pesca, cuyo objetivo es resguardar bancos naturales de especies endémicas y de importancia comercial como la Ostra chilena y el Choro Zapato.

Asimismo, luego de años de investigación, se comprobó que áreas que eran cerradas a la pesca permitían un aumento de las poblaciones de recursos bentónicos, lo que fue incorporado a la mencionada Ley a través de la creación de las Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB). Estas áreas son administradas por pescadores artesanales organizados sobre la base de un plan de manejo aprobado por la autoridad pesquera. Actualmente hay alrededor de 700 AMERB distribuidas a lo largo del país con una superficie de aproximadamente 112.954 ha (SERNAPESCA).

Además, la Ley de Pesca establece la posibilidad de la creación de otras medidas de administración pesquera con fines de conservación como las Reservas Marinas y los Parques Marinos. Estos instrumentos de conservación permiten grados diferenciados de intervención siendo los parques marinos, los más restrictivos.

Considerando la extensión del litoral, la importancia de los recursos pesqueros para la economía nacional y el número significativo de pescadores artesanales (59.0000) que tienen acceso a los recursos a través de las áreas de manejo de recursos bentónicos, se estableció la necesidad de avanzar en la conservación de los ecosistemas marinos.

Para ello, a través de una serie de procesos de consulta nacional y regional se definieron sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina, y se generó un proyecto con financiamiento internacional (GEF-Marino) para implementar áreas de conservación marina comenzando con tres áreas piloto, cuyo principal objetivo es definir el tema de la gobernabilidad de las áreas testear una forma de gestión público-privada; permitir en estos espacios aumentar el conocimiento científico y proponer actividades compatibles con la conservación.

Del punto de vista social la propuesta es incorporar a los actores relevantes en la gestión de las áreas con una institucionalidad público privada donde los Gobiernos Regionales asuman un papel más protagónico en la gestión de estos territorios y cada servicio público siga con sus atribuciones sectoriales. Este arreglo permite a los interesados una participación activa en la toma de decisión. Del mismo modo permite la descentralización de la administración de las áreas manteniendo una coherencia nacional del punto de vista de cuales son los ecosistemas relevantes para colocarlos bajo una protección efectiva.

Del punto de vista económico, en estas áreas se permitirán actividades sustentables que deberían complementar la renta de las comunidades aledañas como es el turismo de intereses especiales y el ecoturismo, asociado a los servicios que estas actividades generan de forma paralela, y al mismo tiempo permitir las actividades tradicionales sobre la base de planes de manejo. Otro aspecto importante es la puesta en valor de los servicios ambientales de las áreas lo que permitirá negociar con las instancias pertinentes aportes públicos para la gestión.

Estas áreas son además laboratorios naturales lo que permitirá avanzar en estudios relacionados con las especies allí existentes para poder desarrollar nuevos productos a través de la biotecnología, agregándose valor a las exportaciones actuales provenientes de los recursos marinos.

Con el conjunto de estas medidas, se espera que las áreas aporten recursos financieros para su propia gestión y por otro lado sea complementado con fondos públicos para disminuir la brecha financiera para la gestión de las áreas protegidas en el país.

V. SISTEMAS O SUBSISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

El sistema de áreas marinas protegidas de Chile está compuesto de tres subsistemas que se diferencian entre sí por la institucionalidad que los rige, la naturaleza del organismo administrador y el mecanismo de otorgamiento de derechos.

El subsistema público de AMP corresponde a las figuras de parque marino y reserva marina administradas por el Servicio Nacional de Pesca a través de una destinación marítima, y creadas por la Subsecretaría de Pesca en virtud de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El subsistema privado corresponde a áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos y concesiones con fines de investigación⁷ administrado por una entidad de carácter privado como Universidades a través del mecanismo de concesión marítima, y creadas a través de DFL N° 340 de concesiones marítimas.

El subsistema público-privado corresponde a las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos administradas por una corporación o fundación privada sin fines de lucro

⁷ Los santuarios de la naturaleza, el sitio RAMSAR Bahía Lomas y el R.B Cabo de Hornos no están considerados por no contar con entidad administradora.

con participación del Gobierno Regional, a través de una concesión marítima, y creadas en virtud de un acto jurídico conjunto de servicios públicos con competencia

La institucionalidad que rige el subsistema público-privado está compuesta por tres niveles de decisión que se describen a continuación:

V.1 Comité Técnico de Áreas Marinas Costeras Protegidas

De nivel nacional, está integrado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Dirección del Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Bienes Nacionales; y es coordinado por CONAMA.

El Comité es permanente y su rol es establecer los lineamientos nacionales para la configuración del sistema de AMP en todas sus figuras y formas, a través de la coordinación de políticas públicas sectoriales y actores relevantes; definir prioridades y estrategias para la implementación de AMCP y supervisar su funcionamiento; asesorar la toma de decisiones respecto de las propuestas de nuevas áreas AMCP, entre otros aspectos

V.2 Comisiones Regionales de Áreas Marinas Costeras Protegidas (CRAMCP)

De nivel regional, presididas por los Intendentes, coordinadas por las Direcciones Regionales de CONAMA en calidad de secretaría técnica, e integradas principalmente por representantes de: a) servicios públicos con competencia en el medio marino y costero; b) del sector privado con intereses en la zona marina y costera como inversionistas, comunidades y/o gremios que viven o se desarrollan en dichas zonas; c) organismos de fomento e investigación y d) Organizaciones No Gubernamentales; .

El rol de estas comisiones son crear, administrar y supervisar las AMCP y constituir la instancia de discusión, análisis y toma de decisión regional sobre conservación marina, en particular respecto a nuevas propuestas de áreas de conservación en el medio marino y costero.

V.3 Unidad de Gestión y Administración de AMCP

De nivel local-regional, tiene como objetivo gestionar la(s) AMCP(s) en cada región, y su estructura corresponde a una corporación o fundación de derecho privado con participación de los Gobiernos regionales y el sector privado como comunidades y/o gremios que viven o se desarrollan en la zona, organismos de investigación y de fomento y organizaciones no gubernamentales. Esta Unidad es dependiente de la CRAMCP

La articulación y conexión entre estas instancias se establece a través de la coordinación y supervisión de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, entidad a cargo del subsistema público-privado creado a través del proyecto GEF-Marino. La interconexión esquemática de estas instancias se describe en la Figura 1 del Anexo.

En otro aspecto, se discutieron los conceptos de Sistema y Red de Áreas Marinas Costeras Protegidas en base a las definiciones disponibles en los siguientes fuentes de información: “Establecimiento de redes de áreas marinas protegidas” de la UICN; Conclusiones del Congreso UICN/CMAP de Bariloche, 2007; “Guías, directrices y principios para el establecimiento de áreas marinas costeras protegidas del Pacífico Sudeste” de la CPPS; y la Teoría de Sistemas.

Se concluyó que no existen diferencias significativas entre ambas definiciones, salvo en la forma de funcionar de los sistemas respecto de la red. En el Sistema se desarrolla un proceso organizado, priorizado y con un marco jurídico claro para establecer áreas

marinas, en tanto que en la Red se trabaja en base a la cooperación, con equipos independientes, en diferentes escalas espaciales y de protección, y el objetivo es lograr conectividad biológica del sistema marino.

En función de lo anterior, la Red de AMP nacional debe articular los subsistemas nacionales y considerar aquellas modalidades de conservación que actualmente no cuentan con un sistema de administración como los sitios RAMSAR, las Reservas de la Biosfera, los Santuarios de la Naturaleza. Asimismo, deberá considerar modalidades de explotación sustentable de recursos naturales como las áreas de manejo de recursos bentónicos.

Finalmente, se evaluó la representatividad de las zonas zoogeográficas marinas considerando todas las modalidades antes señaladas con la excepción de las áreas de manejo de recursos bentónicos. Los resultados indican una baja, y en algunos casos nula representatividad de los ecosistemas marinos de la zona norte y central del país, respecto de los ecosistemas de la zona sur; y se evidenció que los mayores esfuerzos de conservación se concentran en la plataforma continental en detrimento de la zona litoral (Anexos, Tabla N° 2 y 3).

VI. LISTA DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PAÍS

Existen 74 áreas relevantes para la conservación marina de las que 23 están protegidas oficialmente (i.e. áreas existentes) y 52 están en calidad de áreas propuestas.

Las áreas con protección oficial son las siguientes: 5 reservas marinas, 1 parque marino, 6 santuarios de la naturaleza, 9 áreas marinas costeras protegidas, 1 reserva de la biosfera y 1 sitio RAMSAR:

A continuación se indican las áreas protegidas oficialmente, enfatizando en aquellas establecidas desde el año 2004

VI.2 Tabla N° 1: Áreas Marinas con Protección Oficial

NOMBRE AREA	CARACTERÍSTICAS	OBJETO DE CONSERVACION	FIGURA DE CONSERVACION	CREADA DESPUES DE AÑO 2000	TAMAÑO (ha)
La Rinconada		Banco natural de Ostión del norte	Reserva Marina D.S N° 23 del 28 Febrero 2003 MINECON	SI	337,0
Isla Grande de Atacama	Humedal costero y área marina con alta diversidad de invertebrados, mamíferos marinos (chungungos, lobos, delfines) y aves (pato yunco), diversidad de hábitats típicos del norte	Conservación de mamíferos marinos. Recuperación de especies claves para conservar procesos ecológicos de especies no comerciales	AMCP D.S N° 276 del 9 de diciembre del 2004 MINDEFENSA	SI	3.839
Isla Chañaral	Presencia de especies de interés: Pingüino de Humboldt, Nutria Presencia de especies únicas Dunas costera. Poblaciones de recursos de importancia comercial.	Recuperación de poblaciones recursos bentónicos de importancia comercial.	Reserva Marina D.S N° 150 del 28 Abril 2005 MINECON	SI	425,1
Punta Choros, Isla Choros	Preservación de hábitats críticos para recuperación de especies de interés comercial y poblaciones con explotación regulada. Presencia de especies de mamíferos y aves marinas	Conservación de procesos ecológicos. Recuperación de poblaciones recursos bentónicos de importancia comercial.	Reserva Marina D.S N° 151 del 28 Abril 2005 MINECON	SI	2.500

	amenazadas				
Las Cruces	Nivel de conocimiento Representativo de comunidades de Chile Central. Cañón submarino profundo		AMCP Las Cruces D.S N° 107 del 22 Abril 2005 MINDEFENSA	SI	14.5
Isla de Pascua			AMCP Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo D.S. N° 547 del 30 Diciembre 1999 MINDEF	NO	- 8,85 - 9.0 - 165.0
Santuario de la Naturaleza Isla de Cachagua	Presencia de pingüinos de Humboldt y Magallánico	Conservación de la colonia de pingüinos residentes	Santuario de la Naturaleza D.S MINEDUC N° 02 del 02/01/79	NO	12,4 (8)
Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica	Formación rocosa. Hábitat de aves marinas.		Santuario de la Naturaleza D.S MINEDUC N° 481 del 27/03/90	NO	0,8 (9)
Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños (*)	Presencia de Pingüino de Humboldt	Conservación de la colonia de pingüinos residentes	Santuario de la Naturaleza D.S MINEDUC N° 622 del 26/06/78	NO	4,5
Santuario de la Naturaleza Peñón de Peñablanca	Formación rocosa con valor escénico. Lugar de nidificación de aves marinas.		Santuario de la Naturaleza D.S MINEDUC N° 772 del 18/03/82	NO	3,69
Santuario de la Naturaleza Lobería de Cobquecura	Incluye islote Lobería y Lobería Iglesia de Piedra. Hábitat de lobos de un pelo (<i>Otaria byronia</i>)		Santuario de la Naturaleza D.S MINEDUC N° 544 del 01/09/92	NO	250
Lafken Mapu Lahual	Presencia de mamíferos y aves marinos; invertebrados con problemas de conservación		AMCP D.S N° 517 del 12 Diciembre 2005 MINDEFENSA	SI	4.463,75
Pullinque	Banco natural de ostra chilena.		Reserva Marina D.S N°133 del 31 Julio 2003, MINECON	SI	740
Putemun	Banco natural de choro zapato		Reserva Marina D.S N°134 del 31 Julio 2003 MINECON	SI	751
Fiordo Comau-Sn. Ignacio de Huinay			AMCP Fiordo Comau D.S N° 357 del 08 Noviembre 2001, MINDEFENSA	SI	212,0
Quitralco	Representatividad del ecosistema. Alta Biodiversidad. Aguas Termales		Santuario de la Naturaleza Quitralco D.S N°600 del 07/11/96 MINEDUC	NO	17.600
Francisco Coloane	Habitat de alimentación y descanso de grandes mamíferos marinos: Ballenas Jorobadas; Orcas; Aves Marinas; Lobos de uno y dos pelos; invertebrados		AMCP y Parque Marino D.S N° 276 05 Agosto 2003 MINDEFENSA	SI	67.197 (total) 65.691 ha AMCP 1.506 ha Parque Marino
Bahía Lomas	Humedal de importancia global. Habitat de descanso y alimentación de especies migratorias de avifauna. Recibe el 55% de aves playeras migratorias procedentes del ártico	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas no comerciales, y de procesos ecológicos tierra-agua	Reserva de la Biosfera	SI	58.946
Archipiélago de Cabo Hornos	Extremo sur de Sudamérica			SI	2.967.036

⁸ Corresponde a superficie terrestre

⁹ Corresponde a superficie terrestre

En los anexos se incluye una descripción mas detallada de las áreas existentes y la Tabla N° 4 con el listado de Áreas Marinas Propuestas.

VII PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

VII.1 Educación Ambiental y AMCP

La educación ambiental para mejorar la comprensión del medio marino y las áreas marinas costeras protegidas, van en dos direcciones, la primera en el sentido de ser incorporadas en el ámbito formal de los currículos y la otra, en una lógica más informal, que va muy vinculada a la difusión y sensibilización de actores. Esta última pretende avanzar en la entrega de elementos valóricos relacionados con la biodiversidad y su importancia en el cotidiano de las personas y su propósito es la búsqueda de un cambio cultural hacia una conciencia ambiental. Este último punto va muy relacionado con la participación ciudadana y las alianzas entre el estado y la sociedad civil.

En rol del Proyecto GEF Marino en este tema fue posible focalizar los esfuerzos que el Estado realiza en materia de educación ambiental.

La institución responsable de este tema es la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), a través del Programa de Certificación de Establecimientos Educativos en ámbito de la educación formal, con base en tres ejes: contenidos curriculares; gestión sustentable del establecimiento y relación con el entorno. El primer eje consiste en incluir el tema ambiental en el currículo, el segundo está orientado a generar una actitud consecuente de la gestión de las escuelas con el cuidado del medio ambiente y evalúa el uso racional de energía, agua, manejo de residuos entre otros. El tercer eje evalúa cómo se relaciona la escuela con su entorno, en el sentido de diseminar en la comunidad los que se realiza en el tema ambiental, asimismo cómo la escuela aprovecha otros instrumentos públicos y privados para fortalecer la educación ambiental.

Siguiendo en la senda de lo formal, el proyecto GEF Marino, en conjunto con CONAMA, viene trabajando en una estrategia para que las escuelas incorporen a sus currículos los temas de la biodiversidad marina y costera. Se han elaborado guías docentes y materiales didácticos para educación básica y media.

En la línea de la educación informal se esta trabajando de forma coordinada con las instituciones que hacen parte del proyecto GEF Marino en la elaboración de material de difusión (folletos, triplos, participación en ferias, documentales, boletines y libros entre otros). Se han creado grupos de trabajo con las comunidades y alumnos de escuelas aledañas a las áreas.

VII.2 Participación comunitaria

El modelo de gestión de las áreas marinas y costeras protegidas que se desarrolla actualmente permite una real participación de la ciudadanía y los actores relevantes en el proceso de análisis para declarar un área. La metodología considera mesas de trabajo público-privadas e intersectoriales en los distintos niveles locales, regionales y nacionales. Asimismo, en la institucionalidad creada existen dos instancias de participación efectiva de la sociedad: a través de la Comisión regional de Áreas Marinas y Costeras protegidas y la Unidad de Administración, esta última otorga el derecho de pertenecer a la entidad administradora del área.

En la gestión del área la comunidad participa directamente, considerando que el instrumento que rige la gestión propiamente tal de las áreas, que es el Plan General de

Administración (PGA), que una vez elaborado debe ser sometido a una consulta ciudadana y posteriormente al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

VII.3 Instituciones involucradas

La entrada en vigor del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad ha generado una nueva dinámica entre los servicios públicos con competencia en el tema, logrando su articulación a través del Comité Nacional de Biodiversidad donde participan directamente 37 instituciones de forma directa e indirectamente un total de 57 siendo apenas una no gubernamental que es la sociedad Nacional de de Limnología.

En este contexto, en la puesta en marcha del proyecto GEF Marino - que dio origen al subsistema de áreas marinas y costeras protegidas y la institucionalidad para su administración - fueron incorporadas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), y en las Unidades de Administración fueron incorporados Municipios y el Sector Privado, que se mencionan a continuación: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF); Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); Gobiernos Regionales (Atacama, Los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena); Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL); Ministerio de Bienes Nacionales (MBIENES); Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN); Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA); Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR); Dirección del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR); Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA); Subsecretaría de Marina (SUBMARINA); Corporación Nacional Forestal (CONAF); Instituto de Fomento Pesquero (IFOP); Municipios; WWF; TNC; Sector Privado; Sociedad Civil (pescadores artesanales y comunidades Mapuches Huilliches).

Las instituciones que forman parte de la institucionalidad de áreas marinas costeras protegidas se señalan en el punto XI. del Anexo.

VIII. FINANCIAMIENTO

Las áreas marinas creadas por el proyecto GEF-Marino estarán a cargo de los Gobiernos Regionales en términos de administración y financiamiento, razón por la que el Gobierno Regional forma parte de la Unidad de Administración de las áreas.

En el marco del proyecto GEF SNAP se realizó una evaluación preliminar de las necesidades financieras para las áreas protegidas terrestres y marinas, cuyos resultados son los siguientes:

Escenario	Presupuesto estimado	Brecha financiera ^(10*)
Instituciones públicas directamente vinculadas con AP	US \$ 9.200.000	65 %
Instituciones públicas directamente vinculadas con AP y otras instituciones públicas relacionadas	US \$ 13.700.000	47 %

La brecha financiera podría reducirse en la medida que se integren **en la lógica de un Sistema**, los presupuestos de institucionales, los aportes privados y nuevas fuentes de ingresos.

¹⁰ Presupuesto necesario estimado en US\$ 26 millones anuales (personal, operación e inversión). Fuente: Figueroa et. al (2007).

De acuerdo a una evaluación realizada en el marco del Proyecto GEF SNAP, existe un débil desarrollo de capacidades financieras para la gestión de AP, destacando la ausencia de marcos regulatorios facilitadores y el escaso uso de instrumentos a nivel sistémico y a nivel de AP para la sustentabilidad financiera.

En función de lo anterior, se espera que a través del proyecto de creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se aborde en profundidad el tema de la sustentabilidad financiera de las áreas protegidas, como se explica en el punto IX.

IX POLÍTICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES CON ÁREAS PROTEGIDAS CON PROYECCIÓN A FUTURO

La Constitución Política del Estado de Chile, establece que el Estado tiene el deber de tutelar la preservación de la naturaleza y asegurar el respeto al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, para cuyo efecto la legislación otorga facultades a los servicios públicos con competencia que permiten el cumplimiento de dicha obligación.

De este modo las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad establecen la creación de la Política Nacional de Áreas Protegidas, aprobada en diciembre 2005, que apunta a la creación e implementación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que permitirá armonizar los objetivos de protección de ecosistemas relevantes, con el desarrollo económico del país y la mejor calidad de vida de sus habitantes, integrando eficazmente los esfuerzos públicos y privados.

Esta política, además, constituye el marco orientador para la estrategia de gestión de las Áreas Protegidas, bajo un enfoque moderno y efectivo de conservación en un escenario de crecientes expectativas en esta materia tanto locales como internacionales.

Los objetivos específicos de la Política de Áreas Protegidas son incorporar la participación de diferentes actores para la creación, el manejo y la evaluación de las Áreas Protegidas (AP); contar con muestras representativas de los ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas; asegurar los recursos públicos necesarios para el funcionamiento eficiente del Sistema Nacional de estas Áreas y para la implementación de las líneas de acción marco de esta política; generar condiciones favorables para el desarrollo del turismo y de otras actividades productivas compatibles con los objetivos de protección; y promover la investigación científica en el sistema de AP.

Conforme a las líneas de acción de la Política se encuentra la estructuración del proyecto GEF sobre la "Creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas", conocido como GEF-SNAP, y cuyos alcances estratégicos son:

- La definición de un marco legal, estratégico y operacional que asegure su sustentabilidad financiera.
- La evaluación y aplicación de mecanismos para la generación de ingresos y el incremento del financiamiento a nivel sistémico, institucional y de AP individuales.
- La generación de alianzas estratégicas con instancias públicas de financiamiento y sectores privados productivos para un manejo efectivo de las AP como fuente de desarrollo local, regional y nacional.
- El fortalecimiento de las capacidades individuales, institucionales y sistémicas para la planificación, manejo y gestión financiera de AP.

Otros instrumentos complementarios a los anteriores, lo constituyen la Estrategia Nacional de Cuencas y la Estrategia Nacional de Humedales y su Plan de Acción.

Una tarea pendiente es abordar la coordinación y articulación de los instrumentos de política aplicados al medio marino como la Política Nacional de Uso del Borde Costero, la Política de Áreas Protegidas con las estrategias antes mencionadas

X. REFERENCIAS

X.2 Textos

- CMAP/UICN, 2007. Establecimiento de Redes de Áreas Marinas Protegidas. Guía para el desarrollo de capacidades nacionales y regionales para la creación de redes de AMPs. Resumen No-Técnico (versión traducida al español).
- CPPS, 2004, Guías, directrices y principios para el establecimiento de áreas costeras y marinas protegidas en el Pacífico Sudeste. 20 pp.
- Sullivan Sealye. K and Bustamante. G. 1999. Setting geographic priorities for marine conservation in Latin America and the Caribbean. The Nature Conservancy, Arlington, Virginia. 105 pp.
- UICN-CMAP, 2007. Es el tiempo del mar: conclusiones y recomendaciones sobre áreas marinas protegidas en Latinoamérica. Segundo Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras áreas protegidas. Bariloche, Argentina, 30 septiembre – 6 de octubre. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)-Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

X.3 Documentos técnicos

- Comité Oceanográfico Nacional (CONA). Chile y su Mat. <http://www.cona.cl/>
- Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). 2007. Áreas Marinas Costeras Protegidas Acuerdo Final.
- ----- 2007. Institucionalidad de Áreas marinas costeras protegidas y procedimientos para la consideración de nuevas solicitudes de áreas marinas costeras protegidas (AMCP).
- ----- 2007. Sistema Nacional de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos.
- ----- 2008. Sistema y Redes de Áreas Marinas Costeras Protegidas.
- Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y The Nature Conservancy, 2007. Análisis de representatividad de las áreas marinas en Chile. Resúmenes del Congreso Internacional de Áreas Protegidas, Bariloche, Argentina.
- Fondo de Investigación Pesquera (FIP). 2004-28. Actualización y validación de la clasificación de las zonas biogeográficas litorales. www.fip.cl
- MINSEGPRES, MINECON, MINDEFENSA, 2003. Informe Técnico Declaración de área marina costera protegida Francisco Coloane (Estrecho de Magallanes, región de Magallanes y Antártica chilena). 33 pp.
- ----- 2004. Informe Técnico. Declaración de área marina costera protegida Punta Morro-Desembocadura Río Copiapó, III región de Atacama 23 pp.
- ----- 2005. Informe Técnico. Declaración de área marina costera protegida Punta Tiburón-Punta Lobería, X región de Los Lagos.
- Subsecretaría de Marina. 2003. D.S N° 276. Declara área marina y costera protegida “Francisco Coloane” un sector del Estrecho de Magallanes y Fiordos adyacentes a Isla Carlos III y crea Parque marino que indica, en la provincia de Magallanes, XIIª región de Magallanes y la Antártica chilena. 5pp.
- ----- 2004. D.S. N° 360. Declara área marina y costera protegida “Punta Morro-Desembocadura del río Copiapó” un sector de la costa de la IIIª región de Atacama entre Punta Morro y la Desembocadura del río Copiapó, y terrenos de playa fiscales de la isla Chata chica e Isla Grande. 5pp.
- ----- 2005. D.S N° 517. Declara área marina y costera protegida “Lafken Mapu Lahual” un sector de la costa de Osorno, Xª región de los Lagos , entre Punta Tiburón y Punta Lobería, y terrenos de playa fiscales de la Isla Hueyelhue. 5pp.

- Subsecretaría de Pesca (SUBPesca), 2007. Identificación de zonas representativas de los ecosistemas marinos nacionales susceptibles de ser declaradas como áreas marinas protegidas asociadas al ámbito del sector pesquero. Informe Técnico (R.Pesq.) N° 58, 63pp.

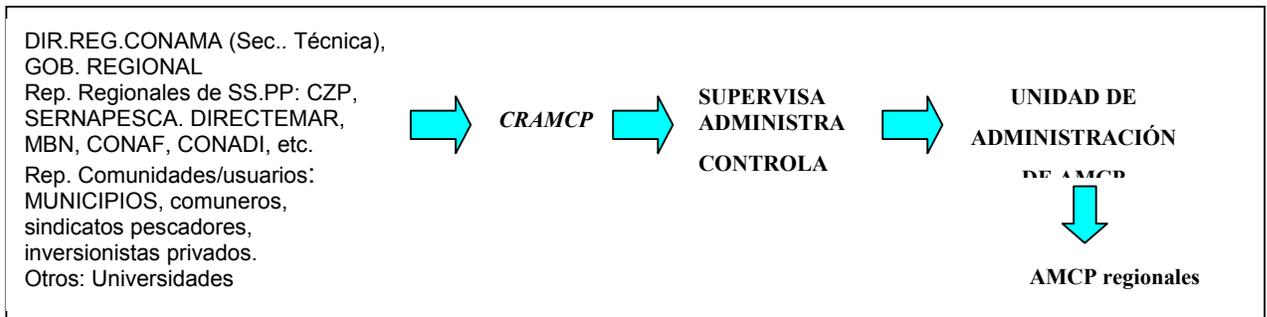
XI ANEXOS

XI.2 Figura 1: Esquema de la Institucionalidad de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos

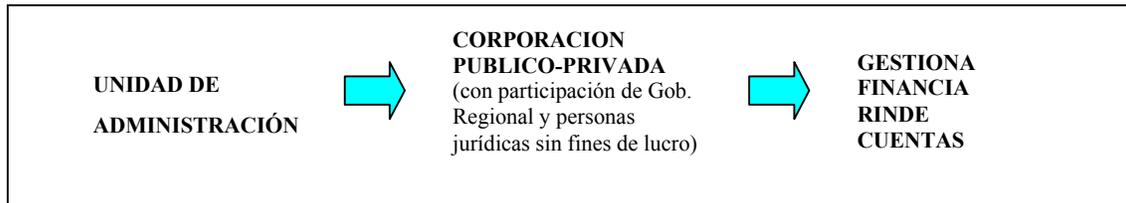
El Comité Técnico de Áreas Marinas Costeras Protegidas



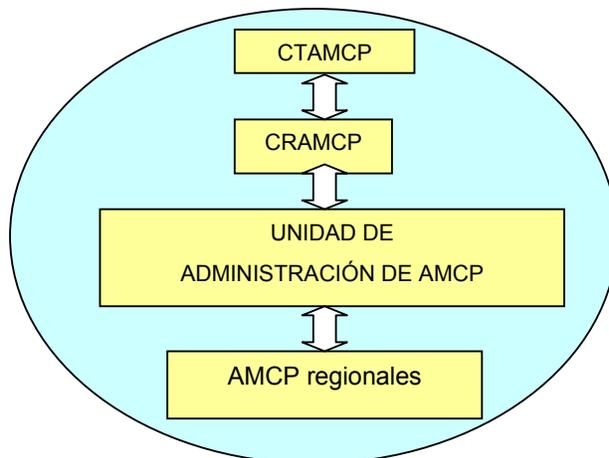
Las Comisiones Regionales de Áreas Marinas Costeras Protegidas



La Unidad de Administración



La relación entre estos componentes de la institucionalidad es la siguiente:



XI.3 Análisis de Representatividad de Zonas Zoogeográficas Marinas

XI.3.1 Tabla 2 Análisis de representatividad de áreas marinas existentes por zona zoogeográfica

Zona Zoogeog	Sup. Total zona zoogeog.	Sup. Total áreas protegidas existentes	% Cobertura	Sup. Total área protegidas propuestas	% Cobertura
1	749.502,2	340,0	0,05	78.996,1	10,5
2	144.206,0	0,00	0,00	0,0	0,0
3	465.803,3	3.960,4	0,85	3.627,4	0,8
4	297.096,8	5,8	0,00	4.173,2	1,4
5	1.791.394,3	299,4	0,02	12.146,1	0,7
6	1.439.324,0	4.948,1	0,34	17.098,1	1,2
7	6.931.890,3	16.583,0	0,24	4.014.616,5	57,9
8	6.051.980,6	112.759,3	1,86	167.742,4	2,8
9	5.530.215,0	2.821.139,1	51,01	37.527,2	0,7
TOTAL	23.401.412,44	2.960.035,10	12,64%	4.335.927,035	18,53%

XI.3.1 Tabla 3 Análisis de representatividad de áreas marinas existentes y propuestas según hábitat principal

Zona zoogeog	Habitat principal	Superficie total zona zoogeog.	Sup. hábitat principal zona zoogeog	Sup. Áreas protegidas existentes	% áreas protegidas existentes	Sup. Áreas protegidas existentes	% áreas protegidas existentes	Sup. Áreas protegidas proyectadas	% áreas propuestas
				Cat. I-IV		Cat V-VI			
1	litoral	749.502,2	96.887,4	276,7	0,04	0,0	0,00	17.109,1	2,3
	plataforma		652.614,9	63,2	0,01	0,0	0,00	61.887,0	8,3
2	litoral	144.206,0	24.692,6	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
	plataforma		119.513,4	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
3	litoral	465.803,3	94.430,3	2.973,3	0,64	3.839	0,82	3.133,0	0,7
	plataforma		371.373,0	987,1	0,21	0,0	0,00	494,4	0,1
4	litoral	297.096,8	44.164,7	5,8	0,00	0,0	0,00	3.215,7	1,1
	plataforma		252.932,1	0,0	0,00	0,0	0,00	957,4	0,3
5	litoral	1.439.324,0	245.517,8	284,9	0,02	14,5	0,00	9.514,8	0,7
	plataforma		1.545.876,6	0,0	0,00	0,0	0,00	2.631,3	0,2
6	litoral	1.439.324,0	206.045,1	0,0	0,00	2.230,5	0,15	16.925,2	1,2
	plataforma		1.233.278,9	0,0	0,00	2.717,6	0,19	173,0	0,0
7	litoral	6.931.890,3	1.594.709,7	10.675,8	0,15	212,0	0,01	690.635,2	10,0
	plataforma		5.337.180,6	5.907,2	0,09	0,0	0,00	3.323.981,2	48,0
8	litoral	6.051.980,6	2.439.766,2	87.266,0	3,58	0,0	0,00	110.827,0	1,8
	plataforma		3.612.214,4	25.493,3	0,42	65.691,0	1,09	56.915,4	0,9
9	litoral	5.530.215,0	1.122.608,9	0,0	0,0	735.289,9	13,30	13.228,1	0,2
	plataforma		4.407.606,1	0,0	0,0	2.085.849,2	37,72	24.299,1	0,4

XI.4 Descripción de Áreas Marinas y Costeras Protegidas oficiales

XI.4.1 AMCP Isla Grande de Atacama (GEF-Marino).

Considera en su componente terrestre los terrenos de playa comprendidos entre Punta Morro (27° 06' 18,36" S. ; 70° 55' 51,81" W) y la ribera sur de la desembocadura del Río Copiapó (27° 19' 15,63" S.; 70° 55' 51,61" W), junto con las superficies correspondientes a terrenos de playa de la isla Chata Chica e Isla Grande. En su parte marina, considera la columna de agua, fondo de mar y rocas contenidas en el polígono de media milla proyectado a partir de los puntos notables de la costa, y la playa contigua a dicho polígono

Contiene hábitats costeros característicos del sistema de surgencia de la corriente de Humboldt; comunidades biológicas intermareales y submareales del AMCP representativas de la diversidad de ambientes intermareales del norte de Chile; fauna ictiológica característica de ambientes rocosos costeros del Norte de Chile, y abundancia y diversidad de algas pardas.

Por su ubicación geográfica y caracterización oceanográfica permite la descripción y el estudio de los procesos biológicos, ecológicos y oceanográficos, que estructuran y organizan las comunidades marinas costeras del norte de Chile.

XI.4.2 AMCP Las Cruces

Ecosistema marino de fondo duro protegido desde hace 20 años de la intervención humana, constituyendo un laboratorio natural.

El propósito es de resguardar un sector del borde costero que permita la protección y recuperación de poblaciones de invertebrados, algas, aves y micro – mamíferos asociados al hábitats de la costa rocosa expuesta de Chile central, así como también la realización de monitoreos ecológicos y de recursos marinos litorales costeros, cuyos resultados han posibilitado contar con una importante base de datos y de numerosas publicaciones.

XI.4.3 AMCP “Parque submarino Isla de Pascua: Coral Nui Nui; Motu Tautara y Hanga Oteo

Corresponden a pequeñas zonas de mar y de costa que rodean la Isla de Pascua, cuyo relieve submarino único en el mundo se conforma por enormes arcos, cavernas profundas, plataformas de lava, grandes acantilados bajo el mar y singulares fondos rocosos. Sus cálidas y transparentes aguas, que poseen una temperatura que oscila en los 21° C, junto con su aislamiento geográfico, favorecen la existencia de una fauna única, consistente en corales, moluscos, crustáceos y peces, siendo el 25% endémica de los mares de la isla. Las especies de coral presentan un desarrollo extraordinario de varios metros de diámetro y particular belleza.

Con presencia y representación de tiburones de la Clase Chondrichthyes: *Carcharhinus galapagensis*, especie presente, también, en Islas Galápagos. Peces de las Familias Scombridae: *Acanthocybium solandri*, la Familia Carangidae: *Seriola lalandi* y *Caranx lugubris*, la Familia Thunnidae: *Thunnus alalunga* (atún).

XI.4.4 AMCP Lafken Mapu Lahual (Mar y Tierra de Alerces) (GEF-Marino)

Ubicada en el borde costero de la Comuna de Río Negro, Provincia de Osorno (40°40'S), con una extensión aproximada de 32 km de costa, entre dos sitios conocidos como Punta Tiburón y Punta Lobería, al sur de la Caleta y puerto de desembarque artesanal de Bahía Mansa

La porción marina del área se extiende por una milla náutica desde la línea de más alta marea, emplazándose en la región del Bosque Templado Valdiviano. Además incorpora dos zonas estuarinas, correspondientes a la zona de penetración de las más altas mareas de los ríos Huellehue y Cholhuaco, sumando una superficie total (marina, estuarios y terrestre costera y ribereña) de 5.431 hectáreas bajo protección.

Presenta una rica biodiversidad, con ausencia de fuentes contaminantes, borde costero con bosque nativo en excelente estado. En el sector se realizan programas de turismo ecológico, impulsadas por las comunidades indígenas Huilliches, de Huellehue, Ñirehue y Cóndor a través del proyecto "Mapulahual", una red de Parques Indígenas

En el área existen características físicas como diversidad de tipos de masas de agua oceánicas y costeras; surgencias y zonas de mezcla que incluye estuarios; tipos de substratos duros y blandos, rocosos y arenosos; existencia de bosque nativo templado y virtualmente prístino que alcanza hasta el borde del agua.

Con estado prístino de los sectores terrestres a lo largo de la zona de conservación marina. La zona boscosa costera representa uno de los escasos lugares, a lo largo de los kilómetros de costa templada del Pacífico, donde el bosque nativo litoral permanece aún intacto y las cuencas de los ríos aún drenan bosques virtualmente vírgenes.

Presencia de mamíferos y aves marinos; invertebrados con problemas de conservación; zona de reclutamiento área de transición biogeográfica.

XI.4.5 AMCP Fiordo Cumao (San. Ignacio de Huinay, Reñihue)

El área general perteneciente a la Fundación San Ignacio de Huinay y el detalle de Área Marina y Costera Protegida, descrita como Área de Protección Ecológica y Área Contigua a la misma. Límite Norte : Latitud 42°17'34.3352" Longitud 72°27'53.4597"
Límite Sur : Latitud 42°25'07.8020" Longitud 72°25'10.3823"

Complejidad morfológica de la costa. Ecosistema complejo compuesto por hábitats y nichos variados y dispuestos a corta distancia. Alta biodiversidad: organismos macrobentónicos. Representatividad de grupos: Poríferos, Cnidarios, Poliquetos, Moluscos, Crustáceos, Bryozoos, Echinodermos y Ascidas.

XI.4.6 AMCP Francisco Coloane (GEF Marino)

El área considera el sector del Estrecho de Magallanes y fiordos adyacentes incluidos terrenos fiscales constituidos por islas y paños fiscales de la Península de Brunswick, el área incluye territorios insulares y continentales que en su conjunto suman un total de 33.586 hectáreas, individualizados como lotes fiscales Isla Carlos III y lote fiscal de la Península Brunswick.

Su componente acuático incluye porciones de agua y fondo de mar, rocas, playas y terrenos de playa fiscales, con una superficie aproximada de 67.197 hectáreas, comprendidas entre los siguientes límites: por el norte, Canal Jerónimo hasta la línea recta imaginaria trazada en sentido noroeste desde Punta Limit (Península Brunswick) pasando por Islote Medio hasta Península Sin Nombre (Isla Riesco); por el oeste, el Paso Tortuoso, desde la línea recta imaginaria trazada desde Bahía Chance (Península Ulloa) hasta Cerro Falso Quod de península Córdova (Isla Riesco); Por el sur Canal Bárbara (Paso Shag) hasta el extremo suroeste de la Isla Cayetano en línea recta con Punta Cadete (sur de Seno Helado); por el sureste el límite atraviesa el Estrecho de Magallanes en línea recta desde Punta Elvira (extremo norte de Isla Cayetano) hasta el Cerro Coventry en la

Península de Brunswick. Junto a lo anterior, la afectación incluye el Río Batchelor y el Lago Caballero.

Es un hábitat de alimentación y descanso de alta biodiversidad de mamíferos marinos en estado de conservación: Ballenas Jorobadas. Biodiversidad destacada: Orcas; Aves Marinas; Lobos de uno y dos pelos; invertebrados

XI.5 TABLA N° 4: listado de áreas marinas propuestas

NOMBRE AREA	CARACTERISTICAS	OBJETO DE CONSERVACION PROPUESTO	FIGURA DE CONSERVACION PROPUESTA	TAMAÑO PROPUESTO (ha)
Arica-Parinacota	Zona de reproducción y reclutamiento de de Chondrictos. Zona de crianza de Tiburones. Comunidades representativas pelágicas de la zona norte: anchoveta (<i>Engraulis ringens</i>) y de una variedad de especies de tiburones			
Playa/ Bahía Chipana-	Desembocadura Río Loa. Especies típicas (ej. cangrejo carretero <i>Ocypode gaudichaudii</i>). Representatividad de las comunidades, ecosistema. Zona de retención larval, reclutamiento, desove, y alta productividad biológica. Surgencias. Presencia de tortuga verde y olivácea, y gaviotín chico. Abundancia de recursos pelágicos de importancia comercial, como anchoveta y la sardina española.	Conservación de procesos ecológicos para especies comerciales y no comerciales (recursos y especies hidrobiológicas).		1701,367
Punta Patache	Mamíferos marinos con problemas de conservación. Zona de surgencia, alta productividad, y diversidad de aves marinas y migratorias.	Conservación de especies amenazadas, y de procesos ecológicos para biodiversidad de avifauna marina		405,859
Caleta Junín	Colonias reproductivas de pingüino de Humboldt, pato yunco, aves guaneras. Diversidad intermareal y submareal.			1.216,581 ⁽¹¹⁾
Desembocadura río Luta	Cuenca exorreica. Corredor hacia sistemas altoandinos. Cactáceas endémicas. Hábitat de aves acuáticas residentes y migratorias. Dos especies de peces de agua dulce -(gambusia y basilichthys) y camarón de río. Presencia estacional de 117 especies de aves (79 acuáticas y 38 terrestres), equivalente a 25% de la avifauna nacional. Al menos 75 presentan algún tipo de problema de conservación, desde bajas densidades poblacionales a especies en procesos de extinción, como el halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>) y gaviotín chico (<i>Sterna lorata</i>).			1.266,82 ⁽¹²⁾
Desembocadura del río Loa	Este sitio es reconocido como una zona de descanso de aves marinas (Laridae y Haematopodidae), y una importante área para aves migratorias (Scolopacidae). Además, es una zona de reclutamiento de diversas especies de juveniles de vertebrados e invertebrados acuáticos. Asimismo, la zona marina de la desembocadura constituye una de las principales áreas de desove de la zona norte, de especies como la anchoveta, sardina, corvinas, lizas, pejerrey, entre otras.			11.191, 983 ⁽¹³⁾
Península Mejillones. Caleta Errázuriz-Pta. Tetas (contenida en península)	Intensidad de surgencias. Ecosistema característico de playa de rocas del norte de Chile. Buen nivel de conocimiento. Alto endemismo en la región. Señalado como sitio prioritario por los especialistas. Avance en zonificación terrestre. Flora endémica no representada en el SNASPE, contiene especies en estado de conservación como: aves, mamíferos.	Conservación de procesos ecológicos para la biodiversidad		52.228,515 ⁽¹⁴⁾

¹¹ Incluye áreas terrestres y marinas

¹² Incluye áreas terrestres y marinas

¹³ Incluye áreas terrestres y marinas. Area se distribuye en dos regiones administrativas Iª y IIª regiones

¹⁴ Incluye áreas terrestres y marina

Bahía de Mejillones	Alto nivel de conocimiento. Sistema de vigilancia (capitanía de puerto). Especies únicas. Sistema de monitoreo permanente. Condición oceanográfica. Efecto de El Niño. Huirales mixtos de <i>Lessonia</i> y <i>Macrocystis</i>			14.495,326
Bahía de Antofagasta	Presencia de especie única. Alto nivel de conocimiento. Zona de retención larval. Contiene a reserva La Rinconada. Zona de protección privada. Sitio nidificación aves migratorias			27.997, 786
Pan de Azúcar (cerro castillo de Pan de Azúcar)	Parte terrestre es parque. Poblaciones de recursos bentónicos de importancia comercial.		Reserva marina	1.998,352
Desembocadura Río Huasco y Carrizal	Humedal costero del norte de Chile; alta productividad marina; área de reproducción y reclutamiento de invertebrados marinos. Hábitat importante de especies de aves migratorias protegidas por Convención RAMSAR. Registro de un total de 117 especies, representadas por 11 ordenes distintos, Passeriformes: 33 especies (28.2%), Caradriformes: 32 especies (27.4%) y Anseriformes con 12 especies (10.3%)	Conservación de procesos ecológicos para especies no comerciales		492,053
Humedales costeros Coquimbo	Importante sitio de nidificación, descanso y alimentación de aves acuáticas			3.145,886 ⁽¹⁵⁾
PN Fray Jorge	Extensión de reserva terrestre. Estudio de CONAF (IV Región). Esta naturalmente protegido. Zona de convergencia subtropical. Poblaciones de recursos bentónicos de importancia comercial.	Recuperación de poblaciones recursos bentónicos de importancia comercial.		1.520,940
Pta. Lengua de Vaca-Pto. Aldea-Pta. Totoral	Protegido por ejercicios militares. Características de surgencia. Especies únicas			3.323,675 ⁽¹⁶⁾
Los Molles	Presencia poblaciones marginales de cactáceas en categorías de conservación. Alto endemismo de flora. Presencia de población Regional más importante de lúcumo, especie vulnerable. Presencia de especies de flores silvestres y suculentas elevantes. Alto endemismo, presencia de gato colo colo, y chungungo, especies amenazadas			424,086
Laguna Verde	Ambiente relictivo, presencia de lúcumo silvestre y otras especies amenazadas. Refugio de numerosas especies de ambientes húmedos. Presencia de numerosos vertebrados con problemas de conservación (zorro chillita, degu costino, sapo de rulo, ratón chinchilla). Poblaciones de especies comerciales bentónicas. Gran abundancia de aves que se alimentan de la comunidad de peces pelágicos presentes en el área.			968,735
Punta Curaumilla-Pta. Gallo	Surgencia. Nivel de protección (bajo impacto por aislamiento geográfico). Nutrias, Representatividad. Flora terrestre única-relictiva			1.580,504
Archipiélago Juan Fernandez: costa de islas R.Crusoe, Sta.Clara, A.Selkirk (*). Reserva de la Biosfera (sector terrestre)	Patrón biogeográfico de componente subtropical y del sistema de corrientes que baña la costa de Chile. Zona de alto endemismo terrestres y marino. Especies endémicas (lobo fino Juan Fernández). Registro de especies antárticas como foca de Weddel y foca leopardo. Especies de importancia para la comunidad local como vidriolas, corvinas, cabrilla, palometa, jerguilla, el salmón de roca, cangrejo dorado y la langosta, ambas sujetas a pesquerías por parte de la comunidad local.			10.798,261
Monte Submarino O'Higgins	Uno de los ecosistemas menos conocidos por el hombre a nivel mundial. Se reconoce importancia ictogeográfica. Asociado a este monte, se desarrolla una pesquería de especies como el orange roughy y el alfonsino. Se han identificado alrededor de 70 especies de peces, 10 especies de crustáceos y cefalópodos. Donde destacan especies como la langosta enana (<i>Sclerangron atrox</i>), el pez plano oreo dory (<i>Pseudocyttus maculatus</i>) y la especie <i>Congiopodus</i> sp.			

¹⁵ Incluye áreas terrestres y marinas

¹⁶ Incluye áreas terrestres y marinas

Puertecillo-Topocalma	Relictos Cochayuyo. Poblaciones litorales de <i>Choromytilus</i> ubicadas más al norte en Chile. Poco intervenida. Piure. Playas de arena y bolones. Lugar de descanso y alimentación de numerosas aves locales y migratorias. Lugar de alta productividad debido a presencia de surgencias.	Conservación de poblaciones de especies marinas de importancia comercial y no comercial		1.248,823
La Trinchera, Arcos de Calán	Ecosistema de reclutamiento y reproducción de especies marinas. Hasta el momento prístino. Poblaciones de peces costeros de importancia comercial y recreativa (corvina, lenguado, róbalo). Presencia de pequeños cetáceos con problemas de conservación, como el delfín chileno (<i>Cephalorhynchus eutropia</i>) y la marsopa espinosa (<i>Phocoena spinipinnis</i>)	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales y no comerciales		4.451,384
Dunas de Chanco	Extensión de reserva terrestre			296,965
Isla Mocha	Área de alta productividad. Lugar de reproducción y reclutamiento de invertebrados marinos de importancia comercial. Presencia de mamíferos marinos y aves marinas relevantes. Adyacente a reserva nacional (terrestre)	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales. Conservación de hábitat para especies marinas carismáticas		8.875,821 ⁽¹⁷⁾
Hualpén (sector oeste). Playa los Burros, S Caleta Chome, SW Península Hualpén	Única zona libre de concesiones en el área. Zona de resguardo de larvas y especies bentónicas de importancia comercial. Adyacente a Santuario de la Naturaleza. Especies bentónicas comerciales (loco y lapas). Praderas de macroalgas estructuradoras de hábitat como <i>Mazzaella laminarioides</i> . Presencia de colonias de pingüino de Humboldt (<i>Spheniscus humboldti</i>) y cormorán negro (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>), y de mamíferos marinos como chungungo (<i>Lontra felina</i>) y lobo marino común (<i>Otaria flavescens</i>).			448,638
Península Tumbes (sector oeste)	Área vecina a parque terrestre. Queules y Pitaos. Colonias de cormorán y pingüino de Humboldt			3.588,713
Purema				965,047
Millaneco				257,230
Lago Budi	Humedal de gran importancia por su alta biodiversidad, y presencia de comunidades indígenas. Por sus grandes dimensiones, es único a nivel regional y escaso a nivel nacional. Refugio y hábitat de avifauna. Alto endemismo. Especies de importancia cultural y comercial como los peces "huaiquil" o "roncador" <i>Micropogonias furnierii</i> (endémico del Lago), la carpa y la lisa.			6.169,642
Playa grande Queule-desembocadura y estuario del río Queule	Población estable de choros zapatos. Fenómenos de retención larval. Zona de reclutamiento de macha y choro zapato. En la desembocadura: fondos rocosos y sedimentarios			1.450,037
Punta Curifancho	Ecosistema costero escaso sin protección. Zona de alta densidades de nutria. Litoral rocoso con poco nivel de impacto zona terrestre colindante protegida (relicto de olivillo centenario). Zona de dispersión larvaria. Presencia de peces pelágicos de importancia comercial; anchoveta (<i>Engraulis rigens</i>) y sardina (<i>Clupea bentincki</i>). Poblaciones bentónicas submareales de alto valor comercial (loco, lapas, etc.).	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas no comerciales.		307,984
Pta. Galera	Sitio para reservas con fines de investigación (Moreno, 1999, FIP). Presencia de especies con problemas de conservación (nutria, huillín y marsopa espinosa, delfín chileno).			390,432
Estuario Río Bueno	Zona poco intervenida. Representatividad del ecosistema estuarial del sur de Chile. Zona de desove de peces.			2.714,590
Bahía San Pedro	Alta diversidad de comunidad intermareal. Bajo nivel de perturbación.			1.426,578
Estuario Reloncaví	Sistema dulceacuícola y marino. Oceanografía			21.568,004
Marisma Caulín	Área de descanso y alimentación de aves migratorias. Especies únicas (ej. crustáceo			1.013,614

¹⁷ Incluye áreas terrestres y marinas

Marisma Quillaípe	<i>Callianassa</i> . Alta diversidad de macroinfauna Área de descanso y alimentación de aves migratorias. Especies únicas (ej. crustáceo <i>Callianassa</i> . Alta diversidad de macroinfauna			185,837
Puñihuil (Piñihuil?)	Sistema costero bentónico con especies de interés pesquero (loco, macha). Presencia de colonias mixtas de las especies de pingüino de Humboldt y pingüino Magallánico. Presencia de mamíferos marinos como el chungungo y el lobo marino común. Especies bentónicas claves de ecosistemas			574,353
Playa Mar Brava	Playa de alta diversidad invertebrados. Recurso Macha. Dunas costeras			1.903,632
Parque Nacional Chiloé (desde el norte de Río Refugio a sector al norte de punta Cole-Cole), Isla Metalqui	Poco intervenida. Inaccesible Islote Metalqui: zona de concentración de larvas de especies explotadas. Alta diversidad de hábitats (islote, bolones, arenas, pequeños estuarios). Anidamiento de petreles. Presencia de mamíferos marinos y aves en peligro, lobos marinos, pingüinos. Extensión de parque terrestre	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales y no comerciales, y de procesos ecológicos tierra-agua		5.662,840
Bahía Tic-Toc	Alta prístinidad. Presencia de grandes mamíferos y alta diversidad de especies marinas. Alto endemismo. Presencia de grupos de especies únicos y raros a nivel global	Conservación de hábitat para especies endémicas y raras, de ambientes único (no contaminado).		9.712,963
Chiloe-Corcovado	Zona de alimentación de mamíferos con problemas de conservación. Especies emblemáticas. Adyacente a parque nacional Corcovado.		AMCP Chiloé-Corcovado	5.168.471,077
Fiordo Puyuhuapi-Isla Magdalena	Representatividad de sistema de fiordos. Aguas termales			50.915,595
Isla Guamblin-Ipun	Área de desove de merluza austral y merluza de cola. Generación de larvas de erizos (<i>Loxechinus albus</i>). Biodiversidad exclusiva, alta diversidad de fauna bentónica. Adyacente a P.N	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales y no comerciales		29.446,636 ⁽¹⁸⁾
Bahía Anna Pink-estero Waker	Zona de reproducción y reclutamiento de peces. Gran diversidad de avifauna, mamíferos marinos y fauna bentónica	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales y no comerciales		198.217,149
Isla Kent	Reproducción y reclutamiento de aves, peces, mamíferos. Corredor biológico. Presencia de pato vapor, puye, mamíferos marinos y praderas de macroalgas. Refugio para poblaciones de especies bentónicas de importancia comercial: <i>Protothaca thaca</i> , <i>Semele solida</i> y <i>Tagelus dombeii</i> . Y de fondos duros, como el erizo <i>Loxechinus albus</i> , sujeta a pesquería en zonas contiguas de la X y XI Región.. Zona de asentamiento larval. Hábitat crítico de apareamiento y crianza de especies de delfín, zona de avistamiento de orcas. Hábitat de alimentación de lobo marino común. Hábitat de alimentación de pingüino de Humboldt. Alta biodiversidad de aves, mamíferos, incluido el Hullín (<i>Lontra provocax</i>), catalogada como insuficientemente conocida para esta región.	Conservación de procesos ecológicos para especies marinas comerciales y no comerciales, y de procesos ecológicos tierra-agua		38.101,700 ⁽¹⁹⁾
Canal Elefante-Laguna San Rafael	Representatividad del sistema de canales nor-patagónicos. Reserva de agua y riqueza sistémica			37.707,915
Isla Magdalena	Extensión del santuario. Nivel de protección. Área nidificación aves marinas			6.761,096 ⁽²⁰⁾
Zona norte Campo de Hielo Sur (Área Puerto Edén)	Zona de posible límite biogeográfico (ecotonal) entre provincias o regiones Peruana y Magallánica. Presencia de especies de interés (ej. <i>Cephalorhynchus eutropia</i>). Áreas de mayor interés: Fiordo Iceberg, Fiordo Ringdove y Seno Eyre.			72.500,29
Zona sur Campo de	Especies de interés: <i>Sallota australis</i> y <i>Sebastes</i>			39.048,703

¹⁸ Incluye áreas terrestres y marinas

¹⁹ Incluye áreas terrestres y marinas

²⁰ Incluye área terrestre y marina

Hielo Sur – Área Fiordo Peel	<i>capensis</i> . Extensión de Parque Bernardo Ohiggins. Condiciones oceanográficas particulares			
<u>Estrecho de Magallanes</u>				
– Fuerte Bulnes (representativo de la parte central del Estrecho)	Gradiente de diversidad. Condiciones oceanográficas particulares por la confluencia de tres sistemas oceánicos (Pacífico, Atlántico y Mar del Sur). Plataformas rocosas. Representatividad de la flora y fauna marina			3.577,788 ⁽²¹⁾
– Espíritu Santo - Puerto Espora (representativo del Atlántico)	Suaves pendientes de las playas. Diferencia entre alta y baja marea. Sustratos arenoso-fangoso. Sistema de marismas. Fauna con fuerte influencia Atlántica. (ej. peces)			12.969,031 ⁽²²⁾
– Isla Desolación (representativo del Pacífico)	Fondos rocosos, con acantilados. Fuerte exposición al oleaje. Presencia de <i>Durvillaea antarctica</i> y <i>Lessonia nigrescens</i> y su fauna asociada. Extensión de reserva terrestre.			199.393,777 ⁽²³⁾
Islas Diego Ramírez	Cachalote (en verano). Colonias de pingüinos ceja amarilla. Principal colonia y zona de nidificación de albatros de ceja negra y cabeza gris			32.109,637
Isla Idefonso	zona de nidificación de albatros de ceja negra y cabeza gris			1.817,567
Isla Noir	Pingüino magallanes, ceja amarilla Litoral rocoso (taliepus, pejesapo).			4.359,808 ⁽²⁴⁾
Cabo Pilar	Pinguinos (ceja amarilla, macarroni) . Lobo fino			1.227,177
Canal de Beagle	Zona de transición Atlántica – Mar del Sur			34.991,392
– Sector entre Yendegaya a caleta Olla e isla Gable: reúne condiciones típicas del canal Beagle.	Especies de interés: huillines, nidación de aves en los islotes, mantos extensos de <i>Macrocystis</i> , loberas pequeñas y visita ocasional de <i>Orcinus orca</i> .			
– Sectores con corrientes de marea frente a isla Gable. Sector arqueológico				

²¹ Incluye área terrestre y marina

²² Incluye área terrestre y marina

²³ Incluye área terrestre y marina

²⁴ Incluye área terrestre y marina

ANEXO 5
INFORME NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME NACIONAL DE COLOMBIA

INTRODUCCION

Las primeras áreas protegidas creadas en Colombia conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y datan de la década del 70. El número de AP en Colombia ha estado en aumento desde entonces, incluyendo no solo nuevas áreas del SPNN sino áreas establecidas por instancias regionales, locales, privadas y de la sociedad civil. Las áreas protegidas representan la principal estrategia de conservación de la biodiversidad, no obstante, en Colombia así como en otras regiones del mundo, muchas de estas áreas han sido creadas por costo de oportunidad y/o decisiones y coyunturas políticas y sociales que no han considerado herramientas de planificación y criterios técnicos para su selección y delimitación.

La falta de articulación entre las acciones emprendidas para la selección y declaración de áreas protegidas a nivel nacional, regional y local, y la falta de claridad en cuanto a las estrategias para su establecimiento y administración bajo diferentes categorías de manejo, han hecho evidente la necesidad de organizar y fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Con este fin la estructuración del SINAP en Colombia comienza en 1996 con el planteamiento de estrategias para la consolidación del mismo, desarrollado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN) y recibe un fuerte impulso en el año 2003 a través del 1er Taller Nacional sobre Áreas Protegidas de Colombia. En el año 2005, se firma un Memorando de Entendimiento que actúa como mecanismo de facilitación, permitiendo elaborar una agenda efectiva para la consolidación del SINAP, el cual está constituido no solo por las áreas protegidas de diferentes niveles, si no por los aportes y acciones de diferentes organizaciones que son protagonistas en la consolidación del sistema. Los firmantes de este Memorando de Entendimiento son: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito de Andreis”-INVEMAR, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt-IAvH, Asociación Colombiana de Autoridades Ambientales-ASOCARS, The Nature Conservancy-TNC, Conservación Internacional-CI, World Wildlife Fund-WWF-Programa Colombia, la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, WCS, Fondo Patrimonio Natural, Departamento Nacional de Planeación. A través de esta figura se presta asesoría técnica y científica y se dinamiza el tema a nivel nacional.

En general, para Colombia se ha presentado un desarrollo diferente entre las áreas protegidas terrestres y las áreas marinas y costeras, aunque en su planificación y manejo existen principios generales similares para la selección y el diseño (objetivos, funciones, categorías, paso de planificación, entre otros), se reconocen diferencias importantes que influyen en las primeras etapas de selección y diseño como: a) menor conocimiento de las zonas marinas; b) falta de mayor capacidad técnica profesional en el campo de la conservación marina; c) los mayores costos del manejo de un área marina y costera; y d) los procesos de conectividad influenciados por parámetros como la profundidad (tridimensionalidad), corrientes, entre otros.

El informe enfatiza exclusivamente sobre los recientes desarrollos (a partir de 2004) en el subsistema de áreas protegidas marinas y costeras en el pacífico colombiano, en la medida que el informe de país para la IV reunión del grupo *ad-hoc* de expertos sobre áreas marinas y costeras protegidas del pacífico sudeste, realizado en Guayaquil en 2004, fue exhaustivo, en temas tales como la caracterización biofísica de la zona costera y marina del país, las áreas protegidas del orden nacional y los programas de gestión, que allí se desarrollan. Por su parte los aspectos socioeconómicos, en razón a la limitación de

espacio, solo aplican para los grupos humanos relacionados con las áreas protegidas constituidas.

SISTEMAS O SUBSISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

Dentro de las 53 áreas protegidas pertenecientes al SPNN solo 12 áreas son áreas marinas protegidas (AMP) es decir de carácter marino y/o costero, en total el SPNN representa sólo el 4.4% del territorio nacional si se incluyen los 988,000km² de territorio marino. Es así como menos del 1% de las áreas marinas de Colombia se encuentran protegidas por figuras de protección pertenecientes al SPNN. Cuando se tienen en cuenta figuras de protección declaradas por Resolución a través de MAVDT (Acuerdo 021 de 2005 y Resolución 679 de 2005) el porcentaje protegido crece alrededor del 8%. No obstante, al incluir figuras internacionales como Reservas de Biosfera y Ramsar, la cifra aumenta en un 32%, principalmente por la extensión de la Reserva de Biosfera Sea Flower en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (300,000km²)₂.

En la séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), llevada a cabo en Kuala Lumpur en febrero de 2004, se confirmó la necesidad de establecer sistemas de áreas protegidas bajo un enfoque ecosistémico y con medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Frente a esto, se propuso el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas (COP7/ Decisión 28/PTA), cuyo objetivo es establecer y mantener al año 2010 para las zonas terrestres y al año 2012 para las marinas, sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que colectivamente, entre otras cosas, por conducto de una red mundial contribuyan al logro de los tres objetivos del CDB y a la meta 2012 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. A partir de este compromiso, así como de los avances, necesidades y prioridades nacionales, en Colombia se ha iniciado un proceso de formulación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (PA-SINAP) en donde se plantea el diseño y la implementación de un Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), identificando recientemente los principales vacíos de representatividad existentes en el país y la identificación de prioridades de conservación sobre la plataforma continental del Caribe y Pacífico colombiano. Estas prioridades constituyen una guía para la implementación de diversas estrategias de conservación y en particular para el futuro diseño de redes de áreas marinas y costeras protegidas.

En total se identificó un portafolio nacional con 100 sitios prioritarios para el Caribe continental equivalentes a 446.355 ha (12.2% de la plataforma continental) y 36 sitios para el Pacífico, equivalentes a 409.720 ha (16.3% de la plataforma continental)₂. No obstante, al incluir las actuales áreas marinas y costeras protegidas del SPNN, las cifras aumentarían a 22.4% y 23.4 % para el Caribe y Pacífico respectivamente. Entre las posibles estrategias de conservación que pueden ser utilizadas en estos sitios, se tienen: (a) red de Áreas Marinas Protegidas; (b) planes de ordenamiento pesquero; (c) realinderamiento de actuales áreas del SPNN (especialmente hacia la porción marina) y (d) recuperación.

A partir de la evaluación de criterios ecológicos únicamente, se seleccionaron del portafolio anterior, 36 sitios para el Caribe y 12 para el Pacífico, como parte de un futuro sistema representativo de áreas marinas y costeras protegidas, esperando poder avanzar en el corto y mediano plazo en la evaluación de los mismos, bajo criterios de tipo sociocultural, económico y político administrativos.

En la figura 1, se presenta el modelo conceptual de la estructura propuesta para el Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) dentro del cual se encontraría el sistema representativo de áreas marinas protegidas (SRAMP). El

subsistema comprende además del sistema representativo de áreas marinas protegidas, los instrumentos legales, las estrategias de gestión y los actores institucionales y comunitarios, a través de los cuales se garantizará la administración, funcionamiento y control y vigilancia de las áreas.

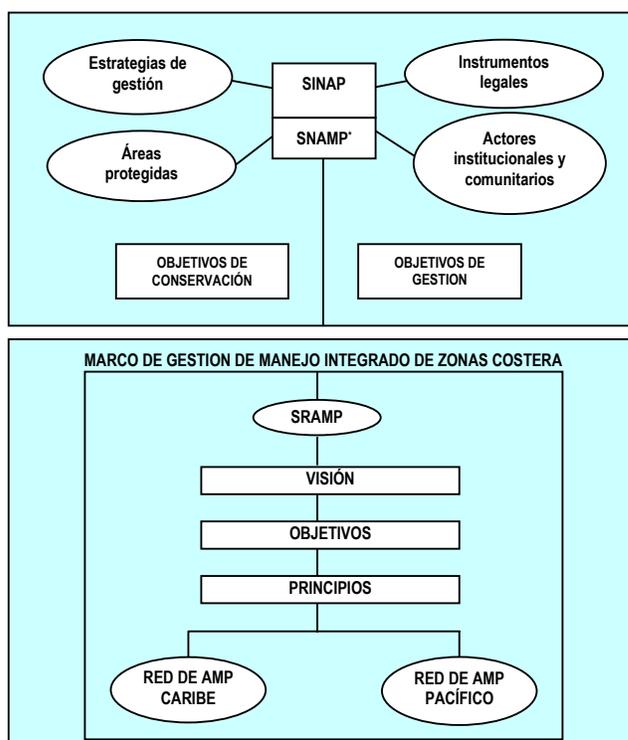


Figura 1. Esquema de la estructura del Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas -SNAMP dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

LISTA DE LAS ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS

La descripción de las áreas marinas protegidas del Pacífico colombiano se encuentra descrita en la tabla 1 hacen parte del informe nacional de la reunión IV del grupo ad hoc de expertos sobre áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste, realizada en Guayaquil en pasado 25 y 27 de agosto de 2004. En este punto, se hace énfasis en los procesos nuevos que se han llevado a cabo desde el 2004 en las áreas del SPNN y otras estrategias de manejo como es el MIZC en las costas de los departamentos de Cauca y Nariño.

Tabla 1. Áreas marinas y costeras protegidas en el Pacífico colombiano pertenecientes al SPNN y otras figuras internacionales.

Áreas de carácter nacional (dentro del SPPN)	Tipo	Área (ha)
PNN Utría	Marino costero	54,000
PNN Gorgona	Marino costero	61,887
PNN Sanquianga	Costero	80,000
SFF Malpelo	Marino	872,500
Áreas de carácter internacional		
Sitio Ramsar Delta del Río Baudó	Costero	8,919

Santuario de Fauna y Flora Malpelo

Localización y descripción del área: Ubicado a 330km del territorio continental colombiano, al oeste de Buenaventura, en el Pacífico Colombiano. El Santuario de Fauna y Flora (SFF) Malpelo hace parte de la nominación serial, junto al Parque Nacional Natural Gorgona, como sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad. Se amplió durante los últimos años desde un área de un poco más de 38,000 ha hasta su condición actual de un poco más de 857,500 ha, consistente en una circunferencia de 25 millas náuticas con centro en la isla de Malpelo. Su ampliación se ha realizado con varios objetivos, por una parte para incorporar territorio protegido al esfuerzo internacional del corredor marino de Galápagos, Malpelo y Cocos, pero también con el objeto de facilitar las actividades de protección y control de pesquerías oceánicas ilegales, para lo cual se ha dotado al área de un mecanismo financiero interinstitucional, con recursos tanto gubernamentales como privados y la acción definitiva de la Armada Nacional. La ampliación ha permitido asegurar una representatividad cercana al 40% de la cordillera dorsal del pacífico, y ha constituido al área en una de las diez áreas protegidas más grandes a nivel mundial y una de los tres principales destinos de buceo a nivel global.

Comunidades presentes en el área: En Malpelo no existen comunidades nativas ni zonas de colonización, y la presencia de humanos se limita a los infantes de marina de la Armada Nacional, la estancia esporádica de investigadores científicos y la visitación de buzos profesionales y recreativos.

Objetivos de Conservación: Proteger la biodiversidad de ecosistemas terrestres y especies de fauna y flora terrestre presentes en la única isla oceánica del Pacífico colombiano. Proteger hábitats y poblaciones naturales de especies marinas de interés comercial, contribuyendo a mantener los stocks en las áreas de influencia. Conservar las áreas naturales utilizadas en actividades de uso permitido en el Santuario, representativas de los ecosistemas oceánicos insulares del Pacífico. Proteger el hábitat de poblaciones migratorias, de especies endémicas y en riesgo de extinción.

Parque Nacional Natural Gorgona

Comunidades presentes en el área: En la isla Gorgona reside únicamente una pequeña comunidad compuesta por los funcionarios de Parques Nacionales, los guarda-parques voluntarios y los investigadores científicos, con la casi permanente visita de ecoturistas. En la zona de amortiguación la mayoría de la población son afrodescendientes que se dedican fundamentalmente a la pesca y la recolección de la piangua (un pequeño molusco muy apetecido en la cocina local). Tienen una cultura muy rica con una excelente tradición musical -en Guapi se encuentran las mejores escuelas y fábricas artesanales de la renombrada y sonora marimba de chonta- y una exquisita cocina típica.

Objetivos de Conservación: Conservar el Bosque muy Húmedo Tropical y el sistema dulceacuícola de lagunas y quebradas, así como especies y subespecies endémicas y amenazadas asociadas, de las islas Gorgona y Gorgonilla. Proteger las formaciones coralinas, litorales rocosos, arenosos, fondos blandos y fondos rocosos del área, como ecosistemas estratégicos de alta productividad y riqueza biológica en la zona sur del Pacífico Oriental Tropical. Proteger poblaciones marinas migratorias y residentes con importancia en el Pacífico Oriental como ballenas jorobadas, tortugas y aves que utilizan el área como sitio de reproducción, crianza y alimentación. Proteger las poblaciones de especies ícticas amenazadas, de uso recreativo y de importancia comercial presentes en el Parque, como aporte importante al mantenimiento del stock pesquero en la región. Proteger vestigios arqueológicos de una cultura precolombina, valores históricos sobresalientes y escenarios naturales de relevancia paisajística con fines recreativos, educativos y de investigación. Conservar muestras de procesos geológicos de

formaciones magmáticas, en particular las afloraciones de Komatiitas más jóvenes conocidas en el mundo.

Parque Nacional Natural Sanquianga:

Comunidades presentes en el área: En 1644 se introdujeron esclavos de raza negra para trabajar en la explotación del oro de los aluviones del río Telembí y otros del litoral Pacífico. Con la abolición de la esclavitud, en 1851, los descendientes de estos grupos, en su mayoría provenientes de la costa de Guinea y de Nigeria, se establecieron en varios sectores del litoral Pacífico y conformaron los principales núcleos de población que actualmente existen en la región. La economía de estas comunidades se basa principalmente en la pesca, la extracción de la piangua y la agricultura de subsistencia.

Objetivos de conservación del área: Conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental. Proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales. Conservar y proteger la más importante reserva de manglares del Pacífico suramericano, así como su riqueza y variedad de especies asociadas de flora y fauna. Involucrar a la comunidad existente en el Parque en el manejo y la protección del mismo.

Parque Nacional Natural Utría:

Comunidades presentes en el área: En la actualidad, el 85% del territorio del área protegida se encuentra traslapado con tres resguardos indígenas de la etnia Embera legítimamente reconocidos, y en la zona de influencia del Parque se ubican las comunidades negras de Bahía Solano y Nuquí. Estas comunidades desarrollan actividades de agricultura de subsistencia y pesca artesanal o de baja escala fluvial y marítima. La pesca fluvial, muy común en el área y en mayor medida entre los indígenas, generó una disminución dramática en las especies de peces continentales. La pesca marina es realizada por las comunidades negras.

Objetivos de conservación del área: Contribuir a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, tales como arrecifes de coral, playas, manglares y del bosque muy húmedo tropical, así como la vida silvestre susceptible de presión antrópica y recursos paisajísticos asociados a éstos, como única área protegida marino-costera representativa del Pacífico norte de Colombia. Contribuir a la conservación de poblaciones de especies migratorias que arriban al Parque Nacional natural Utría, y de especies en alguna categoría de riesgo presentes en el área protegida. Favorecer la permanencia de la estrella hidrográfica Alto El Buey (serranía del Baudó) y las demás fuentes hídricas ubicadas al interior del Parque Utría que satisfacen las necesidades de uso del agua y sus recursos asociados, por parte de las comunidades locales. Contribuir a la protección de los valores naturales y culturales al interior del Parque Utría asociados a la etnia Embera y a las comunidades negras de la zona.

Aparte de las áreas marinas y costeras del SPNN, en la región se encuentran dos Distritos de Manejo Integrado (DMI), el Darien y la Bahía Málaga, y en los Planes de ordenamiento Territorial (POT) de los Municipios de Litoral de San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del cauca) se reconocen algunas figuras de conservación ligados a la zona costera (Áreas de reserva para conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales (Choco) y Suelos de protección en el Valle (La zona costera; Zona de Reserva Forestal, dada por Ley 2ª de 1959, que comprende la mayor parte de los suelos de protección del municipio; Las playas y los acantilados.; Las áreas de bosque protector-productor (incluye a los bosques de manglar); Zona de conservación de la Bahía Málaga; Zona de conservación de la Bahía de Buenaventura.; Reserva especial de investigaciones biológicas y ecológicas ubicada en Bahía Málaga; Zona de Recuperación del Bajo Calima;

Zona de conservación de la biodiversidad marina y costera; La Franja forestal protectora de los ríos, que comprende una franja de mínimo de 30 metros, a partir de los bordes de los lechos de las corrientes de agua, permanentes o no y de 30 metros por encima de la máxima marea en la zona costera; Los elementos de la red hídrica ríos, quebradas y esteros; Las zonas de humedales).

Además se reconocen como procesos un PNN no declarado pero identificado como prioritario (el Parque Nacional Natural Bajo Mira de 18,000 ha en el municipio de Barbacoas y 2 áreas importantes para la conservación de aves (AICAS) una en el delta del río San Juan entre Choco y Valle y otro en la isla de Bocagrande en Tumaco, Nariño, no obstante, todas estas iniciativas de conservación, no están suficientemente circunscritas al Subsistema de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Colombiano, y se mencionan como iniciativas de conservación que aunque no tienen una figura de protección legalmente establecida, podrán en el futuro ser incorporadas al Subsistema.

FINANCIAMIENTO

En la actualidad a través del Memorando de Entendimiento se han canalizado recursos económicos para llevar a cabo el diagnóstico del SINAP y por ende el estado de las AMP en Colombia a través del análisis de vacíos, la generación de una propuesta del sistema representativo y la formulación de un plan de acción; en este último, se plantea una línea estratégica denominada “*análisis financiero y sostenibilidad financiera*”, la cual busca determinar los requerimientos económicos para la implementación y funcionamiento del SNAMP y desarrollo de una estrategia financiera que permita la administración efectiva y sostenible del sistema, como actividades específicas se pueden mencionar las siguientes: (a) Diseñar e implementar mecanismos financieros para garantizar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; (b) impulsar pagos por servicios ambientales a través de la valoración y análisis de venta de servicios ambientales - ecológicos del ámbito marino y costero que pueden ser ofrecidos y utilizados como estrategia económica de autofinanciación de las AMP; (c) Desarrollo de proyectos económicos sustentables coherentes con los objetivos de conservación; (d) Elaboración de un plan de negocios que considere las potencialidades y beneficiarios del área, donde se diseñe una estrategia por cobro de servicios ambientales como por ejemplo por el uso de puertos, descarga de aguas residuales y aguas de lastre, por riesgo de derrame de hidrocarburos o sus derivados, por emisión de partículas; (e) Identificar y comprometer nuevos socios que compartan los costos de manejo del SNAMP entre el estado y sectores no estatales que involucren instancias en todas las escalas, local, regional y nacional, y (f) Crear un programa de sistemas productivos y extractivos sostenibles.

Actualmente para el Pacífico colombiano se está trabajando con recursos financieros de ONG internacionales como Conservación Internacional (CI) para la consolidación de una red representativa de AMP, con base en los resultados alcanzados recientemente. Así mismo, la empresa privada con el fin de evaluar las potencialidades de extracción de hidrocarburos en los diferentes bloques de exploración han invertido recursos financieros importantes para llevar a cabo investigaciones para la identificación de “áreas sensibles de biodiversidad” fuera de la plataforma continental (200-800m) con el fin de dar lineamientos de manejo y buenas prácticas para los futuros procesos de exploración y explotación de hidrocarburos.

A pesar de lo anterior, estos esfuerzos aun aislados se quieren canalizar a través del financiamiento de un Proyecto GEF cuyo objetivo es consolidar e implementar el Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas para Colombia a través del agencia implementadora del PNUD, donde unos de los componentes importantes de este proyecto es garantizar las sostenibilidad financiera del mismo.

POLÍTICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS CON PROYECCIÓN A FUTURO

A través de la reciente formulación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (PA-SINAP), se elaboró un capítulo especial para el desarrollo e implementación del SNAMP, con un horizonte de planificación del 2008 al 2019, cuya **visión** es diseñar e implementar el Subsistema conformado por las áreas protegidas de carácter costero, marino y marino costero pertenecientes al SPNN, así como otras áreas declaradas por el Gobierno nacional, figuras internacionales (sitios RAMSAR y Reservas de Biosfera), regionales (Distritos de Manejo Integrado, Parques Regionales), locales y Reservas de la Sociedad Civil; con el fin de conformar una red con las áreas existentes y con la declaración de nuevas AMP representativas de la biodiversidad *in situ* marina y costera que aportarán al logro de los objetivos del CDB y a la meta 2012 de disminuir el ritmo actual de pérdida de biodiversidad biológica.

A partir de este compromiso, así como de los avances, necesidades y prioridades nacionales, se establecieron siete líneas estratégicas con sus respectivas metas, acciones, responsables, organizaciones de apoyo y cronograma, para abordar el plan de acción del SNAMP (tabla 2).

Tabla 2. Objetivos y metas definidas para cada una de las líneas estratégicas del plan de acción del Subsistema Nacional de AMP en Colombia.

Línea estratégica	Objetivo	Metas
Metas y prioridades de conservación	Definir y adoptar formalmente metas de conservación nacionales que representen el nivel de esfuerzo de conservación necesario para sustentar la biodiversidad marino costera considerando la integralidad, la distribución espacial de ecosistemas y especies y la proporción o cantidad (área o cobertura) que lo hace viable a un plazo específico de planificación (generalmente 100 años) y que además asegura su representatividad.	<i>Meta 1.1:</i> Adopción y cumplimiento de las metas de conservación a través del diseño de redes de áreas marinas protegidas.
Planificación del subsistema nacional de áreas marinas protegidas	Realizar el diseño e implementación del subsistema nacional de áreas marinas protegidas de manera concertada a través de mecanismos de coordinación en todos los niveles de gestión	<p><i>Meta 2.1:</i> Diseñar un sistema representativo de áreas marinas protegidas conformado por redes efectivas y funcionales de AMP.</p> <p><i>Meta 2.2:</i> Establecer un sistema representativo de áreas marinas protegidas conformado por redes efectivas, viables y funcionales de AMP.</p> <p><i>Meta 2.3:</i> Integración de la gestión realizada desde el ámbito de planificación nacional con la gestión regional y local, logrando la coordinación de esfuerzos en la declaración de AMP de la escala nacional, regional y local.</p> <p><i>Meta 2.4:</i> Contar con indicadores que permitan determinar la efectividad del sistema representativo de AMP.</p> <p><i>Meta 2.5:</i> Promover redes de AMP transfronterizas y en Alta Mar como instrumentos de gestión, conservación y cooperación compartida.</p>

Fortalecimiento y generación de capacidad técnica	Desarrollar capacidad técnica que permita la planificación y administración apropiada de las áreas que conforman el Subsistema Nacional de AMP.	<p><i>Meta 3.1:</i> Unificar conceptos, adaptar y desarrollar metodologías que aporten a la creación del sistema representativo de AMP y que contribuyan al diseño de redes de AMP de acuerdo con el contexto nacional.</p> <p><i>Meta 3.2:</i> Fortalecer la capacidad de gestión, planificación y monitoreo de áreas marinas protegidas.</p>
Normatividad y marco legislativo	Consolidar las herramientas legislativas necesarias para la creación, implementación, gestión y reglamentación del subsistema nacional de áreas marinas protegidas.	<i>Meta 4.1:</i> Marco normativo para la consolidación del Subsistema nacional de áreas marinas protegidas, diseñado, aprobado y aplicado
Investigación y monitoreo	Establecer un plan de investigaciones y monitoreo para evaluar la efectividad de las AMP que conforman el SNAMP en relación con los objetivos de conservación de la biodiversidad.	<p><i>Meta 5.1:</i> Contar con un plan de investigaciones y monitoreo que permita determinar la efectividad y el funcionamiento del sistema representativo de AMP</p> <p><i>Meta 5.2:</i> Tener un sistema de monitoreo y en implementación que permita determinar la efectividad y funcionamiento del sistema representativo de AMP</p>
Análisis financiero y propuesta de sostenibilidad financiera	Determinar los requerimientos económicos para la implementación y funcionamiento del SNAMP y desarrollo de una estrategia financiera que permita la administración efectiva y sostenible del Sistema.	<p><i>Meta 6.1:</i> Contar con el diagnóstico de los recursos básicos necesarios para la implementación y funcionamiento del SNAMP</p> <p><i>Meta 6.2:</i> Contar con una estrategia financiera que permita la implementación y funcionamiento del SNAMP.</p>
Educación y conciencia pública	Promover y fortalecer la participación ciudadana para la gestión y manejo de las AMP que conforman el subsistema nacional de áreas marinas protegidas.	<i>Meta 7.1:</i> Actores con mayor capacidad en la toma de decisiones en el uso de los recursos y en la planificación de las áreas marinas y costeras.

REFERENCIAS

1. UAESPNN. 2001. Política de Consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales "Participación Social para la Conservación". Bogotá, Colombia: Ministerio del Medio Ambiente. 56 p.
2. Alonso, D. y Ramírez, L.F. 2007. Análisis de vacíos y propuesta de un sistema representativo de áreas marinas protegidas para Colombia. INVEMAR-UAESPNN-TNC, 63 p.
3. Alonso, D., Ramírez, L.F., Segura-Quintero, C., Castillo-Torres, P. Díaz, J.M. y T. Walschburger. 2008. Prioridades de conservación *in situ* para la biodiversidad marina y costera de la plataforma continental del Caribe y Pacífico colombiano. INVEMAR-UAESPNN-TNC-CI. Santa Marta, Colombia, 20 p.
4. INVEMAR-UAESPNN-TNC. 2007. Propuesta del plan de acción para la creación del un subsistema nacional de áreas marinas protegidas para Colombia. Preparado por: Alonso D. y Ramírez, L.F. Santa Marta, 27 p.
5. Sguerra, S., (editor). 2005. El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Colombia - SINAP -. Propuesta Técnica. Versión Noviembre de 2005. Bogotá, Colombia. 65 p.
6. MMA. 2001. Política Nacional Ambiental Para El Desarrollo Sostenible De Los Espacios Oceánicos Y Las Zonas Costeras E Insulares De Colombia – PNAOCI. 95p.

ANEXO 6
INFORME NACIONAL DE ECUADOR

Informe Nacional del Ecuador

V Reunión del Grupo *Ad-hoc* de Expertos en Áreas Marinas y Costeras Protegidas para definir los mecanismos de implementación de la Red Regional de AMCP en el Pacífico Sudeste

Guayaquil 27-29 de Febrero de 2008

Manfred Altamirano²⁵
Antonio Matamoros²⁶
Mireya Pozo²⁷

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR

²⁵ Biólogo. Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera. Ministerio del Ambiente. Email: maltamirano@ambiente.gov.ec. Guayaquil, Ecuador. 2008

²⁶ Biólogo. M.Sc. Dirección Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Ministerio del Ambiente. Email: magnoantonio@hotmail.com / amatamoros@ambiente.gov.ec. Quito, Ecuador. 2008

²⁷ Bióloga. Distrito Regional Guayas Los Ríos El Oro. Ministerio del Ambiente. Email: mireymateu@yahoo.com. Guayaquil, Ecuador. 2008

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe resume la información disponible sobre la situación actual de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador de conformidad con la perspectiva de gestión del “Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste”.

Para tener un referente de la definición de áreas protegidas, podemos considerar por ejemplo a la definición actualizada de las áreas marinas y costeras en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica- CDB: es “toda zona definida dentro del medio marino o contigua al mismo, junto con las aguas que la cubren y la flora, fauna rasgos históricos y culturales asociados, que ha sido reservado por acto legislativo o por otros medios efectivos, incluso la costumbre, para que su diversidad biológica marina y/o costera goce de un nivel de protección superior al de su entorno”. También debe tomarse en cuenta lo indicado por Maridueña, 1992 quien manifiesta que a nivel nacional para lograr el nexo entre protección, mantenimiento de los procesos ecológicos, uso sostenible de los recursos vivos y prácticas productivas de las comunidades que viven a expensas de los recursos se deberá implementar el uso múltiple sustentable de áreas de manejo

El marco institucional al interior del país tenemos que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP) esta definido por los compromisos nacionales e internacionales, así tenemos que la Constitución de la República en su Art. 86, menciona el establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales.

Así mismo, la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre en su Art. 69 hace referencia a la conformación del patrimonio de áreas naturales del Estado definiéndolo como “el patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente”. La Estrategia Nacional de Biodiversidad (2001) actualmente política de estado, hace referencia en su resultado 1, línea estratégica 2, la creación de un sistema de áreas protegidas. La Ley de Gestión Ambiental que regula las actividades que puedan impactar al ambiente, así como a las áreas protegidas, refiere particularmente en su Art. 28 de los mecanismos de participación ciudadana. El Tratado Único de Legislación Ambiental (TULAS) así como la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo de la Provincia de Galápagos tienen referencia al SNAP.

En el contexto internacional tenemos que la Comisión Permanente del Pacífico Sur en 1989, señala un sistema de áreas protegidas; el Mandato de Yakarta en 1995 (marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica) habla de un manejo integral de los recursos naturales; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en 2002 y el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del CDB año 2004 refieren que hasta el año 2012 los países deberán tener subsistemas de áreas protegidas marino costeras.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS MARINAS Y COSTERAS²⁸

El medio ambiente marino costero del Ecuador es una singular zona de transición del Pacífico Sudeste, caracterizada por una gran variabilidad espacial y temporal del medio

²⁸ Basado en el informe de la IV Reunión del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste. Guayaquil, 2004.

ambiente físico. En el mar ecuatoriano se presentan aguas tropicales cálidas procedentes del norte de la línea ecuatorial y aguas subtropicales localizadas del sur de éste referencial geográfico. Por otro lado es preciso señalar que en el litoral ecuatoriano desaguan 67 cuencas hidrográficas de las 79 reportadas para el país; 19 de cuyos sistemas hidrográficos han sido identificados como principales y destacándose 3 de ellos (Esmeraldas, Guayas y Jubones) por una sumatoria de aspectos físicos, económicos, sociales y ambientales. Estas, entre otras singularidades físicas, favorecen las condiciones para que en el medio ambiente marino confluyan especies de afinidades geográficas mixtas; esto es, tanto de la provincia Mexicana y Panámica, del norte; como de la provincia Peruano- Chilena, al sur. Y, por lo tanto, se registra una riqueza de su diversidad biológica.

El lecho y subsuelo marino del Ecuador en el segmento continental, hasta las 200 millas, abarca una superficie de 238 000 km², pero si se añade el segmento insular (857 445 km²) y la ampliación entre los dos segmentos²⁹ (119 500 km²), conforme a la Convención sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), esta superficie llegaría a 1 214 945 km² (PMRC, 1989); esto es, aproximadamente unas 5 veces la superficie terrestre del territorio ecuatoriano.

En la región submarina, el margen continental (plataforma, talud y elevación continental) bordea al continente y representa la transición con los fondos oceánicos. En Ecuador, este esquema se diferencia por la presencia de la dorsal de Carnegie que es una cordillera submarina importante cuyas más altas cimas las constituyen las islas Galápagos, y por la prolongación de la fosa Perú-Chile que alcanza más de 4 000 m de profundidad.

III. IMPLEMENTACION DE LOS VACIOS DE CONSERVACION MARINO COSTERO EN ECUADOR

En el Ecuador se realizaron dos estudios de análisis de vacíos de conservación; el uno se concentro en la biodiversidad terrestre y el otro se orientó a la biodiversidad marino costera.

El área de estudio para el análisis de vacío marino costera comprendió una extensión de 950 km desde el límite con Colombia al norte hasta el límite con el Perú al sur. La evaluación fue realizada hasta los 200 metros de profundidad, en una superficie aproximada de 4 millones de ha. Se trabajo con las unidades ecológicas marinas (UEM) conocidas como **ecoregiones** correspondiente la parte norte a la conocida como Tropical y la otra conocida como Mixta a partir del centro del perfil costanero hacia el sur.

En nuestro país el SNAP esta conformado actualmente por 36 áreas protegidas de las cuales 34 áreas protegidas la encontramos en la parte continental del Ecuador y 2 en el Archipiélago de Galápagos. De este número (34 AP's) áreas protegidas, únicamente 9 se encuentran ubicadas en la región costera continental del país, que se corresponde con el mismo número de las que contienen elementos marinos costeros. Las áreas protegidas conformando actualmente la parte marino costera en el territorio continental del Ecuador son:

1. Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje -REMACAM.
2. Refugio de Vida Silvestre Río Muisne
3. Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragatas
4. Parque Nacional Machalilla
5. Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado
6. Reserva Ecológica Manglares Churute
7. Reserva Ecológica Arenillas

²⁹ Unidos al continente, frente a Manabí, a 2 480 m de profundidad

8. Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara

El total de hectáreas es 184.156 ha., comprendiendo diferentes ecosistemas costeros como bosque seco, bosque nublado, manglares, estuarios, archipiélago, deltas, costas rocosas, costas de dunas, Islas, Islotes, Plataforma Continental, Islas de Barrera, Planicie Intermareal.

A estas superficies se suma la novena área protegida costera de reciente creación, el Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro la cual contribuye con 11,807 ha adicionales lo cual nos da una **superficie total de 196,063 ha** de áreas protegidas marino costera en la parte continental del Ecuador.

3.1 El Subsistema de Áreas Protegidas Marino Costera

Las áreas naturales del patrimonio del Estado se clasifican para efectos de su administración, en las siguientes categorías de manejo:

1. Parques nacionales;
2. Reserva ecológica;
3. Refugio de vida silvestre;
4. Reservas biológicas;
5. Áreas nacionales de recreación;
6. Reserva de producción de fauna; y,
7. Área de caza y pesca.
8. Reserva Marina (reforma la Ley Forestal)

Adicionalmente Ecuador ha desarrollado un Plan Estratégico para el SNAP, en este plan se establece que con el fin de alcanzar la integración de otras iniciativas en la administración y manejo de áreas protegidas, deberán implementarse subsistemas que de manera integral constituyan el SNAP del Ecuador. Los subsistemas propuestos son:

- a. Subsistema del Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas
- b. Subsistema de Áreas Protegidas de los Gobiernos Seccionales
- c. Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias
- d. Subsistema de Áreas Protegidas Privadas
- e. Subsistema de Áreas Protegidas Marino Costera

También en el Plan Estratégico se hace mención a la necesidad de incluir nuevas categorías que no tienen aplicación en el marco jurídico vigente, así tenemos que la propuesta del Plan Estratégico define que debe incluirse las siguientes categorías:

- Reserva Marina. Áreas de tamaño variable, cuyos elementos prioritarios de conservación serán los ecosistemas y especies marinas y relacionadas a este ambiente. Deberán estar poco, o medianamente alterados y la presencia humana estará relacionada con la intensidad de pesca que en ella se realice, la misma que deberá ajustarse a las necesidades de conservación y a la zonificación definidas en los planes de manejo.
- Reserva Marino-Costera. Áreas de tamaño variable, cuyos elementos prioritarios de conservación serán los ecosistemas y especies relacionadas a este ambiente. Deberán estar poco, o medianamente alterados la presencia humana podrá ser media. Las actividades prioritarias tienen que ver con el manejo sustentable de la vida silvestre, la investigación y monitoreo ambiental, la educación ambiental, la restauración de ecosistemas y el turismo orientado a la naturaleza. El uso de los recursos será medianamente restringido.

- Área de Recursos Manejados/Área de Conservación. Área de tamaño variable cuyos objetos prioritarios de conservación serán las fuentes de agua, paisajes, elementos naturales de interés regional o local. El estado de conservación del entorno podrá ser medianamente alterado, con niveles medios de presencia humana. Las acciones prioritarias serán el manejo sustentable de los recursos naturales, la restauración de ecosistemas, la investigación y monitoreo ambiental, la educación ambiental y el turismo. El uso de los recursos será poco restringido.
- Área Natural Comunitaria, Indígena o Afroecuatoriana. De tamaño medio, contiene como objeto de conservación más importante a los sistemas naturales en territorios comunitarios y a los recursos naturales estratégicos para las poblaciones que los habitan. Podrán estar medianamente alterados y medianamente poblados. Se priorizarán actividades relacionadas con el manejo sustentable de la vida silvestre para subsistencia, la conservación de conocimientos y prácticas ancestrales, la restauración de los sistemas naturales y el turismo. El nivel de restricción de uso es bajo (poco restringido)

3.2 Experiencia en la creación de nuevas áreas protegidas marino costera en el Ecuador

Como resultado del análisis de vacíos de conservación se identificó un PORTAFOLIO³⁰ conformado por 25 bloques de los cuales 11 están en la Zona Tropical y 14 en la Zona Mixta. De estos 25 bloques se definieron 8 bloques como los prioritarios, los cuales comprenden una superficie de 485,700 ha. Las aproximaciones de las zonas con mayor interés para ser definidas como áreas prioritarias a ser conservadas corresponden a:

- San Lorenzo que incluye la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje (REMACAM) y los ecosistemas submareales.
- Galera-Muisne, zona de fondos duros submareales e intermareales rocosos.
- Isla de la Plata del Parque Nacional Machalilla que contiene ecosistemas coralinos.
- Los bajos Cantagallo y Cope frente al Parque Nacional Machalilla.
- Santa Elena: intermareales, submareales y aguas profundas.

En nuestro país se ha trabajado y se espera continuar trabajando en las siguientes acciones que demuestran el compromiso asumido en la implementación del PTAP del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

1. La incorporación hace pocos meses del Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro al SNAP como el área protegida número 36 y donde se esta trabajando en la elaboración de su Plan de Manejo, esquema de administración y sostenibilidad financiera.
2. La zona marina de la Puntilla de Santa Elena (Salinas) ha sido solicitada al Ministerio del Ambiente por la comunidad y Municipio local como un área se marina protegida, organizaciones han trabajado para realizar un análisis de su factibilidad que esta terminado y se encuentra en un proceso de socialización y definiciones. Se espera que en el corto plazo su designación como área protegida y ser incorporada en el SNAP.
3. El zona marina Galeras en la provincia de Esmeraldas, es objeto de un proceso local de consultas y de elaboración de información técnica como miras a lograr su inclusión en el SNAP.

³⁰ El estudio se realizó únicamente en la parte continental del país. En el número de áreas protegidas mencionadas en el estudio (8) más la última declarada (1), da el total de 9 áreas protegidas; no se incluye por lo tanto las dos áreas localizadas en Galápagos (Parque y Reserva Marina) con lo cual sumarian **un total de 11** áreas protegidas marina y marino costeras en el SNAP del Ecuador.

- En el Parque Nacional Machalilla se están evaluando dos opciones: la una es ampliar el área marina conforme el plan de manejo, la otra es crear una reserva marina basada en estudios que aún deben realizarse.

3.3 Acuerdos de uso sustentable del manglar a favor de comunidades y usuarios ancestrales.

El Ecuador ha entregado 29 acuerdos de uso sustentable del manglar a favor de comunidades y usuarios ancestrales locales. El objetivo principal es la protección del bosque de manglar, fortalecer su vigilancia, y asegurar el acceso y derechos a las comunidades ancestrales de utilizar de forma responsable estos espacios. Se presenta a continuación un cuadro descriptivo de los acuerdos con relación a las provincias de la región costera:

Provincia	# Acuerdos entregados	Total (hectáreas)	Relación con AP's
Esmeraldas	13	13,304 ha	Dentro de la REMACAM
El Oro	10	1,297.3 ha	Fuera de área protegida
Guayas	5	10,209 ha	Fuera de área protegida
Santa Elena	1	36.8 ha	Fuera de área protegida

Acuerdos firmados a favor de comunidades y usuarios ancestrales del manglar

Con relación al tema de deforestación del manglar en nuestro país, es importante señalar que acuerdo a datos del CLIRSEN- PMRC- 2007, en el año 1999 se tenían en el país 149,556.2 hectáreas de manglares, mientras que hasta el año 2006 se tenían 148,210.9 hectáreas.

3.4 Viabilidad de un subsistema de áreas marino-costeras

La posibilidad de que el subsistema marino-costero tenga aplicabilidad en el país, puede relacionarse a los siguientes aspectos que refuerzan positivamente la propuesta dándole muchas posibilidades, así tenemos:

- Existe un marcado interés institucional en fortalecer el subsistema de áreas protegidas marino costero.
- Hay la disposición a cumplir los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales relacionados a la implementación del programa de trabajo de áreas protegidas, el mismo que se constituyó en política de trabajo del Ministerio del Ambiente.
- Apoyo de potenciales y efectivos colaboradores, a saber gobiernos locales, sectores comunitarios, BID, TNC, CI, FAN, GEF.
- El país ha establecido y cuenta con financiamiento de fondos GEF al Proyecto "Subsistema Marino Costero del Ecuador/ Implementación del Plan Nacional de Tiburones (monto US \$ 10 M).
- Se está trabajando para proponer a las autoridades nacionales en sus respectivos ámbitos de competencias consolidar en una sola política nacional, las políticas oceánicas desarrolladas por la DIGEIM con la política marino costera desarrollada por el PMRC. El grupo interinstitucional está coordinado por el Ministerio del Ambiente y conformado por un grupo interinstitucional a saber Ministerio de Relaciones Exteriores, la Armada Nacional, PMRC, Subsecretaría de Pesca, y con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil.

3.5 Iniciativas de implementación y fortalecimiento de subsistemas de áreas protegidas marino costera

Avanzando en la implementación de los resultados obtenidos en el análisis de vacíos de conservación, proceso concluido en muchos países de Sudamérica, existen algunas opciones que están siendo anunciadas. Así tenemos, que el Ecuador en la última reunión del grupo de trabajo de área protegida, CDB, celebrada en Roma, puso a consideración de los países de Sudamérica la propuesta de incluir al menos 10 millones de hectáreas de ecosistemas terrestres o marinos en nuevas áreas protegidas. La iniciativa de los 10 millones tiene como elementos fundamentales, apoyo voluntario de los países, cada país voluntariamente decide acerca de sus sitios prioritarios. Lo que se espera es que mediante una posición conjunta los países sudamericanos puedan solicitar y acceder a recursos técnicos y financieros que les permita solventar la implementación de los sitios que cada país defina como su portafolio de sitios a ser incorporado en áreas protegidas de su sistema nacional de áreas protegidas.

Otra iniciativa que será presentada oficialmente por Alemania durante la IX COP del CDB ha realizarse en Bonn, llamada *Life Web Initiative*. Esta iniciativa espera que una vez que los países han identificados sus sitios prioritarios de conservación estos puedan ser conocidos con el objetivo de buscar apoyo para su implementación.

La Comisión Permanente del Pacifico Sur-CPPS en el marco de un protocolo firmado por Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile esta desarrollando la propuesta que permita la implementación efectiva de una Red Regional de Áreas Marinas Protegidas – CPPS en el Pacifico Sudeste.

IV. FUTURAS ACCIONES

Lo siguiente ha sido identificado como los pasos o etapas que deben desarrollarse para consolidar la propuesta de un subsistema marino costero en nuestro país:

1. Diseñar mejores estrategias de manejo para las áreas protegidas existentes y las de futuras creación en el SNAP, especialmente en lo concerniente a gobernabilidad.
2. Continuar fortaleciendo el SNAP mediante la creación de nuevas áreas protegidas marinas y marino costeras en las zonas prioritarias que han sido identificadas.
3. Incrementar la superficie marina y marino costera de algunas de las áreas protegidas existentes con el fin de mejorar su representatividad.
4. Incluir en el marco jurídico nacional del SNAP los subsistemas de áreas protegidas entre estos se incluiría el subsistema de áreas protegidas marino costera.
5. El Ecuador será sede del Taller de Áreas Protegidas de Latinoamérica en el marco del CDB. Se propone una agenda que puede incluir los siguientes temas:
 - Evaluación del avance del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas
 - Sostenibilidad Financiera de las áreas protegidas y de los sistemas Nacionales de Áreas Protegidas
 - Evaluación del estado de los Subsistemas marino costeroLa fecha propuesta es entre los meses de julio y agosto de 2008, el lugar Salinas, Provincia de Santa Elena.
6. Continuar fortaleciendo el trabajo de sinergia para consolidar las políticas oceánicas con las políticas marino costeras.

ANEXO 7
INFORME NACIONAL DE PANAMA

INFORME DE PAÍS

ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. RESUMEN

La República de Panamá en las últimas décadas, ha venido trabajando en la conservación de ecosistemas terrestres y marinos a través de la creación de áreas protegidas. Es así, como el Instituto Nacional de Recursos Renovables (INRENARE), hoy Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) creó el SINAP en el año 1992 (Resolución JD 022-92) con la finalidad de fortalecer las áreas protegidas del país. Posteriormente con la Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente) en su artículo 66, reafirma la creación del SINAP y establece que ANAM es el ente rector del mismo.

Actualmente, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Panamá está conformado por 65 áreas protegidas, lo que equivale a unas 2,600,018.050 hectáreas que representan, aproximadamente el 34.43% del territorio nacional. Del total de áreas protegidas, 29 son consideradas AMPs, 8 en el sector Caribe y 21 en el sector Pacífico de Panamá.

2. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, existe un creciente interés de los países por proteger ecosistemas marinos y costeros frágiles, como resultado del aumento de algunas actividades económicas, especialmente el turismo. Esto se logra a través de la creación de áreas protegidas marinas y costeras. La mayoría de estas APMCs protegen ecosistemas de importancia biológica, social y económica como son manglares, arrecifes de coral, humedales, playas, islas y zonas de pesca. Además, algunos sitios especiales como las playas donde ocurren arribadas de tortugas marinas.

Algunos organismos internacionales coadyuvan en la creación de nuevas áreas protegidas que conserven muestras representativas de diversos ecosistemas. De esta forma, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en su 17ª Asamblea General (1988) adoptó la Recomendación 17.38 (Protección del medio ambiente costero y marino), en la que exhorta a los países a establecer un sistema mundial representativo de áreas marinas protegidas que prevea la protección, el restablecimiento, la explotación racional, el conocimiento y el disfrute perdurable del patrimonio marino del mundo. Asimismo, en el IV Congreso Mundial de Parques (Caracas, 1992) se adoptó la Recomendación 11 (Áreas Marinas Protegidas), en la que se hizo un llamado para establecer una red mundial de áreas marinas protegidas.

En la octava reunión de UICN (marzo, 2003), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) recomendó que el objetivo de las actividades relativas a las áreas marinas y costeras protegidas en el marco del Convenio consiste en «establecer y mantener áreas marinas y costeras protegidas sujetas a una gestión eficaz, basadas en criterios ecológicos, y que contribuyan al funcionamiento de una red mundial representativa permanente de áreas marinas y costeras protegidas, desarrollada sobre la base de redes nacionales».

De igual forma, en el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, en Bariloche, Argentina (2007) se recomendó a los países a definir redes nacionales de áreas marinas protegidas y a participar en redes regionales.

Otros organismos han contribuido notablemente al establecimiento de áreas marinas y costeras protegidas, como lo es la Convención de Ramsar sobre Humedales. Esta convención prevé con preocupación que la población humana que vive en zonas costeras

(más del 60 por ciento de la población total) ejercerá una presión cada vez mayor sobre la diversidad biológica marina y costera que debilitará los cimientos de las economías costeras. Así, la pérdida continúa de hábitats marinos, hábitats de estuarios y otros hábitats acuáticos es una de las mayores amenazas a largo plazo para la diversidad biológica, las especies que dependen de ella y la viabilidad de la pesca comercial y recreativa.

Consecuencia de lo planteado anteriormente, en la República de Panamá se ha venido trabajando en la conservación de ecosistemas terrestres y marinos. Hoy día, según el Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (2006), el SINAP está conformado por 65 áreas protegidas, lo que equivale a unas 2,600,018.050 hectáreas que representan, aproximadamente el 34.43% del territorio nacional. Del total de áreas protegidas, 29 son consideradas AMPs, 8 en el sector Caribe y 21 en el sector Pacífico de Panamá. Sin embargo, durante el 2007 se creó una nueva área protegida por iniciativa municipal con la finalidad de proteger los manglares en las costas del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

2. 1. LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE AMPs

Entre las legislaciones más importante a nivel nacional, en materia ambiental sobre recursos marinos costeros y áreas marinas protegidas tenemos:

Ley General de Ambiente de la República de Panamá

El primero de julio de 1998, se aprobó la Ley No.41, Ley General del Ambiente de la República de Panamá. Esta Ley contempla políticas del Estado para la preservación, protección, uso sostenible, recuperación y administración de la biodiversidad, áreas protegidas, bosques, suelos, calidad del aire, recursos hídricos, energéticos, minerales, costeros y marinos. Con dicha Ley también se creó la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) como entidad rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente.

Con referencia al aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos marino costeros y humedales, La Ley N° 41 de 1998, en el Capítulo X del Título VI, establece lo siguiente:

“Artículo 94. Los recursos marinos costeros constituyen patrimonio nacional, y su aprovechamiento, manejo y conservación, estarán sujetos a las disposiciones que, para tal efecto, emita la Autoridad Marítima de Panamá,. En el caso de áreas protegidas con recursos marino costeros bajo la jurisdicción de la Autoridad Nacional del Ambiente, tales disposiciones serán emitidas y aplicadas por esta entidad.”

“Artículo 95. La Autoridad Nacional del Ambiente y la Autoridad Marítima de Panamá, darán prioridad, en sus políticas, a la conservación de ecosistemas marinos con niveles altos de diversidad biológica y productividad, tales como los ecosistemas de arrecifes de coral, estuarios, humedales y otras zonas de reproducción y cría. Las medidas de conservación de humedales establecerán la protección de las aves acuáticas migratorias que utilizan y dependen de estos ecosistemas.”

En base a los artículos anteriores, el manejo de los recursos marino costeros estaba disgregado en dos instituciones: Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Sin embargo, recientemente se creó la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (Ley 44 de 27 de noviembre de 2006), con la cual se

unifican las distintas competencias sobre los recursos marino-costeros, la acuicultura, la pesca y las actividades conexas en la República de Panamá.

Esta Ley crea una nueva modalidad de manejo, que son las Zonas Especiales de Protección Marina. Se define como una “zona seleccionada de la costa, donde los ecosistemas marino-costeros constituyen ecosistemas frágiles, sitios de anidamiento o crianza, marismas, humedales, arrecifes de coral y zonas de reproducción y cría que por sus características ecosistémicas, requieren un manejo costeo integral”.

Reglamentación de la Ley General de Ambiente

Mediante la Resolución AG-0491-2006, se reglamentaron los artículos 94 y 95 de la Ley 41 de 1998 General de Ambiente, sobre el aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos costeros y marinos en las áreas protegidas de Panamá. Esta resolución define una serie de ecosistemas representados en las AMPs de Panamá³¹ a saber:

1. Ecosistema de Manglar y Albinas.
2. Ecosistema de Playa y Acantilados.
3. Ecosistema de Arrecifes de Coral.
4. Ecosistema de Prados Marinos.
5. Ecosistema de Fondo arenofangoso
6. Ecosistema Pelágico
7. Ecosistema Afótico

Parque Nacional Coiba

El Parque Nacional de Coiba (PNC) fue creado el 17 de diciembre de 1991, sin embargo, en el 2004 se logró declararlo mediante Ley de la República. Esta es la Ley más reciente, en lo referente a la creación de un parque nacional, con características de protección de recursos marinos y costeros.

Reconocida como una de las áreas mejor conservadas del país, es una importante reserva natural que reúne características inéditas en una extensión de 270.125 hectáreas (2.701.25 km²). Coiba es el parque nacional con mayor superficie marina protegida de Panamá.

Esta legislación contiene elementos innovadores desde el punto de vista de la gobernanza. Cabe resaltar la creación de un Consejo Directivo de carácter intersectorial, el cual tiene entre sus funciones aprobar el Plan de manejo del Parque, establecer políticas de conservación y uso sostenible, apoyar a la ANAM en la promoción de inversiones para el desarrollo de la investigación científica, la educación ambiental y del ecoturismo. Además establece la Zona Especial de Protección Marina y creación de una Comisión de carácter intersectorial para el manejo Sostenible de la Pesca en dicha zona. Crea también un Comité Científico como organismo asesor del Consejo Directivo.

El 14 de julio de 2005 el Parque Nacional Coiba fue designado por la UNESCO como Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad en Durban, Sudáfrica. La designación se da luego de una propuesta presentada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, el cual acogió la

³¹ Alvarado, R. H. Garcés, E. Rodríguez. 2005. Los ecosistemas naturales de Panamá. Documento inédito. 85 pp.

postulación realizada por la Autoridad Nacional del Ambiente y grupos conservacionistas de Panamá.

Análisis de vacíos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP)

Durante el 2006 y 2007, bajo el liderazgo de The Nature Conservancy se realizaron una serie de talleres nacionales de consulta con especialistas para el análisis de vacíos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP). Como resultado de este proceso se logró entre otras cosas, la estratificación de las Ecorregiones para Sistemas Costero Marinos de Panamá y se dan orientaciones para la creación de nuevas áreas protegidas costero- marinas y fortalecer las existentes, especialmente aquellos ecosistemas más frágiles que necesitan protección urgente.

Actualización del Plan estratégico del SINAP y Ley del SINAP

Recientemente, la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de ANAM se encuentra en un proceso de actualización del Plan Estratégico del SINAP, el cual orientará todas las acciones que se lleven a cabo en las áreas protegidas de Panamá, priorizando aquellas que requieren atención primaria. También, a la fecha, la ANAM se encuentra en proceso de gestión ante la Asamblea Legislativa de un Anteproyecto de Ley por el cual se regule el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para la conservación, manejo y desarrollo sostenible de las Áreas Protegidas en la República de Panamá.

Corredor Marino de Panamá

La Ley N° 13 de 2005 establece el Corredor Marino de Panamá, para la protección de los mamíferos marinos en todas las aguas marinas bajo la jurisdicción de la República de Panamá. A través de esta Ley se crea el Comité Directivo del Corredor Marino, de carácter intersectorial, el cual se encarga de diseñar, aprobar e implementar un programa de administración o plan de acción para la protección de dichas especies. También, se establece la promoción de programas y actividades relacionadas al ecoturismo de avistamiento de mamíferos marinos y el turismo recreativo, con el objeto de beneficiar a las comunidades costeras.

Otra iniciativa importante en materia de protección de especies marinas en Panamá, es la Ley 9 de 16 de marzo de 2006, la cual prohíbe la práctica del aleteo de tiburones en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá. El objetivo de esta Ley es aumentar los stocks del recurso tiburón, mediante la protección y aprovechamiento sostenible para garantizar la pesca industrial y a artesanal a largo plazo.

Corredor Marino de Conservación del Pacífico Oriental Tropical- CMAR

En abril de 2004, los gobiernos de Costa Rica, Colombia, Panamá y Ecuador firmaron la Declaración de San José, con la cual se estableció este corredor entre las islas de Cocos, Galápagos, Malpelo y Coiba como un mecanismo para la conservación uso sustentable de la diversidad biológica de la región del Pacífico Este Tropical.

Panamá participa activamente en esta iniciativa regional, en donde se han conformado varios grupos de trabajo, entre ellos: la Red de Comunicadores, la Red de Técnicos en Turismo; la Red de Manejadores de Áreas Protegidas del CMAR. Recientemente, se han conformado otras redes temáticas para el CMAR. En el marco de esta iniciativa se han realizado importantes capacitaciones en el tema de turismo sostenible, pesca sostenible y otros.

Plan Nacional de Contingencias

Actualmente, la Autoridad Marítima de Panamá lleva a cabo la consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Contingencias para la República de Panamá. El objetivo principal de este plan es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación nacional e internacional para combatir y controlar los derrames de hidrocarburos y proteger los ecosistemas marinos, especies en peligro, áreas protegidas, recursos biológicos, sociales y económicos.

3. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DE PANAMÁ

Panamá presenta una importante extensión de costas en el Océano Pacífico, donde estas alcanzan los 1,700.6 kilómetros, que representan zonas de gran importancia para el desarrollo socio-económico del país, destacándose la dimensión ecológica frente a la oportunidad de realizar actividades turísticas, de pesca deportiva y principalmente, para el desarrollo del sector pesquero, el cual es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto.

Las costas del Pacífico son escarpadas y altas en algunos sectores de la parte central, y bajas, anegadizas y cubiertas de manglares hacia los lados. En esta vertiente desembocan la mayoría de los ríos más caudalosos de Panamá, entre ellos los ríos Chiriquí, Tonosí, Santa María, Chagres, Bayano, Tuirá, Chucunaque, Balsas, los cuales son navegables en su mayor parte, producto de las altas precipitaciones.

En la línea costera se encuentran superficies considerables de bosques de mangle. Por otro lado, existen gran cantidad de playas donde anidan tortugas marinas. También existen zonas de fangales que se convierten en paso obligatorio para una variedad y cantidad importante de aves migratorias playeras, destacándose el Golfo de Parita y la Bahía de Panamá, uno de los sitios más importantes para estas especies en el Pacífico.

La región marina presenta islas, rodeadas de rocas, bajos y arrecifes, los cuales son importantes y representativos de estos ecosistemas en el Pacífico y sirven de hábitat para abundantes especies marinas. Esta región durante la época seca es sometida a fuertes vientos del norte que empujan las aguas cálidas superficiales hacia mar afuera, favoreciendo el afloramiento de las aguas frías, las cuales están cargadas de nutrientes que benefician la cadena trófica de este ecosistema y por ende mejora el potencial de pesca, especialmente en el Golfo de Panamá.

Los recursos costeros y marinos han sido aprovechados por varias décadas, siendo el sustento de miles de familias que viven y dependen de ellos. Los recursos más utilizados son los peces, crustáceos, moluscos, etc. También, se extrae artesanalmente la sal y la madera de mangle para construcción, carbón, tanino. Estas actividades contribuyen a la economía local, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de la población panameña vive en zonas costeras.

La enorme riqueza marina hace de la actividad pesquera uno de los principales rubros de producción nacional. Además, esta abundancia y diversidad de especies marinas ha propiciado el desarrollo de la actividad de pesca deportiva y el buceo.

4. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

En términos generales no se cuenta con información detallada del estado social y económico de las comunidades costeras a lo largo del país. Sin embargo, cuando se elaboran los planes de manejo de cada una de las áreas protegidas se realiza un análisis de las comunidades que viven dentro y en las zonas aledañas a las áreas protegidas.

La mayoría de las áreas protegidas de Panamá cuentan con poblaciones permanentes que viven dentro y dependen de éstas áreas. Con excepción del Parque Nacional Coiba, el cual por haber sido una colonia penal desde principios del siglo pasado no cuenta con población residente, esto ha conllevado a que sea uno de los parques en mejor estado de conservación en el país.

Por otro lado, estudios recientes indican que en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Coiba, en la parte continental, se observan altos índices de pobreza. Y esta coyuntura está presente de forma constante en el resto de las áreas protegidas del país.

5. SISTEMAS O SUBSISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS DE PANAMÁ

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

Como se mencionó anteriormente, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es el conjunto de todas las áreas protegidas legalmente establecidas en Panamá y aprobadas por la ANAM. Fue creado mediante la Resolución JD 022-92 del 2 de septiembre de 1992 por el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE). Posteriormente, la Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente) en su artículo 66, reafirma la creación del SINAP y establece que ANAM es el ente rector del mismo.

Algunos de los objetivos más relevantes del SINAP son: conservar en su estado natural, ejemplos de los diversos ecosistemas terrestres y marinos, paisajes naturales y formaciones geológicas esenciales y patrones naturales evolutivos como también restaurarlos y rehabilitarlos en los casos que sean necesarios, para el beneficio de las generaciones presentes y futuras; mantener la diversidad biológica natural y evitar la extinción de especies de plantas y animales silvestres, entre otros.

Red de Áreas Protegidas Marinas y Costeras de Panamá

Actualmente se está trabajando en una propuesta para establecer una red Áreas Protegidas Marinas y Costeras de Panamá, con el apoyo de la NOAA y CI.

6. LISTA DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS DE PANAMÁ

Las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico de la República de Panamá que se enlistan a continuación presentan diferentes categorías de manejo, pero poseen la particularidad de contar con algunos de los ecosistemas costeros- marinos definidos para Panamá.

Cuadro 1. Áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico de la República de Panamá.

	Nombre	Categoría	Base Legal	Ubicación	Superficie (Ha)
1.	Coiba	Parque Nacional	Ley N° 44 de 2004 Gaceta 25104 (29/7/04)	Veraguas Litoral Pacífico	270,125.0
2.	Darién	Parque Nacional, Sitio de Patrimonio Mundial Natural y Cultural, Reserva de la Biosfera	Decreto Ejecutivo 21 del 7/08/80. Gaceta 19,142 del 27/08/80	Darién Litoral Pacífico	579,000.0

3.	Golfo de Chiriquí	Parque Nacional Marino	Resolución J.D. INRENARE 019-94 (2/8/94) Gaceta 22,617 (7/9/94)	Chiriquí Litoral Pacífico	14,740.0
4.	Sarigua	Parque Nacional	Decreto Ejecutivo 72 (2/10/84) Gaceta 20,231 (24/10/85)	Herrera Litoral Pacífico	8,000.0
5.	Ciénaga El Mangle	Reserva Biológica Forestal	Resolución (7/10/80)	Herrera Litoral Pacífico	1,000.0
6.	Playa de la Barqueta Agrícola	Refugio de Vida Silvestre	Resolución J.D. INRENARE 016-94 (2/8/94) Gaceta 22,697 (7/9/94)	Chiriquí Litoral Pacífico	6,716.3
7.	Playa de Boca Vieja	Refugio de Vida Silvestre	Resolución J.D. INRENARE 017-94 (2/8/94) Gaceta 22,617 (7/9/94)	Chiriquí Litoral Pacífico	3,740.0
8.	Peñón de la Honda	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo Municipal N° 10 (3/3/85)	Los Santos Litoral Pacífico	1,900.0
9.	Pablo Arturo Barrios	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo Municipal N° 4. 11/02/92 Gaceta 22148 (21/10/92)	Los Santos Litoral Pacífico	30.0
10.	Isla Iguana	Refugio de Vida Silvestre	Decreto Ejecutivo N° 20 (15/6/81) Gaceta 21,235 (20/2/89)	Los Santos Litoral Pacífico	58.0
11.	Isla de Taboga e Isla Urabá	Refugio de Vida Silvestre	Decreto Ejecutivo N° 76 (2/10/84) Gaceta 20,250 (6/3/85)	Panamá Litoral Pacífico	257.5
12.	Golfo de Montijo	Humedal de Importancia Internacional (sitio RAMSAR)	Resolución J.D. INRENARE 015-94 (29/7/94) Gaceta 21.129 (6/9/88)	Veraguas Litoral Pacífico	89,452.0
13.	Punta Patiño	Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar)	Resolución J.D. INRENARE 021-94 (2/8/94) Gaceta 22,617 (7/9/94)	Darién Litoral Pacífico	13,805.0
14.	Alto Darién	Bosque protector	Decreto Ejecutivo 84 del 08/5/72 Modificado por la Ley 22 del 12/08/94	Darién Litoral Pacífico	211,958.4
15.	Bahía de Panamá	Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar)	No es un áreas protegida oficialmente	Panamá Litoral Pacífico	48,919.0

16.	Santa Ana de Los Santos	Reserva Forestal y Marítima	Acuerdo Municipal N° 10 del 20/04/1990	Los Santos Litoral Pacífico	nd
17.	Zona Litoral del Corregimiento de El Espinal	Área Protegida	Acuerdo Municipal N° 4 del 27 de julio de 1992	Los Santos Litoral Pacífico	nd
18.	Zona Litoral del Corregimiento de La Enea	Área Protegida	Acuerdo Municipal N° 7 del 12 de octubre de 1990	Los Santos Litoral Pacífico	nd
19.	Cerro Hoya	Parque Nacional	Decreto No. 74 de 2 de octubre de 1984 Gaceta 20,245	Los Santos y Veraguas Litoral Pacífico	32,557.0
20.	Isla Cañas	Refugio de Vida Silvestre	Resolución No.J.D. 010-94 29 de Junio de 1994 Gaceta 22,586	Los Santos Litoral Pacífico	25,433.0
21.	Chepigana	Reserva Forestal	Decreto No. 94 (28 de septiembre 1960) Gaceta 14,258	Darién Litoral Pacífico	257,219.0
22.	Manglares del Distrito de David	Zonas protegida	Acuerdo No. 21 (6 de junio de 2007)	Chiriquí Litoral Pacífico	nd

Recientemente, en el país se han creado nuevas áreas protegidas como iniciativas municipales. Una de dichas áreas fue la creación de la Reserva Hidrológica Isla del Rey (Acuerdo No. 5 de 25 de octubre de 2006). Aunque está ubicada en una isla dentro del Archipiélago de Las Perlas, sus objetivos no se enmarcan en la protección de ecosistemas marino-costeros, sino en la protección y conservación de la capacidad hídrica de los ríos y demás fuentes de agua existentes en dicha isla.

Sin embargo, desde la ARAP se creó la Zona Especial de Manejo Archipiélago de Las Perlas, mediante la Ley No. 18 de mayo de 2007 (Gaceta Oficial 25, 805). Esta zona incluye 168,771.0 hectáreas y posee dos zonas satélites de dos millas náuticas alrededor de Isla Galera y la Roca Trollope.

De igual forman la ARAP están declarando otro áreas costero marinas como Zonas especiales de Manejo Marino Costero, áreas las cuales se les elaboraran planes de manejo.

Adicionalmente, se creó por iniciativa municipal la zona protegida manglares del Distrito de David, Provincia de Chiriquí (Acuerdo No. 21/ de 6 de junio de 2007).

7. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Investigación

En los últimos años se han realizado importantes investigaciones dentro de AMPs, como es el caso de un estudio sobre la pesca en los Golfos de Chiriquí y Montijo (Maté, 2005),

financiado por The Nature Conservancy y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales.

Además en el marco de la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Coiba, se realizó una investigación sobre las especies de mayor valor comercial en la zona (pargos, meros y chernas). La finalidad de dicho estudio es establecer una normativa para el programa de Aprovechamiento Pesquero Artesanal Sostenible dentro del plan de manejo.

Para el Archipiélago de Las Perlas, también se realizaron estudios socio-económicos y biológicos que conllevó a la creación de una nueva área protegida municipal, la Reserva Hidrológica de Isla del Rey, financiado por la Iniciativa Darwin, la Universidad Heriot Watt y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales.

Educación Ambiental

La Autoridad Nacional del Ambiente lleva a cabo programas de educación ambiental desde la Dirección de Fomento a la Cultura Ambiental. Además dentro de los planes de manejo de las áreas protegidas se considera un programa especial para este tema.

Algunos colaboradores de la Autoridad Nacional del Ambiente, como la Fundación MarViva, la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), la Fundación Albatros Media y otros han firmado convenios de colaboración que coadyuvan en la educación del público en temas ambientales.

La educación ambiental se desarrolla mediante las diversas modalidades:

Educación Ambiental Formal, la cual es impartida por el Ministerio de Educación en coordinación con la ANAM, a través de la Dirección Nacional de Fomento a la Cultura Ambiental. Se han elaborado Guías Didácticas de Educación Ambiental, con temas específicos, entre ellos el tema de las Ciencias Marinas. Estos contenidos han sido incorporados en los planes de estudio de las escuelas primarias.

Educación Ambiental No Formal, para lo cual se cuenta con una “Estrategia Nacional de Educación Ambiental No Formal”, donde se procura armonizar la participación de las organizaciones que tiene entre sus objetivos la difusión de información a las comunidades de las áreas protegidas y público en general, mediante visitas a las comunidades, charlas, giras guiadas, programas radiales, calendarios, concursos escolares de poesías, oratoria y pintura.

La ANAM es consciente de que al crear áreas protegidas se pueden afectar a los pobladores locales que dependen de esos recursos y crear conflictos. De ahí que la consulta y la participación ciudadana sean eje fundamental en las acciones de protección que se implementan a nivel nacional.

En pleno conocimiento de que la **participación comunitaria** es un elemento importante para la conservación y manejo de las áreas protegidas, puesto que promueve la equidad y contribuye al fortalecimiento de la democracia. De allí que la **participación comunitaria**, ha sido consignada en la Ley General del Ambiente y en su Artículo 21, se crean las Comisiones Consultivas Provinciales, Comarcales y Distritales del Ambiente, en las que tendrá participación la sociedad civil, para analizar, hacer observaciones, recomendaciones y propuestas. Actualmente, existen más 15 Comisiones Consultivas conformadas y otras en proceso de formación.

También se han establecido otros mecanismos de participación efectiva en el manejo de las áreas protegidas, como los comités, patronatos, acuerdos específicos, tanto con

organizaciones como con las organizaciones locales.

Por otro lado, dentro del Parque Nacional Coiba participan diversos actores en varios grupos, a saber: el Consejo Directivo, la Comisión para la Zona Especial de Protección Marina y el Comité Científico cuyo manejo corresponde a la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Todos éstos están conformados de forma multisectorial, con participación del sector científico, académico, ONGs ambientales, gobierno nacional, gobiernos locales, comunidades, entre otros.

8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las áreas protegidas en la República de Panamá proviene principalmente de: El Presupuesto General del Estado, que representa la principal fuente de recursos financieros para dichas áreas respaldado; El Fondo del Fideicomiso Ecológico administrado por la Fundación Natura.

En los últimos años, varios organismos internacionales colaboran con algunas actividades dentro de las áreas protegidas, tal es el caso de Conservación Internacional, Marviva en el Parque Nacional Coiba. Por otro lado, el Programa Multifase de Desarrollo Sostenible del Gobierno Nacional, el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBAMP- Fase II), entre otros.

9. POLÍTICAS, METAS PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

Estrategia Nacional del Ambiente

La Estrategia Nacional del Ambiente, en lo referente a la protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, establece como un componente prioritario el mantener los ecosistemas marino costeros como fundamentales por su alta productividad e importancia en el equilibrio y calidad de vida, priorizando las siguientes acciones: Promover, fomentar y orientar la investigación científico-técnica de los recursos para ordenar la zona costero-marina; Manejar, controlar y reducir la contaminación de las zonas costeros-marinas, estableciendo normas y mecanismos de control de emisiones hacia los cursos de agua tributarios; Fortalecer el ordenamiento y desarrollo sostenible de las zonas costero-marinas, estableciendo medidas de protección, recuperación y uso sostenible del recurso; Promover el establecimiento de zonas especiales de manejo, zonas de reserva o santuarios marinos, acciones de manejo, etc.

Con estas acciones, se busca, entre otros aspectos, propiciar el mejoramiento así como el establecimiento de áreas protegidas marino-costeras, ello con el propósito de mejorar la calidad de vida de quienes dependen de estos recursos.

Estrategia Nacional de Biodiversidad

La ENB fue elaborada con amplia participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas, comunidad científica y representantes de comunidades locales. Establece un marco coherente de políticas nacionales, sectoriales y regionales orientadas a la protección, conservación, recuperación, utilización del conocimiento y valoración de la biodiversidad; con la finalidad de contribuir a elevar la calidad de vida de la población panameña. La ENB hace énfasis en la conservación *in situ* de la biodiversidad mediante al fortalecimiento del SINAP, a través de la utilización efectiva de los planes de manejo elaborados acordes con la categoría en particular. Dichos planes de manejo comprenden lineamientos estratégicos integrados por los componentes de

planificación y gestión; conservación; uso sostenible; investigación científica y tecnología; educación y difusión; participación equitativa; cooperación técnica y financiamiento.

10. REFERENCIAS

_____. Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. 2006. Panamá. 60p.

MATÉ, Juan. La pesca en los Golfos de Chiriquí y Montijo. 2005. Panamá. 68p.

RODRIGUEZ, José Joaquín y Néstor José Windevoxhel. Análisis Regional de la Situación de la Zona Marina Costera Centroamericana. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C. 1998.

STEPHAN, Amed y Alejandro Almanza. Áreas Protegidas de Panamá, orientaciones para su manejo. 2004. Panamá.

WINDEVOXHEL, Néstor J., José J. Rodríguez y Enrique J. Lachmann. Situación de manejo Integrado de Zonas Costeras en Centroamérica: Experiencias del Programa de Conservación de Humedales y Zonas Costeras de UICN para la región. UICN - ORMA. Área Temática de Conservación de Humedales y Zonas Costeras. 1998.

Legislación Nacional

Ley Nº 41 1º de julio de 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá.

Decreto-Ley Nº 7 de 1998. Por la cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.

Ley Nº 44 de 26 de julio de 2004. Ley que crea el parque Nacional Isla de Coiba.

Ley Nº 13 de 5 de mayo de 2005. Se establece el corredor marino de Panamá.

Resolución JD-INRENARE 09-94 de 28 de Julio de 1994. Se establece las áreas de Manejo del sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Ley 9 de 16 de marzo de 2006. Que prohíbe la práctica del aleteo de tiburones en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.

Ley 44 de 27 de noviembre de 2006. Que crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, unifica las distintas competencias sobre los recursos marino-costeros, la acuicultura, la pesca y las actividades conexas de la administración pública y dicta otras disposiciones.

Ley No. 18 de mayo de 2007. Que crea la Zona Especial de Manejo Archipiélago de Las Perlas.

ANEXO 8
INFORME NACIONAL DE PERU



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES



**V REUNIÓN DEL GRUPO AD-HOC DE EXPERTOS EN ÁREAS MARINAS Y
COSTERAS PROTEGIDAS PARA DEFINIR LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA RED REGIONAL DE AMCP DEL PACÍFICO SUDESTE**

INFORME NACIONAL SOBRE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS



Guayaquil, Ecuador, 27-29 de febrero del 2008

1. RESUMEN

El Perú cuenta con un Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú, que integran las áreas naturales protegidas de administración nacional agrupadas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), las áreas de administración regional denominadas Áreas de Conservación Regional y las áreas de administración privada denominadas Áreas de Conservación Privada, señaladas estas últimas como áreas complementarias al SINANPE.

Actualmente, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú está conformado por 76 áreas naturales protegidas que ocupan el 14.23% del territorio nacional con 18'283,508.30 ha.: el SINANPE constituido por 62 áreas naturales protegidas sobre el 14.04% del territorio nacional con 18'043,379.84 ha, de las cuales sólo 6 se encuentran en el ámbito marino y costero y cubren menos del 1% del territorio nacional; las áreas complementarias (áreas de conservación regional y áreas de conservación privadas) constituidas por 14 áreas naturales protegidas sobre el 0.19% del territorio nacional con 240,128.46 ha, de las cuales se cuenta con dos áreas de conservación regional que protegen muestras representativas de los humedales costeros del país.

A fin, de cubrir el vacío de representatividad de los ecosistemas marinos y costeros en el SINANPE, se tiene una propuesta para la inclusión de 17 islas e islotes y 10 puntas guaneras a lo largo del litoral peruano, la misma que se constituye en un importante esfuerzo para la conservación de esta diversidad biológica importante para el país.

La necesidad de establecer y gestionar áreas naturales protegidas en el ámbito marino y costero está claramente estipulada en diversos artículos y disposiciones complementarias del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (DS N° 038-2001-AG del 26 de junio de 2001). El Artículo 65° señala que *“El Estado promueve el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas del SINANPE en el ámbito marino y marino–costero, con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera. Las islas localizadas dentro del territorio nacional son susceptibles de ser declaradas como Áreas Naturales Protegidas”*.

Por su parte, el Artículo 67° hace referencia a la necesidad de desarrollar la Estrategia de la Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero, en el marco del Plan Director. De igual forma, la Ley de Protección, Conservación y Repoblamiento de las Islas, Rocas y Puntas Guaneras del País (Ley N° 28793), declara de interés nacional la protección y conservación de estos espacios.

Los lineamientos de política del Estado Peruano están orientados a la conformación y gestión de los sistemas de áreas marinas y costeras protegidas y su articulación con el manejo integrado de zonas marino costeras (MIZMC) bajo un enfoque ecosistémico. Para su formulación se han recogido las recomendaciones del Grupo Técnico conformado por CONAM —mediante RP N° 012-99-CONAM-PCD— para poner en práctica el enfoque de manejo integral de zonas marino costeras y garantizar el logro de los objetivos de conservación de áreas marinas y costeras protegidas; de igual manera, se ha considerado la propuesta de políticas y líneas de acción de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para que sean asumidas a nivel nacional para complementar las acciones relacionadas con el MIZMC. Estas propuestas responden a las características de los ambientes marinos y costeros, y refuerzan la cooperación de los países.

2. INTRODUCCIÓN

En 1981 el Estado Peruano ratificó el Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste, el cual tiene como objetivo

adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural único en el ámbito marino costero del Pacífico Sudeste. Para este fin, las Partes Contratantes se comprometieron a adoptar las medidas apropiadas para garantizar la conservación de los ecosistemas marinos y costeros a través de un manejo integrado, debiendo para ello establecer áreas naturales protegidas dentro de su jurisdicción.

Durante los siguientes años, esta recomendación se convirtió en una creciente prioridad a nivel mundial. En el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica, convención que Perú ha ratificado, se aprobó el Mandato de Yakarta sobre Diversidad Biológica Marina y Costera, adoptado por las partes en 1995, en el cual los Estados Parte reafirmaron la importancia de la biodiversidad marina y costera, y las áreas protegidas comprometiéndose a incluir estos temas en sus agendas de conservación. Asimismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo – África del Sur en agosto del 2002, hizo especial énfasis en la conservación de los mares y de sus recursos debido a los palpables problemas a nivel mundial de contaminación y la pérdida de sus recursos, ratificando de este modo la importancia de los sistemas de áreas naturales protegidas marinas y costeras como estrategia global para la conservación de la diversidad biológica in situ. Las áreas naturales protegidas son parte fundamental de cualquier estrategia de conservación y desarrollo sostenible, ya que contribuyen a mantener procesos ecológicos, sistemas vitales, diversidad genética, a asegurar la utilización sostenible de las especies y ecosistemas. La Constitución Política del Perú recoge plenamente estos principios y establece que es responsabilidad del Estado conservar la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. En el Perú, el marco legal específico en que se sustenta la conservación de las áreas naturales protegidas está conformado por la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 010-99-AG) y el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 038-2001-AG).

Es precisamente en el Reglamento de la Ley donde se prevé expresamente la obligación del Estado para establecer áreas naturales protegidas en el ámbito marino costero, con el principal propósito de conservar la diversidad biológica en estos espacios en compatibilidad con los compromisos internacionales asumidos. Para este fin, el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas señala expresamente la necesidad de elaborar una Estrategia para la conformación y manejo de una Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero.

En tal sentido, el presente informe sistematiza los avances del Estado Peruano en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los convenios mencionados, en el ámbito marino costero, incluyendo además una descripción de las áreas protegidas en este espacio.

3. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DEL PERÚ

El Perú está situado en la parte central y occidental de América del Sur y tiene una extensión de 1.285.216 km². En su territorio se encuentran una diversidad de ambientes tanto litoral, andino, altiplánico, y amazónico. Incluso por factores geográficos, ecológicos y por antecedentes históricos su presencia se extiende hasta la región antártica. Asimismo comprende su territorio hasta las 200 millas de mar territorial en el Océano Pacífico y su respectiva plataforma continental.

El relieve peruano extremadamente accidentado, originado fundamentalmente por la Cordillera de los Andes, la cual da a lugar a la formación de tres regiones geográficas: Costa (Chala), Sierra (Andina) y Selva (Amazonía).

Considerando la clasificación por regiones naturales del Perú, encontramos dos de ellas dentro ámbito marino y costero: la costa y el mar peruano. La región costa representa el 10,7% de la superficie total del país, siendo una estrecha franja que se extiende desde el Océano Pacífico hasta los 500 m.s.n.m., con una extensión litoral de 3080 km. de longitud, y con la peculiaridad de ser estrecha en el Sur y ampliarse mucho cerca al Ecuador. Presenta un relieve moderado, con terrazas marinas, abanicos fluviales, dunas y los depósitos de arenas eólicas, alternadas con pequeños cerros que constituye la parte baja de los contrafuertes occidentales de la Cordillera de los Andes.

A lo largo de la región costa encontramos una variedad de paisajes como valles; desiertos inter fluviales entre los valles, los cuales a su vez comprenden planicies o pampas, cerros y quebradas secas; el bosque seco del desierto costero del Norte; el ecosistema de los manglares en el extremo norte del país, pequeño pero único en su género en el Perú; humedales costeros y los ecosistemas de «lomas», dispuestos en las estribaciones andinas, más cercanas al Océano Pacífico.

En el litoral peruano podemos resaltar algunos accidentes geográficos como la penínsulas de Paracas (Ica), Ferrol (Ancash) e Illescas (Piura), y las Bahías de la Independencia (Ica), Samanco y Chimbote (Ancash), Sechura y Paita (Piura). Existen también pequeñas puntas como la de Coles (Moquegua), Atico (Arequipa), San Juan de Marcota (Ica), La Punta en la Provincia Constitucional del Callao, Lachay (Lima) y Malabrigo (La Libertad), entre otras. Asimismo encontramos frente al litoral islas de diferentes tamaños e importancia, entre ellas tenemos: Lobos de Tierra, Lobos de Afuera, Guañapes, Mazorca, Chinchá, Las Ballestas, La Vieja, etc.

El clima en la franja costera del Perú es altamente diverso debido la presencia del sistema montañoso de los Andes, la Corriente de Humboldt, y el Anticiclón del Pacífico Sur.

La región del Mar Peruano alberga más de 677 especies de peces (90% del total para el Perú), 906 moluscos (93%), 512 crustáceos, 108 aves, 36 mamíferos terrestres, 32 mamíferos marinos, 5 tortugas marinas, 52 foraminíferos, 14 quetognatos, 8 apendicularias, 5 salpas, y 681 especies de algas marinas.

El Mar Peruano, como parte del océano pacífico al este del continente sud-americano, está íntimamente ligado al acoplamiento océano-atmósfera sobre el Pacífico tropical, y por lo tanto sujeto a fluctuaciones interanuales, decadales y seculares reflejadas en el clima oceánico regional. Esta variabilidad puede ser uno de los factores determinantes de la alta productividad que presente, y como consecuencia, poder sostener la gran abundancia de peces y otras especies presentes en el mar territorial.

En el ecosistema marino peruano existen también de áreas refugio para especies migrantes, en encuentran alimento y otras condiciones adecuadas para su ciclo de vida, lo que le da una importancia especial para mantener la biodiversidad marina de otras regiones.

4. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

Las principales actividades económicas que se realizan en la región marina y costera Peruana son tanto la pesca industrial, la pesca artesanal, la maricultura, el turismo y aprovechamiento del guano en las islas y puntas en la zona litoral.

Las capturas de anchoveta peruana *Engraulis ringens* sustentaron la pesquería pelágica en la década de los 60', disminuyendo drásticamente a partir de 1972, manteniéndose luego en bajos niveles, empezando a incrementarse después de El Niño 1982-83. A partir

de 1990, se ha observado un aumento sostenido de sus niveles poblacionales, que podría llegar a alcanzar los altos niveles alcanzados de la década de los 60's. Sus desembarques han alcanzado durante los últimos diez años un promedio anual de 7,0 millones de toneladas. Durante el 2007 se capturó 6,1 millones de toneladas. La producción de harina de pescado alcanzó los 8.5 millones de toneladas en el 2005, generando importantes divisas para el país.

La pesca artesanal esta normada por la Ley General de Pesca y se realiza en la zona comprendida entre las cero y cinco millas marinas, prohibiéndose todo tipo de aparejos de pesca que ocasionen modificaciones drásticas en el ecosistema. Asimismo, se da preferencia a los pescadores artesanales para el uso exclusivo dentro de esta área, pero son necesarias correcciones para un mejor manejo.

Como alternativa a la actividad pesquera industrial, el Ministerio de Producción está promoviendo el desarrollo de la acuicultura (Ley N° 27460 pub. 26-05-2001) en la costa peruana y existe gran interés por parte de muchos sectores de desarrollar actividades de acuicultura en aguas adyacentes a las islas y puntas guaneras. Actualmente, en el interior de la Reserva Nacional de Paracas, se han establecido 29 lotes denominados "concesiones especiales" que están siendo otorgados a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales para el cultivo y aprovechamiento sostenible de la concha de abanico *Argopecten purpuratus*, previa aprobación de planes de manejo por las autoridades competentes (PRODUCE e INRENA).

La extracción del guano de isla se realiza a lo largo de las islas y puntas guaneras. La administración de dichas áreas se encuentra actualmente bajo la competencia del Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas (PROABONOS).

En cuanto a la actividad turística, este sector a nivel nacional ha venido creciendo a una tasa promedio del 10% en los últimos cinco años, constituyéndose en uno de los rubros más importantes en el crecimiento económico del país, siendo el turismo de naturaleza el segmento que se encuentra en mayor crecimiento. El departamento de Ica, es uno de los destinos más visitados en el país. Aquí, se encuentran la Reserva Nacional de Paracas, que está consolidada como un área estratégica para el SINANPE, pues es una de las cuatro áreas naturales protegidas con mayor captación anual de fondos por ingreso de visitantes. Asimismo, se encuentran las Islas Ballestas, en donde se desarrolla el turismo basado en la observación de aves y mamíferos marinos que genera fuertes ingresos económicos a la población local; en el año 1999 se calculó un ingreso bruto de aproximadamente US \$101 17,585.00.

5. SISTEMAS O SUBSISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

Sobre el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

En el Perú, se tienen diferentes niveles de administración de las áreas naturales protegidas:

- a) Las de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE
- b) Las de administración regional, denominadas áreas de conservación regional.
- c) Las áreas de conservación privadas

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado está conformado por 63 áreas naturales protegidas, que cubren una superficie de 14.04% del territorio nacional.

Esto representa más de 12 millones de hectáreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica a través de un conjunto de categorías de manejo, incluyendo una categoría transitoria (zonas reservadas).

El SINANPE tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del país, a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica, mediante la gerencia eficaz de las áreas naturales protegidas, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad.

Para ello, se ha reconocido a nivel nacional un conjunto de categorías de manejo que permiten orientar los objetivos de creación de cada ANP, en función de la fragilidad biológica y entorno social. Las categorías son definidas y asignadas a las ANP según la importancia y el valor de la diversidad biológica que albergan y de acuerdo al objetivo primario y fundamental de cada área, en particular. Las ANP contemplan una gradualidad de opciones que incluyen:

- Áreas de Uso Indirecto: son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y Santuarios Históricos.
- Áreas de Uso Directo: son aquellas que permiten el aprovechamiento o extracción de recursos prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos, definidos por el plan de manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área. Son áreas de uso directo las Reservas Paisajísticas, Reservas Nacionales, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de Protección y Cotos de Caza. En el Anexo 1 se encuentra el mapa del SINANPE, así como un cuadro con la definición de cada categoría de ANP.

Adicionalmente la normatividad nacional faculta al Ministerio de Agricultura a establecer de forma transitoria, Zonas Reservadas, en aquellas áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como áreas naturales protegidas, requieren de la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales.

Como se mencionó anteriormente, existen otros dos niveles de administración de las áreas naturales protegidas, aquellas que son administradas por los Gobiernos Regionales, las denominadas Áreas de Conservación Regional, que se establecen sobre zonas que tienen importancia ecológica significativa a nivel de la región y las que son administradas por un propietario privado, denominadas Áreas de Conservación Privada, que, por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras relevantes, contribuyen a complementar la cobertura del SINANPE y que, por solicitud de su propietario, son reconocidas como tales. El reconocimiento que otorga el Estado implica el compromiso del propietario de conservar la diversidad biológica del íntegro o parte del predio por un plazo no menor a diez años.



Sobre la creación de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas guaneras

Desde el año 2002 se han iniciado acciones para desarrollar una propuesta para la creación de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNIPG), la cual considera la inclusión al SINANPE de 17 islas (o grupos de islas) y 10 puntas guaneras que van en forma discontinua desde las costas frente a Piura hasta llegar casi a la frontera con Tacna. Estas puntas e islas cubren 2,824.45 ha de superficie terrestre y 111,835.75 ha de superficie marina dentro de las 2 millas alrededor de ellas, haciendo un total de 114,660.20 ha. Adicionalmente, en el expediente técnico se tiene contemplada la ampliación de la Reserva Nacional de Paracas, que incluiría a las Islas Ballestas y Chinchas que tienen una superficie terrestre de 199.44 ha y la masa de agua dentro de las dos (02) millas náuticas circundantes, con una superficie de 13,736.50 ha. En el Anexo 2 se encuentra el mapa con la ubicación de las islas, islotes y puntas de la propuesta y en el Anexo 3 la propuesta de ampliación de la Reserva Nacional de Paracas.

El objetivo principal de la Reserva Nacional es conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de los ecosistemas marino costeros del mar frío de la corriente de Humboldt, con especial énfasis en las poblaciones de aves guaneras y lobos marinos, asegurando la continuidad del ciclo biológico de las especies que en ellas habitan, así como su aprovechamiento sostenible y el uso público de estas áreas.

Es importante mencionar que el expediente ha sido sometido a un largo proceso de revisión y consulta por parte de los diferentes sectores competentes del país y actualmente se está elaborando un sustento para la sostenibilidad financiera de la Reserva, a fin de que sea aprobado por el Ministerio de Agricultura y sea sustentado ante el Consejo de Ministros.

Otras iniciativas

Al presente año existen iniciativas de conservación para establecer como áreas naturales protegidas la zona de paraíso en Huacho (Lima) y la Bahía de San Fernando en San Juan de Marcona (Ica).

6. ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PAÍS

El SINANPE en la actualidad cubre sólo algunos de los hábitat marinos y costeros del Perú. De las 63 ANP incluidas en el SINANPE, sólo 6 se encuentran ubicadas en ecosistemas marinos y costeros: El Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, la Reserva Nacional de Lachay, el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, el Santuario Nacional Lagunas de Mejía y la Reserva Nacional de Paracas. Estas 6 ANP cubren alrededor de 76 km de costa, y menos del 1% del territorio nacional protegido por el SINANPE. La Reserva Nacional de Paracas es la única que incluye áreas marinas adyacentes, conteniendo en un 60% de su extensión algunos de los hábitats marinos representativos de la Corriente peruana o de Humboldt. A continuación se presenta un cuadro de las ANP.

Cuadro N° 01: Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras del Perú

Categorías	Base Legal	Fecha	Ubicación	Extensión (ha)
Áreas Naturales Protegidas por el Estado				
SN Los Manglares de Tumbes	D.S.N° 018-88-AG	02.03.88	Tumbes	2972,00
SN. Lagunas de Mejía	D.S.N° 015-84-AG	24.02.84	Arequipa	690,60
RN Paracas	D.S.N° 1281-75-AG	25.09.75	Ica	335000,00
RN Lachay	D.S.N°310-77-AG	21.06.77	Lima	
RVS Los Pantanos de Villa	D.S. N° 055-2006-AG	1.09.06	Lima	263,27

ZR Humedales de Puerto Viejo	R. M. N° 064-2008-AG	29.01.08	Lima	275,81
Áreas de Conservación Regional				
ACR Humedales de Ventanilla	D.S. N° 074-2006-AG	20.12.06	Lima	275,45
ACR Albufera de Medio Mundo	D.S. N° 006-2007-AG	25.01.07	Lima	687,71

Las áreas de administración nacional, a excepción de la Reserva Nacional de Lachay y la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, han sido reconocidas por la Convención Ramsar como Humedales de Importancia Internacional. Además, la Reserva Nacional de Paracas forma parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras.

Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (SNLMT)

Ubicación y extensión: El SNLMT se encuentra ubicado en el litoral de la costa noroeste del Perú, en la provincia y distrito de Zarumilla del departamento de Tumbes, teniendo como coordenadas geográficas centrales 3°25' 37" de Latitud Sur y 80°16'36" de Longitud Oeste. Tiene una superficie de 2972 Ha.

Aspectos Legales: Mediante Decreto Supremo N° 018-88-AG, se estableció el SNLMT. De acuerdo a la legislación peruana, en este tipo de ANP está prohibido el asentamiento de nuevos grupos humanos y el aprovechamiento de los recursos naturales, a excepción de lo que la legislación establezca a favor de las comunidades y grupos ancestrales. Estos mantendrán el derecho al ejercicio de sus usos y prácticas tradicionales en la medida que sean compatibles con los objetivos primarios del área. Se permite el uso científico y recreativo bajo condiciones debidamente reguladas.

Objetivos de creación: Proteger el Bosque de Manglar, único sistema representativo del norte peruano, así como la gran diversidad de especies de flora y fauna terrestres y acuáticas, en especial a *Rhizophora mangle*, *Avicenia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Conocarpus erectus*, que albergan una gran diversidad de invertebrados acuáticos de importancia económica.

Características del ANP: El Santuario está constituido por bosques de mangle y vegetación xerofítica que cubre 1 172 ha, mientras que los esteros 1 800 ha. Los esteros circundan a las denominadas islas cubiertas por la vegetación mencionada, pero también existen pampas hipersalinas y bancos de arena. Las principales islas son: Roncal (111,7 ha), Matapalo (928,7 ha) y Correa (499,0 ha).

En el Santuario habitan 57 especies de aves que viven en los esteros y manglares. Asimismo, se ha reportado la existencia de 93 especies de peces, 33 especies de gasterópodos, 34 especies de crustáceos y 24 especies de bivalvos. La diversidad biológica de este ecosistema posee poblaciones de especies de alto valor económico y alimenticio destacando entre ellos los bivalvos: *Anadara tuberculosa* "concha negra", *Anadara similis* "concha huequera", *Anadara grandis* "concha pata de burro", *Chione subrugosa* "concha rayada", *Atrina maura* "concha lampa" y *Mytella guyanensis* "mejillón".

Santuario Nacional Lagunas de Mejía (SNLM)

Ubicación y extensión: El SNLM está ubicado en la costa suroeste del Perú en el Departamento de Arequipa a lo largo de tres distritos: Mejía, Dean Valdivia y Punta de Bombón en la Provincia de Islay. Tiene una superficie de 690 Ha y abarca 8 Km de playas marinas arenosas y la desembocadura del Río Tambo en el mar.

Aspectos Legales: En 1982 se creó la Zona Reservada de las Lagunas de Mejía con una extensión de 890,6 ha mediante Resolución Ministerial N° 09061-82-G/DGFF. El SNLM fue creado mediante el Decreto Supremo 015-84-AG el 24 de febrero de 1984, en cuyo

Artículo Primero se detalla la fijación de su superficie en 690.60 Ha, es decir, 200 Ha. menos de lo reservado inicialmente.

Objetivos de creación: Protección particularmente de la fauna ornitológica migrante y endémica en peligro de extinción, así como las asociaciones de flora silvestre propias de los ecosistemas acuáticos del litoral.

Características del ANP: El Santuario se encuentra prácticamente a nivel del mar y presenta un dique natural con una altura máxima de 3.4 m. el cual separa las lagunas del mar. El sistema de las Lagunas del Mejía, consta de tres principales lagunas: Mejía, Iberia y Boquerón.

Las especies vegetales que se encuentran en el SNLM dependen principalmente de la abundancia de agua y condición de suelo. Existen tres grupos de plantas, las flotantes las plantas acuáticas enraizadas que se encuentran alrededor o invadiendo las lagunas y las plantas que crecen en suelos saturados y altamente salinos localizados en zonas húmedas y fangosas.

La fauna ornitológica está constituida por 4 grupos de especies que en conjunto suman 203 especies registradas hasta la actualidad. Las especies de peces más notorias en las lagunas son la gambusia (*Poecillopsis sp.*), liza (*Mugil cephalus*), pejerrey (*Basilichthys sp.*) y monengue (*Dormitator latifrons*). Entre los invertebrados que sobresalen están el camarón de río (*Cryphiops caementarius*) y el cangrejo carretero (*Ocypode gaudichaudii*),

Reserva Nacional de Paracas (RNP)

Ubicación y extensión: La RNP está ubicada en el Departamento de Ica, provincias de Pisco e Ica, distritos de Paracas y Salas, respectivamente, entre los paralelos 13°47'S y 14°26'S y los 76°30'W y 76°00'W, con una longitud en línea recta de 72 km y un ancho máximo en línea recta de 53 km. De acuerdo con su decreto supremo de creación, la Reserva fue establecida sobre un área de 335,000 ha., de las cuales 117,406 (35%) corresponden a tierra firme e islas y 217,594 (65%) a aguas marinas.

Objetivos de creación: La RNP se creó con el objetivo de conservar una muestra representativa de los paisajes funcionales y la diversidad biológica de las ecorregiones de la Corriente de Humboldt y del Desierto Costero.

Características del ANP: La RNP forma parte de la ecoregión del Mar Frío y del Desierto del Pacífico, siendo uno de los principales centros de afloramiento costero del Perú y del mundo, los que proporcionan abundantes nutrientes que favorecen una alta productividad y biodiversidad.

El clima es típico de desierto, predominando los vientos fuertes denominados paracas, que se presentan generalmente entre Pisco y el sur de la península de Paracas entre junio y setiembre.

El relieve de la costa es plano con elevaciones ubicadas hacia el oeste y corredores de ancho variable entre ellas, destacan los accidentes geográficos de bahías, puntas e islas (Bahía de Paracas, Península de Paracas, Punta Carreta, Bahía de la Independencia, Morro Quemado, y las islas Independencia, Santa Rosa y Sangayan).

A la fecha se han registrado en la RNP un total de 1,543 especies: 317 de algas, 25 de plantas terrestres, 109 de anélidos, 194 de moluscos, 129 de artrópodos terrestres, 209 de artrópodos marinos, 168 de peces, 10 de reptiles, 216 de aves, 36 de mamíferos y 101 de otro tipo de invertebrados.

La mayor biodiversidad se encuentra en el ámbito de la zona marino costera. Son representativas y numerosas las especies de invertebrados marinos (moluscos, poliquetos, crustáceos, equinodermos, etc.) y de algas, que permiten sustentar una rica ornitofauna migratoria y residente que se alimenta en sus orillas, muchos de estas especies de invertebrados y algas destacan por su valor e importancia comercial.

Alberga numerosas especies de aves amenazadas como son el pingüino de Humboldt *Spheniscus humboldti* y el potoyunco peruano *Pelecanoides garronii*, ambas endémicas de la corriente de Humboldt y se reproducen en la Reserva. Asimismo, alberga grandes vertebrados marinos como tortugas marinas, nutrias marinas, lobos marinos y cetáceos (ballenas y delfines) que también están presentes y utilizan las aguas de la RNP y de las áreas adyacentes como zonas de alimentación, reproducción y/o refugio.

La vegetación es escasa, destacando la formación vegetal de lomas en donde se pueden encontrar especies de orquídeas, cactáceas y tillandsias que sirven de refugio y hábitat a invertebrados, reptiles, aves, y pequeños mamíferos. Asimismo, en el límite noreste de la RNP se encuentran parches boscosos de *Geoffroea decorticans*, “sofaique”, que representarían el límite norte de distribución de la especie, a la vez que las densidades más altas de concentración de la especie en el Perú.

Reserva Nacional de Lachay

Ubicación y extensión: Se ubica en el departamento de Lima, al norte de la ciudad de Lima, en la provincia de Huaura, aproximadamente a 105km de la panamericana norte. Tiene una extensión de 5 070 ha

Objetivos de creación: Tiene como objetivos proteger una muestra del ecosistema de Lomas costeras, poner la Reserva a disposición del público para el turismo y la recreación, promover investigaciones para la recuperación del ecosistema de Lomas y contribuir al desarrollo de las poblaciones locales.

Características del ANP: La estación de lomas tiene una duración de aproximadamente de 5 meses, desde Junio hasta Noviembre, se caracteriza por su alta humedad relativa y una temperatura media inferior a 15°C, son frecuentes las lloviznas y es la época de máxima incidencia de neblinas, por estas condiciones atmosféricas, las lomas se visten de verde y comienza la floración de muchas especies de árboles, arbustos y hierbas.

La variada fisiografía permite el desarrollo de diferentes hábitats. En las lomas de Lachay se observan 5 diferentes pisos, registrándose 96 especies vegetales conformadas por árboles, arbustos, cactus y hierbas. También existe una variedad de algas, musgos y líquenes que aprovechan la humedad para desarrollarse sobre cualquier espacio: el suelo, piedras, cortezas y ramas de los árboles

Muchas de las especies de flora han desaparecido. De las que quedan, varias están en vías de extinción. Por ello se ha creado un programa a largo plazo que consiste en recuperar el paisaje florístico, por medio de la reforestación con especies nativas como la tara (*Caesalpinia spinosa*) y el mito (*Carica candicans*) que son especies endémicas. Las Lomas de Lachay se han constituido además en una reserva natural de genes de especies de importancia económica como el tomatillo (*Lycopersicon* spp.), la papa silvestre (*Solanum* spp.) y el tabaco silvestre (*Nicotiana paniculata*) entre otras.

En el área subsisten por lo menos 50 especies de aves. Sobresalen las especies endémicas, Es el caso de la subespecie de perdiz serrana (*Nothoprocta pentladii*) y el pampero pico grueso (*Geositta crassirostris*). Abundan las lagartijas y las salamaquejas.

Junto a ellas se hallan 3 especies de serpientes: una venenosa, el jergón de la costa (*Bothrops pictus*). Dentro de los mamíferos destacan el zorro costeño (*Pseudalopex sechurae*), vizcachas, menos frecuente el zorro andino, el zorrino y muy esporádicamente el gato de monte.

Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (RVSLPV)

Ubicación y extensión: El RVSLPV se ubica en el departamento de Lima, al sur de la ciudad de Lima, en el distrito de Chorrillos, aproximadamente entre los 12°13'18" S 76°58'42"-76°59'42" O. Tiene una extensión de 278.445 ha.

Aspectos Legales: Mediante Resolución Ministerial N° 00144-89-AG/DGFF, de fecha 29.MAY.1989 se estableció la Zona Reservada Los Pantanos de Villa, la misma que fue complementada con Resolución Ministerial N° 0909-200-AG, la que precisa su perímetro mediante 66 hitos y una superficie de 263.27 hectáreas, ubicada en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

Mediante Resolución Jefatural N° 358-2001-INRENA de fecha 28.DIC.2001 se establece la zona de amortiguamiento de la zona reservada. Mediante Decreto Supremo N° 055-2006-AG de fecha 31.AGO.2006, se categorizó la zona reservada como Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa.

Objetivos de creación: El objetivo general del RVLPV es conservar una muestra representativa de los pantanos del Desierto Pacífico Subtropical, incluyendo importantes comunidades vegetales representativas de los pantanos costeros, así como la avifauna migratoria y residente, haciendo principal énfasis en las especies con algún grado de amenaza.

Características del ANP: Se ubica en una depresión plana de 1 530 ha, entre 0 y 5 m.s.n.m. ubicado a la margen izquierda de la parte baja del valle del río Rímac. La planicie costera presenta unidades de pantano con suelos de drenaje pobre y afloramiento de la napa freática muy cerca de la superficie. Esto se va a reflejar en 9 ojos de agua (2 en Lomas de Villa y 7 en Villa Baja).

En cuanto a la flora, la mayor parte corresponde a gramadal, formación compuesta por grama salada (*Distichlis spicata*), con elementos secundarios de porte herbáceo y arbustos dispersos. Puede clasificarse a la vegetación en los siguientes grupos: totorales, zona arbustiva, zona desértica, vega de ciperáceas y gramadales.

Se ha registrado 67 especies de vegetales, 155 especies de aves, 13 de peces y 23 familias de insectos. Se ha observado presencia de murciélagos, lagartijas y culebras.

Del total de especies de aves registradas en la zona y alrededores, el 50% son visitantes estacionales que a menudo presentan períodos de permanencia bien definidos y regulares. Según el lugar de procedencia, podemos clasificarlas de la siguiente manera: migrantes de Norteamérica (54 especies), migrantes del sur del continente (06 especies), migrantes de los Andes (08 especies) y migrantes de la Amazonia o del Norte del Perú (09 especies).

Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo (ZRHPV)

Ubicación y extensión: Se encuentra ubicada en los distritos de San Antonio y Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, sobre una superficie de 275.81 ha.

Aspectos Legales: Las Zonas Reservadas constituyen una categoría de transición. Se establecen sobre aquellos espacios que reúnen las condiciones para ser consideradas

como áreas naturales protegidas, pero que requieren de la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá.

Objetivo de creación: Conservar la flora y fauna silvestre, la belleza escénica y los valores asociados, así como contribuir al desarrollo de la región mediante el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

Características del ANP: Los humedales se encuentran rodeados por colinas y cerros entre los 100 y 200msnm y una línea de playa accidentada. Se pueden observar 4 tipos de unidades de paisaje: las lagunas, el gramadal, totoral, juncal y salicornial, la llanura salina sin vegetación y la zona arbustiva. Se ha registrado un total de 30 especies vegetales, 77 especies de aves, 5 especies de mamíferos, 2 de reptiles, 7 especies de peces y 10 especies de macroinvertebrados acuáticos.

Área de Conservación Regional Albufera de Medio Mundo (ACRAM)

Ubicación y extensión: El ACR Albufera de Medio Mundo se ubica en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima. Tiene una extensión de 687.71 hectáreas.

Aspectos Legales: Mediante Decreto Supremo N° 006-2007-AG, de fecha 24.ENE.2007 se establece el Área de Conservación Regional Albufera de Medio Mundo. Las Áreas de Conservación Regional se consideran complementarias al sistema nacional de áreas naturales protegidas, y son administradas por los Gobiernos Regionales. Les son aplicables en lo que fuera pertinente, las normas establecidas para las áreas de administración nacional.

Los Gobiernos Regionales ejercen la administración de las ACR en coordinación con las Municipalidades, poblaciones locales, comunidades campesinas o nativas que habiten en el área e instituciones privadas y públicas, quienes participan en la gestión y desarrollo de las mismas.

Objetivos de creación: El establecimiento de la ACR Albufera de Medio Mundo tiene como objetivo general conservar la biodiversidad del ecosistema de humedal por la importante influencia que ejerce sobre otros similares ubicados en la zona costera del Perú y sobre el entorno, promoviendo el usos sostenible y la protección del humedal y sus recursos.

Características del ANP: La Albufera de Medio Mundo es alimentada por la influencia de la cuenca del río Huaura, filtraciones de las zonas irrigadas agrícolas del entorno y parte de la influencia marina. Pueden diferenciarse 8 hábitats: cuerpos de agua, Totoral, Gramadal, arenal, vega de ciperáceas, zona arbustiva, playas de limo, y litoral marino.

Se tiene un registro de 47 especies de aves (18 migratorias y 29 residentes), 8 especies de peces, entre ellos *Dormitator latifrons*, *Pygidium punctulatum* "bagre", 12 especies de zooplancton (ostrácodos, rotíferos, cladóceros y copépodos) y 14 especies de algas macrofitas.

Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla (ACRHV)

Ubicación y extensión: Los Humedales de Ventanilla, políticamente se ubican en el distrito de Ventanilla, Región Callao, República del Perú. Limitan por el norte con el futuro Terminal Pesquero de Ventanilla y por el sur con una zona circundante de estribaciones

andinas, al este con zonas de expansión urbana como el AA. HH. Defensores de la Patria y al oeste con la línea paralela al mar.

Objetivos de creación: Conservar una muestra representativa de los humedales presentes en la ecorregión del Desierto Pacífico Subtropical incluyendo los valores asociados y ecosistemas frágiles que constituyen el hábitat de la avifauna migratoria y residente y otras especies de fauna y flora local.

Características del ANP: El área que abarca el ACR es una zona de refugio, alimentación, descanso y reproducción para varias especies de aves, donde se presentan principalmente cinco tipos de asociaciones de comunidades vegetales: totorales, gramadales, salicorniales, vegas de ciperáceas y zonas arbustivas.

En el Anexo 4 se encuentran los mapas de ubicación de las áreas naturales protegidas citadas en el presente informe.

7. PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Investigación

A cargo del Ente Rector del SINANPE

El INRENA, a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP), promueve e impulsa la investigación científica en las ANP, a fin de obtener un mejor conocimiento de sus valores. En tal sentido, las ANP están abiertas a la realización de investigaciones y su desarrollo constituye uno de los objetivos estratégicos para el manejo de las mismas.

Para el desarrollo de investigaciones en ANP, la IANP otorga autorizaciones a solicitud de investigadores interesados, nacionales y extranjeros, o a iniciativa de las ANP, en el caso de que las mismas resulten necesarias para la gestión del ANP.

El Plan Maestro de cada ANP establece las prioridades de investigación y las medidas para su promoción. A fin de facilitar el desarrollo de investigaciones en ANP, el INRENA viene aplicando como estrategia, la suscripción de convenios con universidades e instituciones científicas.

Asimismo, una de las herramientas con que cuentan las ANP para promocionar el desarrollo de investigaciones en apoyo a la gestión de éstas, son los Planes de Investigación. La Reserva Nacional de Paracas, principal área marina protegida y la Reserva Nacional de Lachay cuentan con planes de investigación, los cuales están en proceso de revisión y aprobación por parte del INRENA.

A continuación se presenta un cuadro resumen con las principales líneas de investigación que se desarrollan en las 6 áreas marinas y costeras protegidas del SINANPE:

ANP	Líneas de investigación
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de poblaciones de aves migratorias y residentes
Santuario Nacional Lagunas de Mejía	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de las poblaciones de aves migratorias y residentes. • Monitoreo de los niveles hídricos de la napa freática y agua superficial en el SNLM y su zona de amortiguamiento • Estudio comparativo de las poblaciones de aves en el SNLM y las lagunas Punta de Bombón

	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de la Carretera Mollendo – Valle de tambo en las aves del SNLM.
Reserva Nacional de Paracas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios poblacionales de aves residentes y migratorias, lobos marinos, cetáceos, tortugas marinas y nutria marina. • Estudios de fenología de lomas
Reserva Nacional de Lachay	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de poblaciones de aves • Estudios de fenología de lomas
Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio del sistema hídrico del ANP, caudales, balance hídrico y calidad de agua • Crecimiento y productividad de los totorales. • Determinación e identificación de indicadores biológicos de la calidad del hábitat. • Monitoreo de las condiciones físico-químicas y microbiológicas. • Monitoreo de aves migratorias y residentes
Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo	

A cargo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE)

Las principales líneas de investigación a cargo de esta institución son:

a) Investigaciones en Ecología de Depredadores Superiores (aves, mamíferos y tortugas marinas):

- Distribución y abundancia de las poblaciones de aves guaneras en las principales islas y puntas del litoral.
- Ecología de alimentación del guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) y piquero (*Sula variegata*), determinando variaciones estacionales y espaciales en las presas consumidas (principales islas y puntas como Lobos de Tierra, Macabí, Guañape, Mazorca, Chincha, Ballestas, Santa Rosa y las puntas San Juan y Coles).
- Ecología de aves endémicas de la Corriente Peruana en Isla la Vieja, isla guanera dentro de la Reserva Nacional de Paracas. Especie en estudio: Potoyunco (*Pelecanoides garnotii*) y Golondrina de la Tempestad (*Oceanodroma markhami*).
- Abundancia y distribución de lobo fino sudamericano (*Arctocephalus australis*) y del lobo chusco (*Otaria flavescens*) en toda la costa (islas, puntas, y otras), para determinar distribución y estructura poblacional de ambas especies.
- Dieta de lobos marinos fino y chusco en las principales islas y puntas de la costa. Determinar la variación espacio temporal de la composición y abundancia de presas en relación a la disponibilidad y abundancia de las presas en el ecosistema marino; evaluar la composición de la dieta con distintos parámetros biológicos, así como determinar relaciones entre la pesca y los lobos marinos según las presas, las tallas de éstas y las zonas de pesca.
- Comportamiento Reproductivo de Guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) en isla Macabí. Determinación de éxito reproductivo y crecimiento de pichones.
- Comportamiento de Alimentación del Piquero Peruano (*Sula variegata*). Seguimiento ARGOS y GPS de viajes de forrajeo del Piquero Peruano en la Isla Guañape Sur (extensible a otras islas) durante época reproductiva, y su relación con la distribución y esfuerzo pesquero de flota de anchoveta.

b) Investigación en Biodiversidad

- Inventario de la Biodiversidad en Diferentes Localidades del Mar Peruano (en todo el litoral incluyendo algunas islas como Isla La Vieja y Bahía Independencia dentro de la Reserva Nacional de Paracas).

- Monitoreo de la condición y variabilidad de la biodiversidad (algas, crustáceos, equinodermos, moluscos, etc.), en áreas de extracción de recursos hidrobiológicos o áreas que están siendo impactadas por otras actividades humanas.

c) Investigaciones en Gestión de Áreas Marino-Costeras

- Monitoreo y gestión marino costera
- Monitoreo del ambiente acuático para conocer el grado de deterioro o alteración de la calidad que presentan áreas marino costera peruana; investigaciones sobre el impacto de la ejecución de actividades antropogénicas en el espacio litoral y las áreas terrestres y marítimas adyacentes. Actualmente se realizan dos tipos de monitoreos en la Reserva Nacional de Paracas: Monitoreo de Alerta ambiental de la Bahía de Paracas (parámetros ambientales de temperatura, oxígeno disuelto y pH, límites permisibles).
- Monitoreo del Ambiente marino de la Bahía de Paracas
- Investigaciones de calidad acuática y niveles de contaminantes químicos (metales pesados, hidrocarburos de petróleo, plaguicidas, PCB's, sólidos suspendidos, aceites y grasas, DBO5, coliformes termo tolerantes) en el medio marino y los efectos sobre la comunidad bentónica.
- Levantamiento de información para la caracterización ambiental de la Isla Lobos de Tierra. Con el fin de caracterizar el ambiente marino y otros indicadores de contaminación origen antrópico de esta importante zona de afluencia de pescadores artesanales dedicados a la extracción principalmente concha de abanico y otros bivalvos propios de la zona.

Asimismo, los laboratorios costeros del IMARPE distribuidos en diversos puntos a lo largo del litoral, desarrollan distintas líneas de investigación, entre ellos tenemos:

Laboratorio Costero de Tumbes

Monitoreo de postlarvas de langostinos en la costa de Tumbes y del virus de la mancha blanca (WSV) en ambientes naturales del Departamento de Tumbes, en áreas de influencia de las instalaciones de cultivo de langostinos, parte de la cual se encuentra protegida en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

Laboratorio Santa Rosa

- Evaluación Poblacional de los bancos naturales de Concha de Abanico, pulpo y percebes en la Isla Lobos de Tierra y Lobos de Afuera, así como su fauna acompañante.
- Detección temprana de cambios en los parámetros oceanográficos y en las Comunidades Marinas producidas por "El Niño" (San José – Islas Lobos de Afuera)

Laboratorio Huacho

Estudios para determinar la persistencia, magnitud y variabilidad de los bancos naturales de invertebrados marinos en isla Mazorca e Islote Don Martín y Puntas y bajos del Promontorio Salinas, al sur de Huacho. Se ha logrado identificar y monitorear la diversidad biológica marina bentónica y describir características del ambiente.

Laboratorio Ilo

Ejecución del Proyecto Bases bio-ecológicas para la identificación y caracterización de un área de protección de juveniles de Chanque (*Concholepas concholepas*) en el litoral de Tacna, con el fin de establecer un "Área de Protección de Juveniles" libre de extracción, que sirva de refugio a las poblaciones vulnerables y amenazadas de esta especie.

Laboratorio Pisco

- Evaluaciones poblacionales de concha de abanico y almeja en bahía Independencia dentro de la Reserva Nacional de Paracas para determinar la población y biomasa relativa estas especies, identificar la flora y fauna acompañante y los principales parámetros oceanográficos.
- Monitoreo biológico ambiental de las principales praderas de macroalgas en la Región Ica, dentro de la Reserva Nacional de Paracas para determinar las áreas de distribución de las principales praderas de macroalgas de importancia comercial.
- Monitoreo del estado de la calidad ambiental y los efectos de la contaminación marina en la bahía de Paracas - Reserva Nacional de Paracas y su zona de amortiguamiento.
- Monitoreo del fitoplancton tóxico en Pisco y Chincha, 2008. Dentro de la Reserva Nacional de la bahía de Paracas y en la zona de Chincha para monitorear la presencia de micro algas nocivas en los bancos naturales de moluscos.
- Investigaciones biológicas del recurso Ensis macha “concha navaja” en bahía Independencia Pisco, 2008, dentro de la Reserva Nacional de Paracas para determinar las densidades relativas en las principales zonas de extracción y evaluar el impacto que producen los tipos de extracción.

A cargo de Universidades y Organizaciones No Gubernamentales

A continuación se mencionan algunas de las universidades y organizaciones no gubernamentales que desarrollan investigaciones en las áreas marinas y costeras del país.

- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos:** realiza investigaciones sobre variabilidad climática e implicancias de El Niño y la oscilación de los recursos naturales en el Sur, PROYECTO SENSOR en las Islas La Vieja al interior de la Reserva Nacional de Paracas.
- **Universidad Nacional Federico Villareal:** realiza investigaciones biológicas sobre maricultura del Pulpo y los Choros, en la Isla Pachacamac.
- **Universidad Peruana Cayetano Heredia:** Desde el año 1984, cuenta con un proyecto en Punta San Juan de Marcota sobre la ecología y comportamiento de lobos y aves marinas y su interacción con las pesquerías y El Niño. Funciona como un centro de capacitación para estudiantes de pre y postgrado.
- **Universidad Carolina del Norte** realiza estudios sobre los efectos de la pesca comercial de anchoveta sobre las poblaciones de camanayes y piqueros en la isla Lobos de Tierra.
- **Prodelphinus** dentro de sus actividades realiza un monitoreo para la presencia de nutrias marina (Lontra felina) y de aves marinas procelarifórmes en Punta Coles. A la vez entrega material de difusión en temas de conservación a los guardianes de la punta guanera.
- **ONG UCUMARI:** Estudios de la Red Biológica en la Isla Lobos de Afuera.
- **Áreas Costeras y Recursos Marinos (ACOREMA):** desarrolla investigaciones en la zona de Pisco, Paracas sobre Distribución, sistemática, comportamiento, ecología alimentaria, historia vital, conservación de cetáceos, distribución, ecología poblaciones y conservación de tortugas marinas
- **Mundo Azul:** realiza monitoreo de delfines entre Lima y la Bahía de Paracas.

Educación Ambiental

En el Perú, el Plan Maestro de un ANP constituye el documento de planificación de más alto nivel para su gestión. Es elaborado de manera participativa, aprobado por el INRENA y debe ser actualizado cada cinco años. Un plan maestro debe definir aspectos como: objetivos, estrategias y políticas generales para la gestión, planes específicos, programas de manejo, zonificación, organización, así como marcos de coordinación, cooperación y participación. Los planes maestros identifican los instrumentos de planificación específicos que requiere el área para su mejor gestión. Así, la educación y la comunicación ambiental, forman parte de los planes de Uso Público.

La Reserva Nacional de Paracas, cuenta con un Plan de Educación y Comunicación Ambiental (PACEA), el cual viene siendo implementado a través del desarrollo de diferentes actividades como son la interpretación ambiental, funciones de títeres, charlas y talleres a instituciones, charlas de capacitación a pescadores artesanales, autoridades públicas, operadores turísticos y pobladores locales, desarrollo de talleres vivenciales, conformación de promotores ambientales, entre otras.

El Santuario Nacional Lagunas de Mejía ha participado con otras organizaciones regionales en el desarrollo del Plan de Educación Ambiental Regional y está implementando las estrategias planteadas a través de la inclusión del tema de las Lagunas de Mejía en la curricula escolar de los centros educativos locales y en los centros de formación de docentes de la localidad. Asimismo, se ha elaborado en forma participativa una Guía para docentes que está siendo validada paulatinamente.

En general todas las ANP del SINANPE, cuentan con un subprograma de educación ambiental, a través del cual se difunde la importancia que tiene la conservación de estos espacios.

Participación Comunitaria

En los últimos años, el enfoque de manejo de las áreas naturales protegidas está orientado a la gestión de las áreas naturales protegidas de manera participativa con un conjunto amplio de actores sociales, que tienen diversos intereses sobre las áreas. Es así que la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 038-2001-AG), establecen una serie de mecanismos de participación ciudadana en la gestión de las áreas naturales protegidas, los que se señalan a continuación:

Mecanismos de participación en Áreas Naturales Protegidas

Mecanismo	Objetivo
Plan Maestro	Participación ciudadana en la construcción de una visión común del ANP
Comité de Gestión	Apoyo en la gestión del ANP
Contratos de Administración (personas jurídicas sin fines de lucro)	Administración del área natural protegida del SINANPE (sin fines de lucro)
Convenios de administración (personas jurídicas de derecho público)	Ejecución de las operaciones de manejo y administración contenidos en los programas del Plan Maestro
Convenios para la ejecución de proyectos o programas de investigación	Realizar investigación en ANP – desarrollo local compatible con la conservación
Concesiones para la prestación de servicios (no aprovechamiento directo de RRNN)	Prestar mejores servicios en las ANP (por ejemplo concesiones turísticas) Generar ingresos para conservación
Contratos para el aprovechamiento de recursos naturales	Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales del ANP
Acuerdos con los pobladores locales	Permitir que los pobladores locales aprovechen recursos naturales

Permiso para el desarrollo de actividades menores	Autorizar otros usos en las ANP
---	---------------------------------

El Comité de Gestión es la instancia estratégica de manejo participativo, de concertación y vigilancia ciudadana del ANP. Está conformado por actores públicos y privados, instituciones y personas naturales. Tienen como competencia velar por el buen funcionamiento de las ANP, realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Maestro y el monitoreo, evaluación y retroalimentación para el cumplimiento de los planes específicos aprobados, así como del cumplimiento de la normatividad.

A continuación se muestra un cuadro resumen, con los principales avances en la planificación de las ANP y los documentos de gestión que han sido elaborados de manera participativa con los principales actores en el manejo del ANP. Cabe mencionar, que no se incluye a la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, dado que ha sido recientemente establecida y recién se iniciará el proceso de categorización definitiva.

Principales avances en la planificación participativa en ANP

Área Protegida	Comité de Gestión	Plan Maestro	Otros documentos de gestión
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	SI	SI (actualizado en el 2007)	Estrategia para la Conservación del Ecosistema de Manglares
Reserva Nacional de Lachay	SI	SI	Plan de Educación Ambiental, Plan de Uso Turístico y Recreativo, Plan de Investigación (en proceso de revisión)
Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	SI	SI	
Reserva Nacional de Paracas	SI	SI (por actualizar en el 2008)	Plan de Educación Ambiental y Comunicaciones, Plan de Investigación (en proceso de revisión, Planes de Manejo del Recurso Concha de Abanico
Santuario Nacional Lagunas de Mejía	SI	SI	

En el caso de las Áreas de Conservación Regional, tanto el ACR Albufera de Medio Mundo como Humedales de Ventanilla, sus Planes Maestros se encuentran en proceso de elaboración.

8. FINANCIAMIENTO

En el caso peruano, el SINANPE cuenta con tres fuentes financiera: los recursos ordinarios (RO) asignados por el tesoro público, los ingresos recaudados por concepto de ingreso por turismo, investigación y filmaciones (RDR); y las donaciones de fuentes cooperantes asignadas a INRENA o a PROFONANPE (Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado).

Los recursos ordinarios, son destinados a cubrir los costos mínimos de operación (luz, gasolina, etc.), mientras que lo recaudado por concepto de ingresos sirve para el pago a personal de todo el SINANPE.

En cuanto a los proyectos existentes que apoyan la gestión de las ANP se tiene:

- Proyecto Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN), implementado por PROFONANPE e INRENA a través de una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF): Este proyecto tiene como objetivos mejorar la conservación de la biodiversidad incrementando la participación de las instituciones de la sociedad civil y el sector privado en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas; e incrementar la sostenibilidad financiera para financiar los costos recurrentes en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Tiene como ámbito de acción el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
- Programa Protección de Áreas Naturales (PAN), implementado por PROFONANPE e INRENA. Tiene como ámbito de acción la Reserva Nacional de Lachay.
- Fondo Paracas: se estableció como parte de los compromisos asumidos por la empresa Pluspetrol por la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Planta de Fraccionamiento de LGN e Instalaciones de Carga Alternativa Cañería Submarina en Playa Lobería, Pisco. Este Fondo es administrado por PROFONANPE y tiene como objetivo la recuperación ambiental de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades contenidas en el Plan Maestro y otros documentos de planificación que se desprenden de éste. La donación de Pluspetrol asciende a siete millones de dólares americanos distribuidos en 40 años.

Asimismo, existen instituciones y proyectos destinados a apoyar la gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIPG):

- The Nature Conservancy (TNC): dispone de recursos financieros en la modalidad de Early Action Grant para ser orientados a apoyar el proceso de establecimiento y/o consolidación de áreas marinas protegidas en el Perú, tanto a nivel nacional como regional.
- Programa Nacional de Áreas Protegidas, financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), administrado por PROFONANPE. En este programa se incluirán acciones destinadas a la consolidación de la RNSIPG.
- Proyecto Manejo Integrado del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt, financiado por el GEF.
- TLC: En el marco de la Addenda Ambiental al Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, se destinarán fondos del tesoro público a la gestión de la RNSIPG.

9. POLÍTICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES

El Perú cuenta con una Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG. Asimismo, cuenta con una Estrategia Nacional sobre Áreas Naturales Protegidas-Plan Director, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-99-AG.

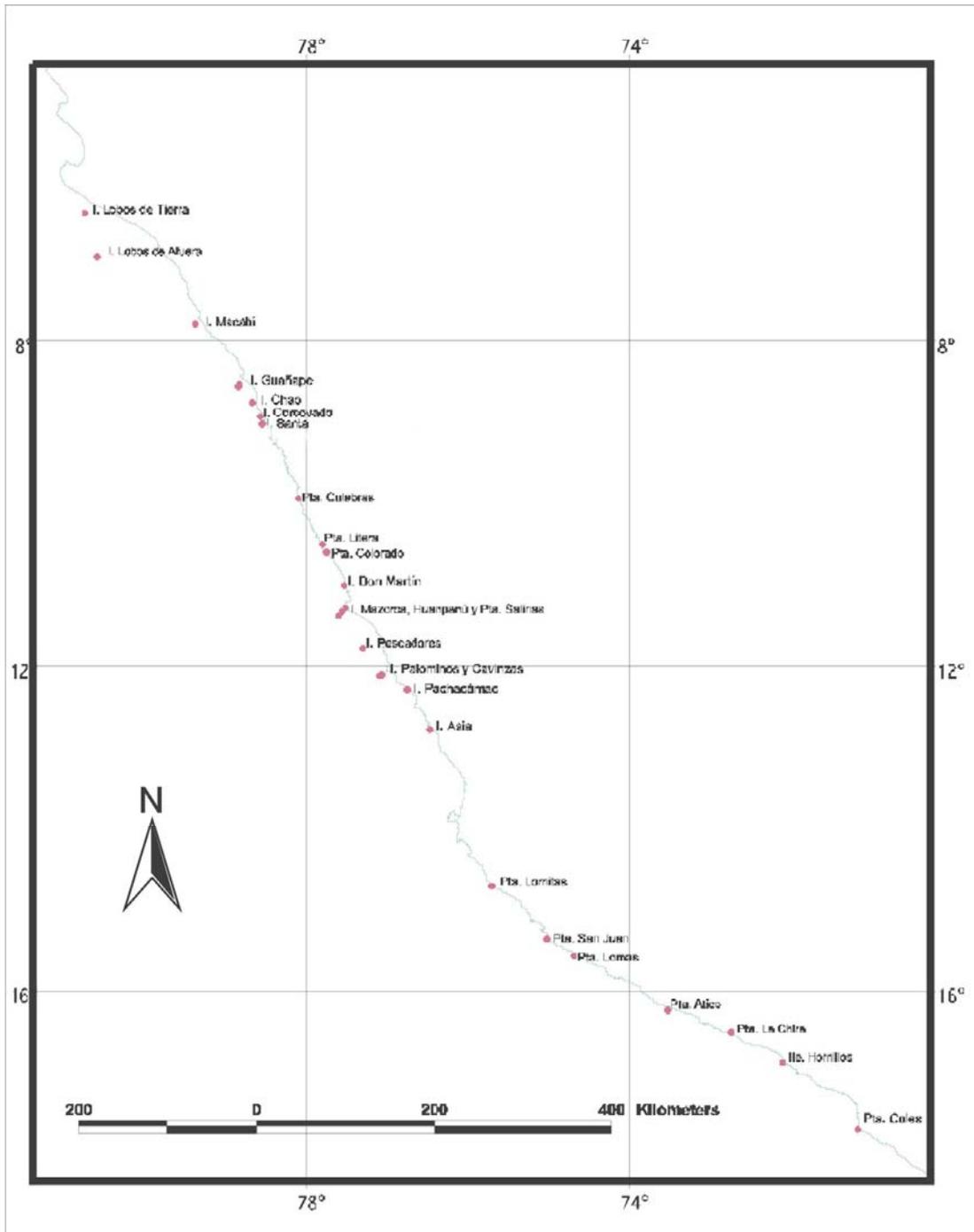
Es importante mencionar que el Reglamento de ANP establece que el Estado promueve el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas del SINANPE en el ámbito marino y marino-costero, con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera. Asimismo, en julio del 2006, se publicó la Ley N° 28793, Ley de Protección, Conservación y Repoblamiento de las Islas, Rocas y Puntas Guaneras, que establece la incorporación de las islas y puntas guaneras del país, como Áreas Naturales Protegidas, dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.

Definición de Categorías del SINANPE

Áreas de Uso Indirecto	
Parques Nacionales	Áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellas se protegen con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características estéticas, paisajísticas y culturales asociadas.
Santuarios Nacionales	Áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna silvestre, así como las formaciones "naturales" de interés científico y paisajístico, por su importancia nacional.
Santuarios Históricos	Áreas protegidas con carácter de intangibilidad; contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno natural de los sitios con especial significado nacional, por albergar muestras del patrimonio monumental y arqueológico o porque en ellos se desarrollaron hechos sobresalientes de nuestra historia.
Área de Uso Indirecto	
Reservas Paisajísticas	Áreas donde se protegen aquellos ambientes, cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.
Refugios de Vida Silvestre	Áreas que requieren la intervención activa con fines de manejo para garantizar el mantenimiento del hábitat, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies como sitios de reproducción, y otros que son críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.
Reservas Nacionales	Áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. Dichos recursos podrán ser utilizados comercialmente según planes de manejo aprobados, supervisados y controlados por la Autoridad Nacional competente.
Reservas Comunales	Áreas destinadas a la conservación de la fauna y flora silvestres en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y conservación de los recursos se hará según planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Estas se pueden establecer sobre suelos con capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección o sobre humedales.
Bosque de Protección	Áreas boscosas establecidas con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o recolectoras, de las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y, en general, para proteger las tierras frágiles contra la erosión. En ellos se permitirán el uso de recursos y el desarrollo de actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.
Coto de Caza	Áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva. Otros usos y actividades de aprovechamiento de recursos deberán ser compatibles con los objetivos del área. El aprovechamiento de la fauna silvestre y de todo recurso natural renovable requerirá obligatoriamente de planes de manejo.

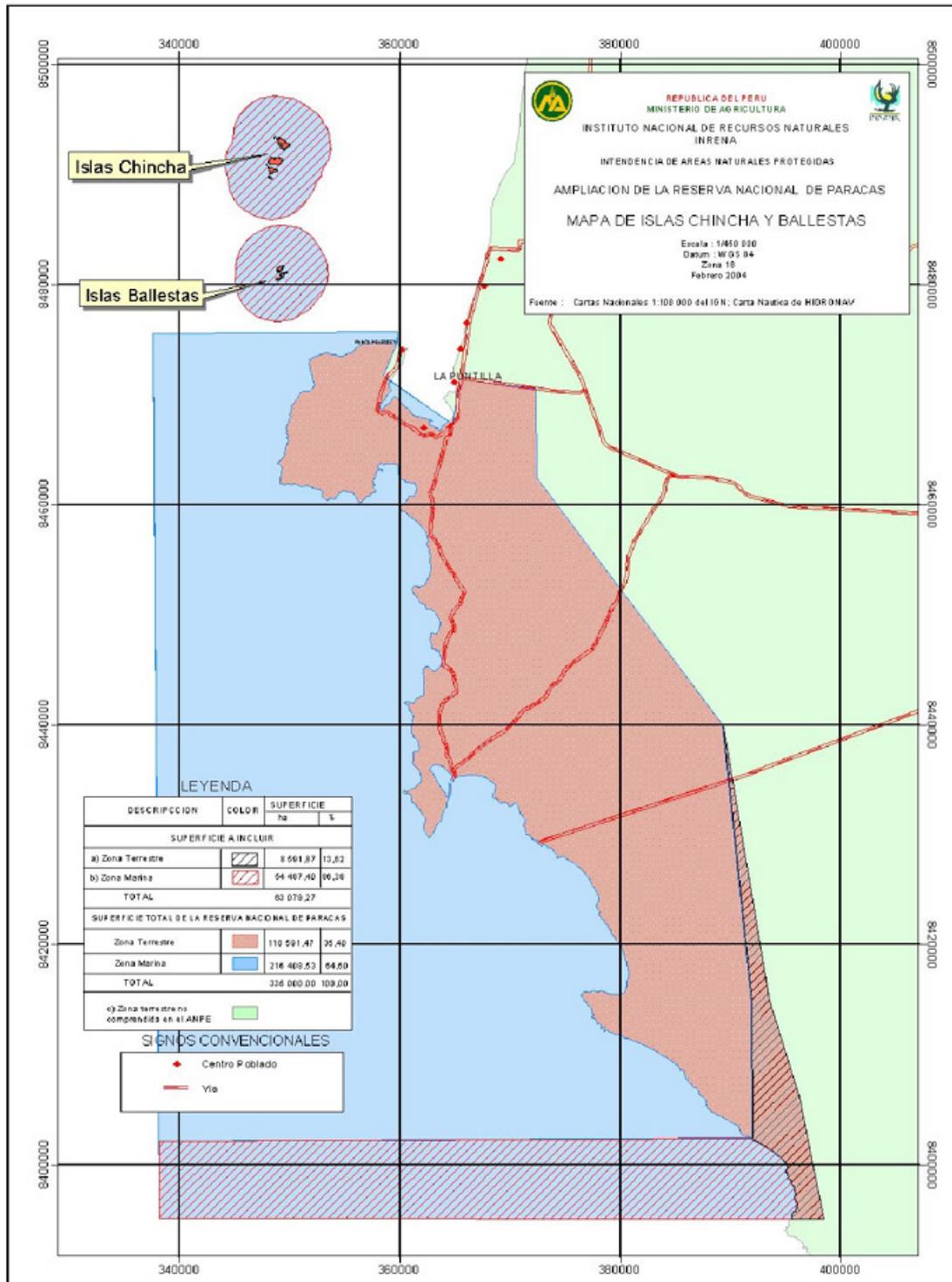
ANEXO 2:

Propuesta de creación de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras



ANEXO 3:

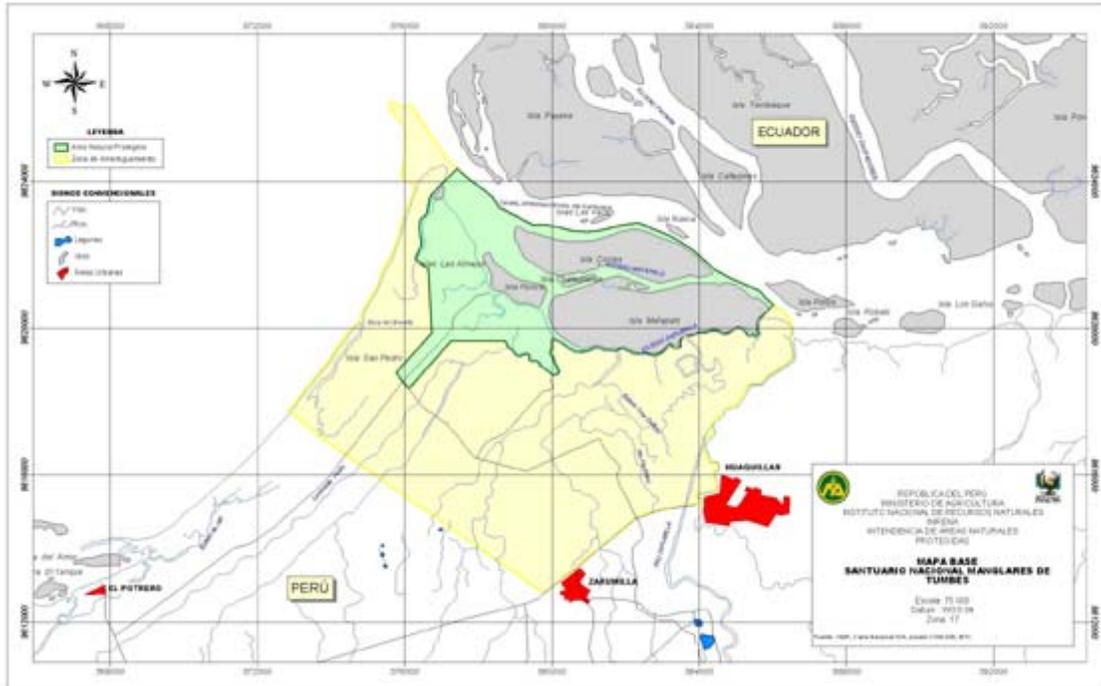
Propuesta de ampliación de la Reserva Nacional de Paracas



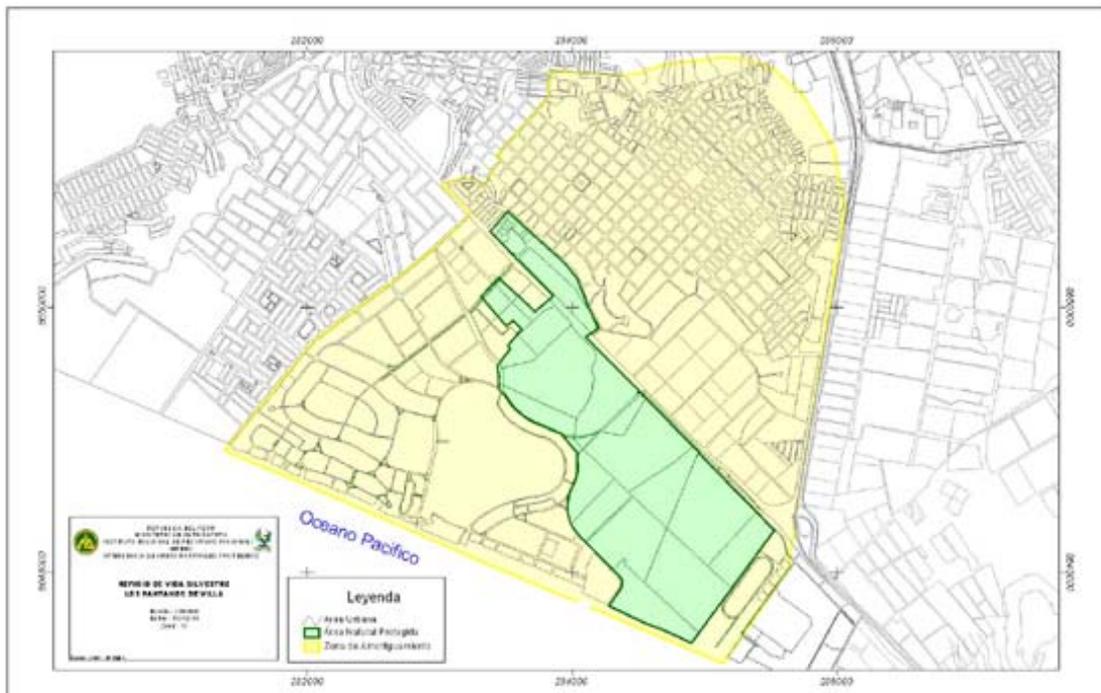
ANEXO 4:

Mapas de ubicación de las Áreas Naturales Protegidas

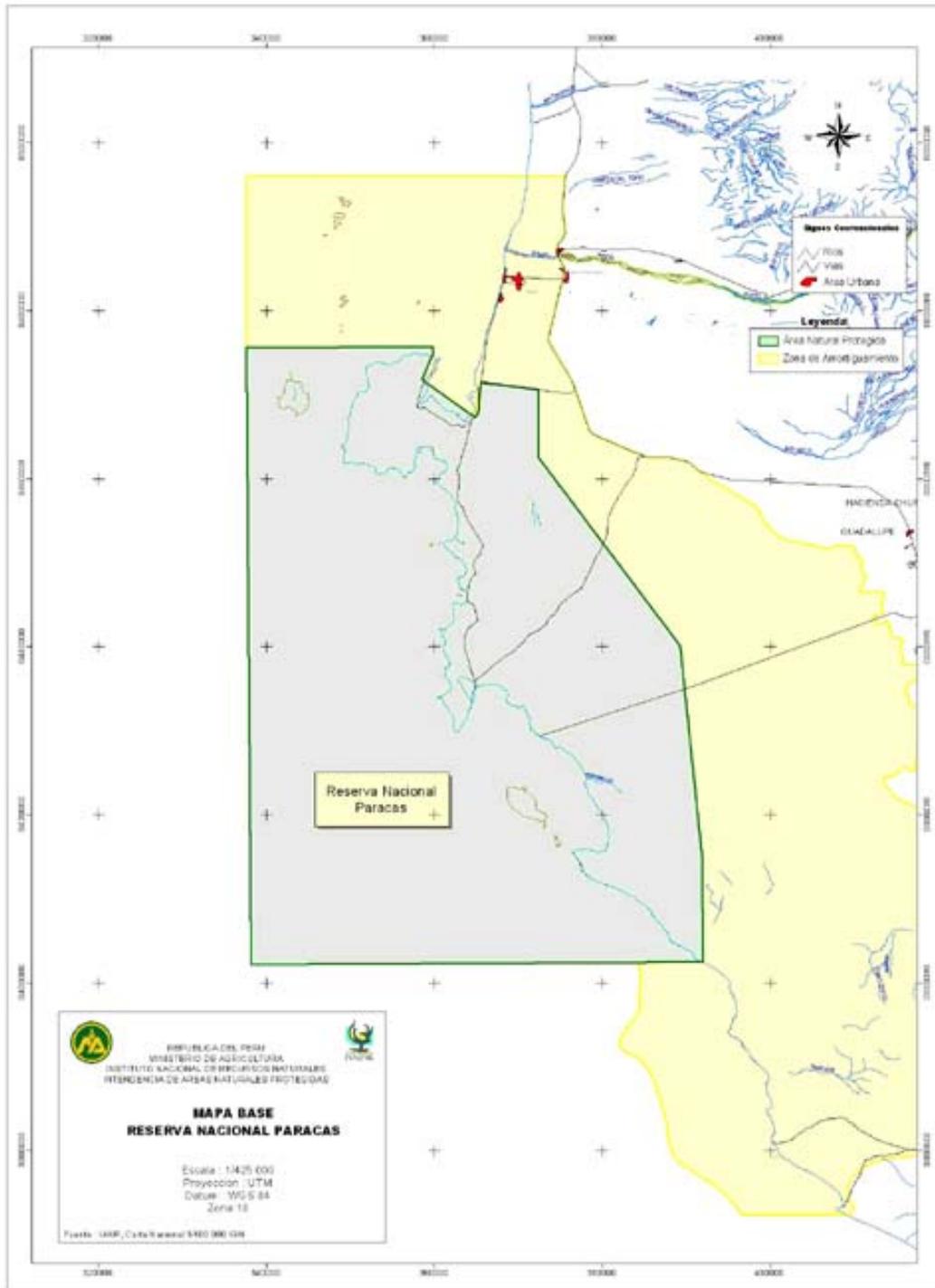
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes



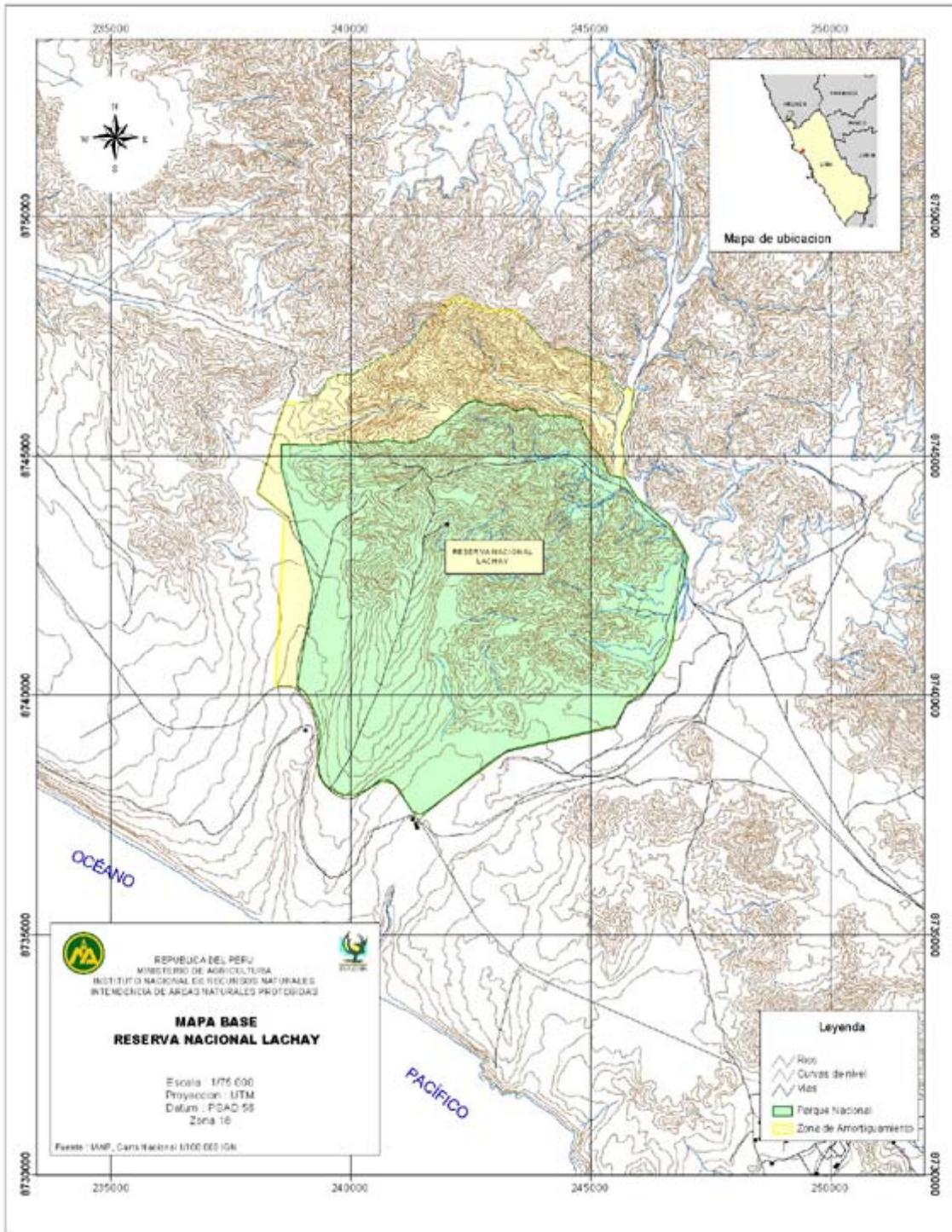
Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa



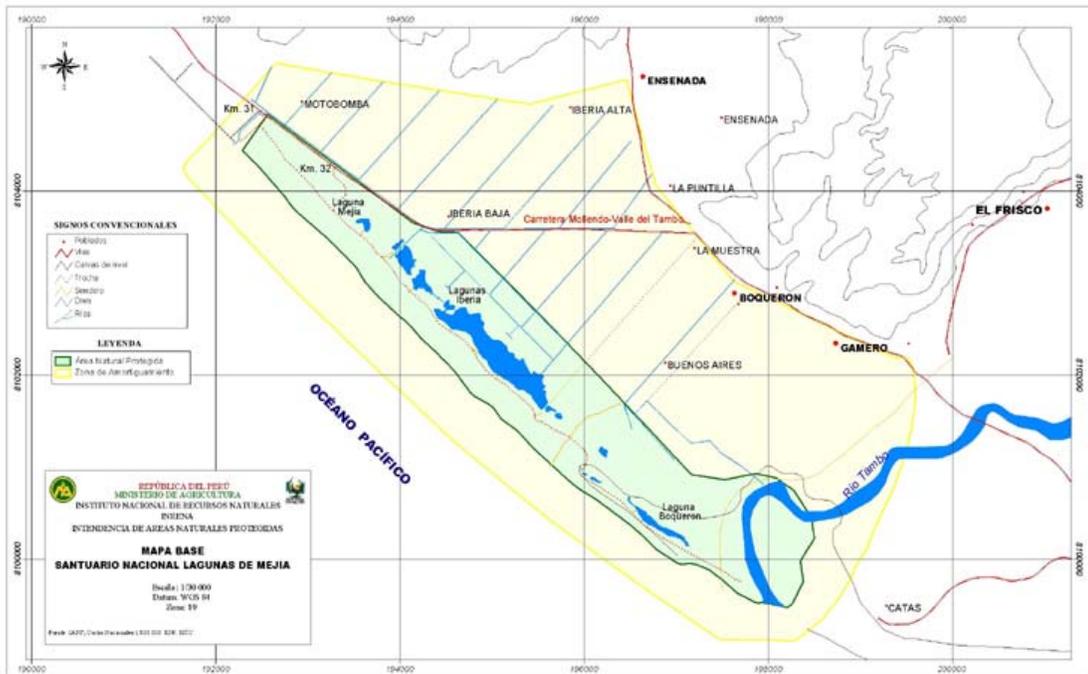
Reserva Nacional de Paracas



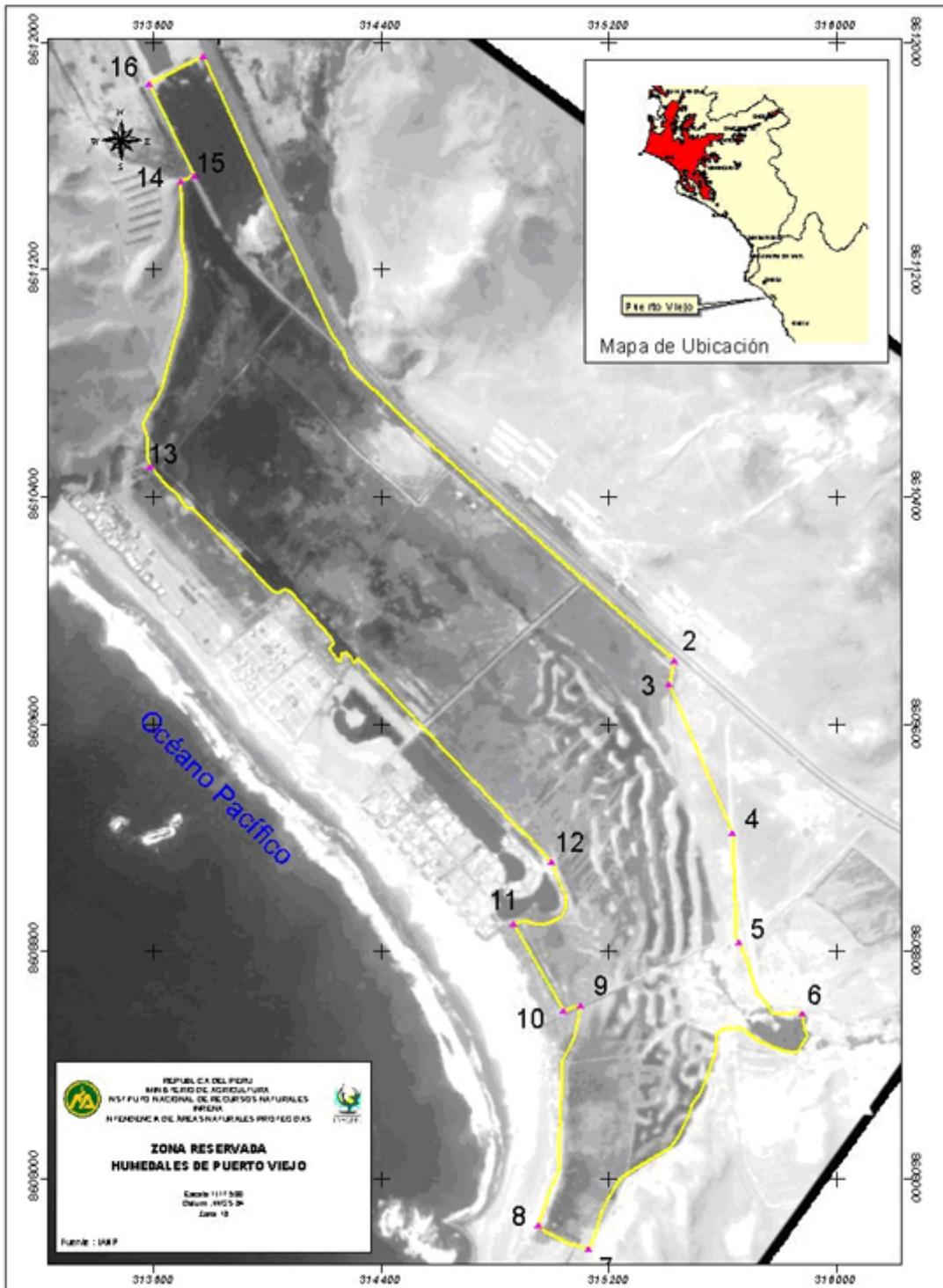
Reserva Nacional Lachay



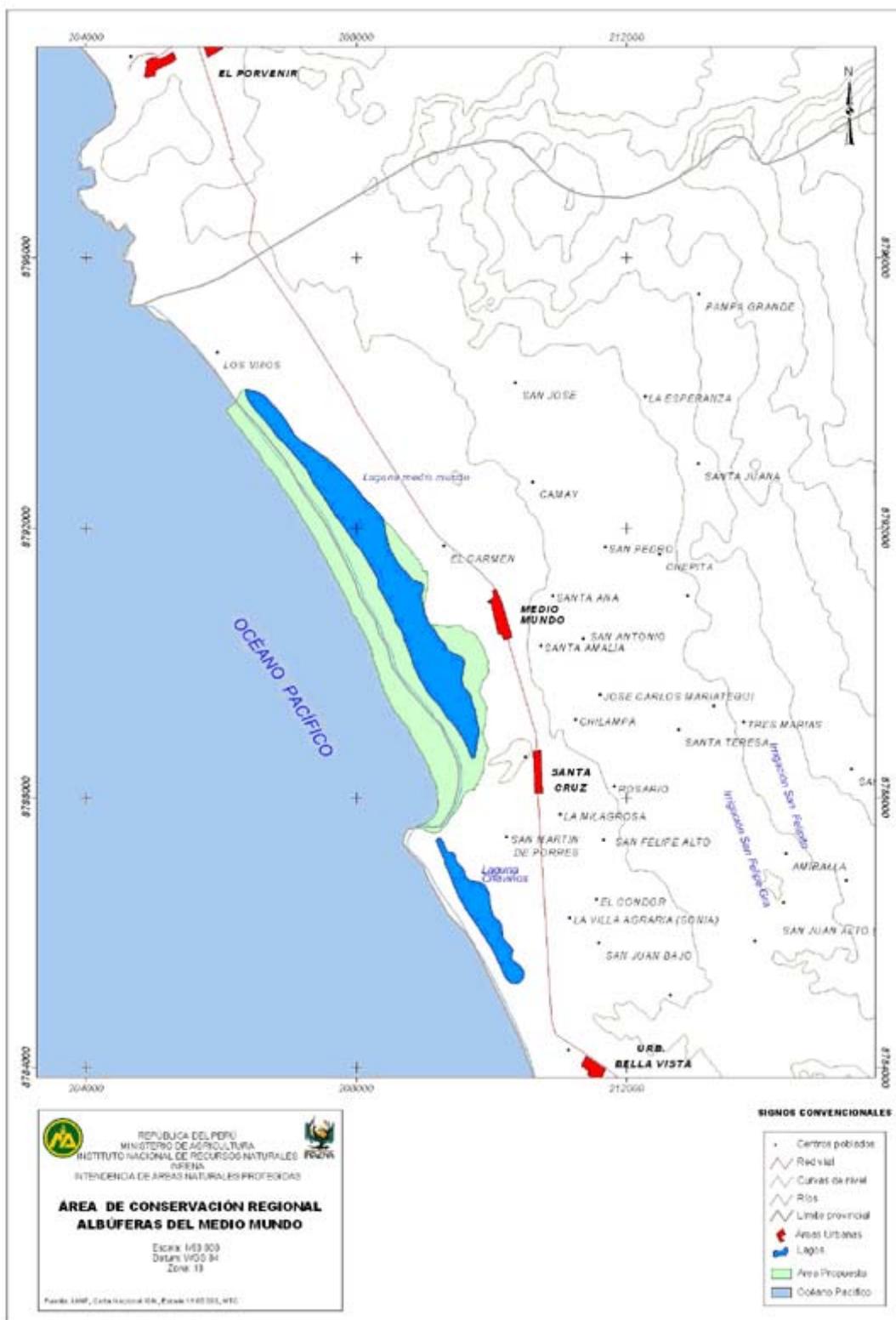
Santuario Nacional Lagunas de Mejía



Zona Reservada Puerto Viejo



Área de Conservación Regional Albufera de Medio Mundo



Áreas Marinas Protegidas

La necesidad de establecer y gestión ANP en el ámbito marino está claramente estipulado en diversos artículos y disposiciones complementarias del Reglamento de la Ley de ANP (DS N° 038-2001-AG del 26 de junio de 2001). El Artículo 65° señala que *“El Estado promueve el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas del SINANPE en el ámbito marino y marino–costero, con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera. Las islas localizadas dentro del territorio nacional son susceptibles de ser declaradas como Áreas Naturales Protegidas”*.

Por su parte, el Artículo 67° hace referencia a la necesidad de desarrollar la Estrategia de la Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero, en el marco del Plan Director. De igual forma, la Ley de Protección, Conservación y Repoblamiento de las Islas, Rocas y Puntas Guaneras del País (Ley N° 28793), declara de interés nacional la protección y conservación de estos espacios.

Lineamientos de política

Los lineamientos de política están orientados a la conformación y gestión de los sistemas de áreas marinas protegidas (AMP) y su articulación con el manejo integrado de zonas marino costeras (MIZMC) bajo un enfoque ecosistémico. Para su formulación se han recogido las recomendaciones del Grupo Técnico conformado por CONAM —mediante RP N° 012-99-CONAM-PCD— para poner en práctica el enfoque de manejo integral de zonas marino costeras y garantizar el logro de los objetivos de conservación de las AMP; de igual manera, se ha considerado la propuesta de políticas y líneas de acción de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para que sean asumidas a nivel nacional para complementar las acciones relacionadas con el MIZMC. Estas propuestas responden a las características de los ambientes marinos y costeros, y refuerzan la cooperación transfronteriza.

Sobre el propósito de las AMP

El Sistema de ANP debe dar prioridad al mantenimiento de la biodiversidad y productividad de los ecosistemas marinos y costeros mediante el establecimiento de AMP, la aplicación del enfoque de manejo integrado de ecosistemas marinos y costeros y la aplicación articulada de otras estrategias de gestión de recursos pesqueros y de fauna silvestre.

La conservación a largo plazo de los ambientes, especies y procesos ecológicos, marinos y costeros, debe estar asociado con el mantenimiento de la productividad de estos ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios primarios de los recursos pesqueros, principalmente pescadores artesanales.

Por la gran conectividad del medio acuático, las acciones a nivel local deben respetar no sólo los intereses nacionales sino los regionales y mundiales, promoviéndose la acción concertada.

Sobre la implementación efectiva de AMP

1. Priorizar la formalización del subsistema de AMP en islas y puntas guaneras como parte del SINANPE.
2. Se deberá ampliar la cobertura de AMP en ecosistemas netamente marinos para la conservación de los recursos pelágicos.
3. Los criterios para establecer AMP, el sistema de categorías del Sistema y de zonificación de ANP debe hacer explícitas las particularidades de las AMP y su relación con las modalidades de AMP reconocidas internacionalmente.

4. Se fortalecerán los mecanismos, instrumentos de coordinación y las capacidades institucionales para la gestión de AMP y de ecosistemas marino costeros.
5. La gestión de las AMP debe realizarse utilizando enfoques adaptativos y sistémicos que incorporen la variabilidad ambiental y los factores socio económicos que las afectan.

Sobre la gestión de los recursos

Las decisiones y acciones necesarias para el manejo de estos ecosistemas y para eliminar o mitigar las presiones sobre ellos y revertir los daños ya ocasionados, deberán ser tomadas con un criterio técnico y una visión a largo plazo.

Se deben reforzar los mecanismos de coordinación entre los sectores y organismos de investigación y gestión vinculados con los ambientes marinos a nivel nacional y regional. Reforzar las capacidades de investigación y gestión de información para evaluar el estado de salud de los ambientes marinos y costeros.

Los planes de gestión deben incluir factores como la variabilidad ambiental (p. ej. El Niño) y cambios climáticos a largo plazo.

Sobre el monitoreo y evaluación

Se fortalecerán los mecanismos y sistemas de monitoreo, evaluación, control y sanción para la implementación exitosa de las AMP y otras estrategias de gestión complementarias.

Se procurará articular los sistemas de MyE a nivel regional.

Dada la larga historia de libre acceso a los océanos y sus recursos, es común que se infrinjan las reglas pues por lo general no existen grandes penalidades. Se deberán establecer mecanismos de control y de sanciones para aquellos que sean detectados infringiendo las regulaciones impuestas.

Sobre la cooperación regional

Se debe promover la colaboración a nivel regional, por encima de los intereses nacionales.

Se procurará que las evaluaciones de los niveles poblacionales de las pesquerías compartidas por dos o más países se realicen de manera conjunta; estas evaluaciones servirán de base para establecer la cuota máxima compartida de captura permisible.

En el caso de contaminantes, se deberán estandarizar los niveles máximos de concentración de las sustancias contaminantes a nivel nacional y regional, y mantener programas de monitoreo permanentes que detecten la presencia y concentración de la sustancia en sus aguas. Ante cualquier accidente o derrame, el sistema de monitoreo deberá alertar a los países o a las regiones que se podrán ver afectados y la respuesta coordinada será resultado de los planes de contingencia elaborados con anterioridad por el equipo técnico regional.

Sobre la comunicación y educación

La adopción de criterios técnicos como base principal de una política es muy difícil de lograr si es que previamente no se educa al público a verse afectado por la política en cuestión y a los gestores que deberán adoptar dicha política.

Se deben iniciar programas educativos a gran escala que eduquen a las poblaciones y gestores a nivel nacional, regional y local para que adquieran conciencia de la compleja problemática que enfrentan los ambientes marinos y costeros y las consecuencias directas que enfrentan si es que éstos no se solucionan a mediano plazo.

La necesidad de conservar los ambientes marinos y costeros, y la urgencia de adoptar políticas o estrategias que lleven a este fin debe recibir atención prioritaria en las estrategias de comunicación.

La educación debe incorporar a los diferentes medios de comunicación para que asuman su función de manera informada.